



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

---

*24/107*

## EL COSTO DEL DINERO Y SU PARTICIPACION EN LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

SEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN ADMINISTRACION

**P R E S E N T A N :**

ANTONIO HERNANDEZ GALVAN  
CARLOS R. LOPEZ RAMIREZ  
EMILIO GODINEZ ALARCON  
JOSE DE JESUS NIETO GOMEZ  
PRIMITIVO VARGAS CRUZ

DIRECTOR DEL SEMINARIO

LIC. RUPERTO FLORES Y FERNANDEZ

MEXICO, 1981



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL COSTO DEL DINERO Y SU PARTICIPACION EN LA  
ESTRUCTURA FINANCIERA DE UNA  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

	Página
INTRODUCCION .....	1
I. ANTECEDENTES .....	5
- Institución de Crédito; Concepto .....	6
- Desarrollo de la Banca en México 1970 - 1980 .....	9
- Que es una Institución de Banca Múltiple ..	24
- Servicios que Presta .....	27
II. ADMINISTRACION BANCARIA .....	38
- Concepto .....	39
- La Administración Bancaria y su Relación con la Contabilidad y la Economía .....	43
- Las Finanzas y su Aplicación en la Administración Bancaria .....	47
- El Administrador Financiero y su Desempeño en la Administración Bancaria .....	52
III. EL FINANCIAMIENTO EN UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE .....	55
- Generalidades .....	56
- Financiamiento Interno .....	58
- Financiamiento Externo .....	60
- El Banco Central, como Fuente de Financia miento de una Institución de Banca Múlti- ple .....	72
IV. EL PRESUPUESTO COMO HERRAMIENTA DE LA ADMINISTRACION BANCARIA .....	98

	Página
- Generalidades .....	99
- Tipos de Presupuesto .....	102
- Aplicación del Presupuesto en la Administración Bancaria .....	107
- Ventajas y Limitaciones del Presupuesto Bancario .....	116
 V. LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE .....	 120
- Generalidades .....	121
- Estructura Financiera de un Banco Múltiple .....	122
 VI. EL ANALISIS FINANCIERO Y SU APLICACION PARA DIAGNOSTICAR LA SITUACION FINANCIERA DE UNA BANCA MULTIPLE .....	 127
- Generalidades .....	128
- Diferentes Métodos de Análisis .....	132
- Razones Principales que se Emplean en una Banca Múltiple .....	140
- Importancia del Análisis Financiero y el Riesgo e Incertidumbre en la Toma de Decisiones .....	148
 VII. EL COSTO DEL DINERO .....	 152
- Concepto de Costo del Dinero .....	153
- Otras Concepciones de Costo del Dinero ....	155
- Como se Determina el Costo del Dinero en una Institución de Banca Múltiple .....	157
- Otras Consideraciones sobre los Dife- rentes Instrumentos de Captación .....	166
- Aplicación del Costo del Dinero .....	177

- Ventajas y Usos en la Determinación del Costo del Dinero .....	181
CONCLUSIONES .....	187

## ANEXOS:

1. Modelo de Contrato de Depósito a Plazo ....	193
2. Modelo de Certificado de Depósito .....	197
3. Plazas Fronterizas .....	198
4. Formulario CRI-1 .....	199
5. Aviso de Crédito "Operación Sobretasa" ....	201
6. Modelo Formulario CRI-4 .....	202
7. Modelo Balance General .....	203
8. Modelo Estado de Resultados .....	204
9. Cuadro-Activos y Pasivos de las Instituciones de Crédito Privadas y Mixtas 1976 - 1980 .....	205
10. Gráfica-Estructura de Activos y Pasivos de la Banca Privada y Mixta 1976 - 1980 .....	206
11. Cuadro-Cartera de Créditos de las Instituciones de Crédito Privadas y Mixtas 1976 - 1980 .....	207
12. Gráfica-Estructura de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito Privadas y Mixtas 1979 - 1980 .....	208
13. Cuadro-Captación de Recursos de las Instituciones de Crédito Privadas y Mixtas 1976 - 1980 .....	209
14. Gráfica-Estructura de la Captación de Recursos de las Instituciones de Crédito Privadas y Mixtas 1976 - 1980 .....	210

	Página
15. Cuadro-Oficinas de Instituciones de Crédito y de Organizaciones Auxiliares en Operación .....	211
16. Cuadro-Oficinas de Instituciones de Crédito y de Organizaciones Auxiliares por Localidades .....	212
17. Cuadro-Cuenta-Habientes y Cuenta-Ahorristas de las Instituciones de Crédito Privadas y Mixtas .....	213
BIBLIOGRAFIA .....	214

## I N T R O D U C C I O N

Al desarrollar el tema que presentamos, nuestra intención es emitir un conocimiento que permita explicar la participación, que el costo del dinero tiene en la estructura financiera de una Institución de Banca Múltiple.

También es nuestro propósito, marcar la importancia de conocer los elementos que integran la definición de nuestro objetivo, éste es: Costo del Dinero, Estructura Financiera y Banca Múltiple, a fin de que nuestros fundamentos puedan ser útiles a aquellas personas, que manifiesten un interés por complementar los conocimientos que puedan tener sobre el área financiera en general y en forma específica, reforzar sus conocimientos sobre banca múltiple.

Para lograr estos objetivos, hemos estructurado nuestro estudio en siete capítulos, de tal manera que los seis primeros proporcionen al lector, un conocimiento general de lo que es una banca múltiple; y los conceptos que, a nuestro criterio, guardan una relación con el costo del dinero. Complementamos esta labor con el análisis de lo que es costo del dinero; para concluir con la relación que guarda este costo con los concep-

tos de financiamiento, presupuesto y análisis financiero, y su participación en la estructura financiera.

De esta manera, la evolución que hemos diseñado para nuestro trabajo en cada uno de sus capítulos es la siguiente:

#### CAPITULO I ANTECEDENTES

Este capítulo tiene como finalidad dar una visión histórica del desarrollo bancario del país, durante los años comprendidos de 1970 a 1980, así como explicar las bases que conforman una banca múltiple, y el detalle de los principales servicios que proporciona.

#### CAPITULO II ADMINISTRACION BANCARIA (GENERALIDADES)

En esta parte, se efectúa un repaso de los principales conceptos de "Administración" a fin de determinar el concepto de administración bancaria y su relación con disciplinas como: la contabilidad, la economía y las finanzas.

#### CAPITULO III EL FINANCIAMIENTO EN UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

La finalidad de este capítulo consiste en determinar las -

principales fuentes de que dispone un banco múltiple para allegarse de recursos monetarios, así como explicar las operaciones pasivas, a través de las cuales una institución de este tipo, - capta los recursos de las diferentes unidades económicas del - país.

Igualmente, se pretende explicar el papel que juega el Banco Central como fuente de financiamiento de una banca múltiple, a través de mecanismos como el "Encaje Legal".

#### CAPITULO IV EL PRESUPUESTO COMO HERRAMIENTA DE LA ADMINISTRACION BANCARIA

Además de realizar un repaso de lo que es un presupuesto, nuestra intención al abordar este capítulo, es presentar la utilización de los diferentes tipos de presupuestos en el giro bancario a fin de vislumbrar el empleo que puede darse a la tasa - del costo de dinero, en la formulación de presupuestos en una - Institución de Banca Múltiple.

#### CAPITULO V LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

En esta parte, se explica lo que es una estructura financiera y los rubros principales que integran la estructura de una

Institución de este tipo.

CAPITULO VI EL ANALISIS FINANCIERO Y SU APLICACION  
PARA DIAGNOSTICAR LA SITUACION FINANCIERA  
DE UNA BANCA MULTIPLE

En este capítulo, se presentan los métodos de análisis financiero que emplean los bancos múltiples para determinar su situación financiera y coadyuvar en la toma de decisiones.

CAPITULO VII EL COSTO DEL DINERO

En este capítulo, se explican los elementos principales que integran el costo del dinero, además de la forma en que se determina, así como su aplicación y ventajas.

CONCLUSIONES

Como punto último, en este capítulo se destacan los puntos esenciales manejados en el trabajo en cuanto a la explicación del objetivo que nos ocupa; así como el alcance que tiene el costo del dinero en la estructura financiera de una banca múltiple.

CAPITULO I

" ANTECEDENTES "

INSTITUCION DE CREDITO  
CONCEPTO

El concepto de Institución de Crédito, se refiere a los establecimientos bancarios o entidades que de algún modo tengan en el crédito su función habitual.

La palabra crédito, se deriva del verbo latino "Credere" que significa: prestar algo a alguno, confiar, encomendar, en tregar, encargar, etc.

Por lo anterior, podemos argumentar que en el caso de las Instituciones de Crédito, "este término se referirá a: prestar, confiar, encomendar o entregar un valor a alguien. El uso que más se le dá en la actualidad a la palabra crédito, con relación a las instituciones de crédito, es el que alguien: preste, confíe, encomiende, entregue o encargue a la institución de -- crédito, dinero, valores, objetos de valor o mandatos; o bien, que la institución de crédito preste a alguien que puede ser: persona física o moral, una suma de dinero. 1/

En resumen, podemos concluir que las Instituciones de Crédito son: organizaciones públicas, privadas o mixtas, que - intervienen en el mercado de dinero recogiendo las sumas que

---

1/ A. BLANQUEST. Diccionarios Manual Latino Español. Editorial Sopena. Barcelona España 1956

exceden las necesidades inmediatas de los ahorradores, para destinarlas a quienes precisan fondos para invertirlos.

Es de observarse que tal como se plantea en esta última definición, la Institución de Crédito se presenta como un negocio redondo, en virtud de que únicamente recoge capitales a una determinada tasa de interés para presentarlo a una tasa mayor, obteniendo con ello un márgen de utilidad bastante aceptable, sin una aparente inversión. En otras palabras, y desde el punto de vista de la economía, la importancia genérica de estos organismos se destaca al constatar que a través de los mismos, se transfiere la riqueza que se crea en la economía con un sentido muy específico: captar aquellos sectores que han acumulado ahorro, a cambio de un incentivo llamado tasa de interés (pasiva para las Instituciones de Crédito, activa para los Ahorradores) representando con este hecho; fuente de recursos para los sectores que por cualquier motivo demandan los mismos, cubriendo un precio determinado por el uso de estos recursos (tasa de interés, activa para las Instituciones de Crédito, pasiva para los usuarios).

No es nuestra intención ahondar sobre los mecanismos de

operación de este tipo de organismos; sin embargo consideramos necesario hacer esta observación, ya que será una de nuestras herramientas para explicar el tema que nos ocupa.

DESARROLLO DE LA BANCA EN MEXICO  
1970 - 1980

Abordar este tema no ha sido una tarea fácil, ya que los aspectos que pudieran tocarse presentan una gran variedad: sin embargo, y a efecto de proporcionar una visión general de los acontecimientos que permitieron la creación y establecimiento de la banca múltiple, presentamos la siguiente información:

El crecimiento del sistema bancario mexicano en los últimos 25 años, ha originado la necesidad de trascendentales reformas legales y administrativas que le han dado una estructura compleja pero sólida. Dentro de las primeras, cabe destacar las promovidas en los años 1970, 1973 y 1974 a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, - que han remodelado el régimen jurídico de la operación de la banca, ajustándola a una nueva etapa de nuestra estrategia de desarrollo acorde con la política económica general del país, propiciando a la vez, un mayor equilibrio en el sistema bancario e imprimiendo a esta actividad un sentido social más amplio.

Entre las reformas de 1970 es importante señalar la que se refiere a los grupos de operaciones bancarias y de crédito,

para los que el Gobierno Federal otorgaría autorizaciones, quedando definidos de la siguiente manera:

1. Ejercicio de la banca de depósito.
2. Operaciones de depósito de ahorro, con emisión de estampillas y bonos de ahorro.
3. Las operaciones financieras, que incluyen emisión de bonos financieros y otras operaciones pasivas.
4. Las operaciones de crédito hipotecario, con emisión de bonos y garantía de cédulas hipotecarias.
5. Operaciones de capitalización.
6. Operaciones fiduciarias.

Las concesiones para realizar las operaciones de ahorro y fiduciario, únicamente podían otorgarse a sociedades concesionadas para llevar a cabo operaciones de depósito, financieras, de crédito hipotecario y de capitalización.

En esta gama de medidas sobresalen, por su trascendencia, la creación de nuevos instrumentos de captación de recursos; - la ampliación de facultades a la banca para su operación internacional; la sistematización por parte del Banco Central, de los controles cuantitativo y selectivo del crédito, y la regu-

lación del mismo a empresas extranjeras; el reforzamiento de las facultades de inspección y vigilancia por parte de las autoridades financieras; la autorización previa para la transferencia del control de instituciones bancarias; el reconocimiento y regulación de los grupos financieros y el establecimiento de la banca múltiple.

La creación de la banca múltiple, a través de la Reforma Legislativa de 1974, principalmente, pero también su antecedente, o sea el reconocimiento de los grupos financieros en la de 1970, vienen a ser las medidas de mayor trascendencia desde la promulgación de la Ley Bancaria de 1924; pues se inicia una -- nueva etapa en el desarrollo de nuestro sistema financiero que había venido siguiendo, desde aquellos tiempos, el concepto de banca especializada entonces prevaleciente en las doctrinas y legislaciones de casi todos los países del mundo.

La evolución del sistema de banca especializada provocó a través del tiempo, la formación de grupos financieros integrados por instituciones que operaban en distintos ramos, lo que dió origen a que estos grupos adquirieran una situación competitiva favorable, al estar en posibilidad de ofrecer toda la gama de servicios crediticios y de asesoría. Por otra parte,

estos grupos financieros ocasionaban una concentración de recursos en un reducido número de instituciones, en detrimento de aquellas instituciones que se mantuvieron aisladas y de tamaño pequeño y que vieron reducida con la formación de estos grupos financieros, su participación en el mercado.

Las reformas introducidas a la Ley Bancaria en 1970, captaron este fenómeno de la evolución de nuestro sistema financiero, por lo que se sujetó a los grupos a una conveniente reglamentación, a fin de encauzar su actuación. De esta manera, se incorporó a la Ley una disposición que permitió la existencia legal de los "Grupos Financieros", imponiéndoles las obligaciones de obtener autorización previa del gobierno para ostentarse como tales, y de seguir una política financiera -- coordinada con un sistema de garantía recíproca en caso de pérdida de sus capitales.

A partir de 1971, año en que entró en vigor la disposición legal que regula a los grupos financieros, las autoridades han estado en mejores condiciones de aplicar una política de franco aliento a la formación de grupos de tamaño intermedio; lo que permite evitar la concentración de recursos, con un desarrollo más sano y armónico de nuestra estructura bancaria.

Una parte de los grupos financieros está formada por instituciones medianas y pequeñas del interior del país, lo cual ha coadyuvado a descentralizar la actividad y con ello, a lograr un mayor apoyo crediticio al desarrollo regional.

A pesar de lo establecido, esta medida no ha constituido una meta en sí misma, sino que representa una etapa en la evolución de nuestra estructura bancaria. El siguiente paso --- tiende a evitar los inconvenientes de la existencia de unos - cuantos grupos financieros de gran tamaño frente a un importante número de pequeñas instituciones económicamente insuficientes, con altos costos de administración y situación competitiva desfavorable.

Conciente de ello, el Ejecutivo Federal sometió a la consideración del Poder Legislativo, una iniciativa para incorporar en la Ley Bancaria, la posibilidad del funcionamiento de la banca múltiple; es decir, de instituciones que pudieran en una misma sociedad, operar diversos instrumentos de captación de recursos y de otorgamiento de créditos.

Con esta medida se esperaba que los grupos bancarios entonces integrados, evolucionasen hacia la banca múltiple; la

que les permitiría una mayor coordinación en sus políticas y operaciones en mejores condiciones de eficiencia, y que las instituciones más débiles; integrándose entre sí, se convirtieran también en bancos múltiples mejorando su situación competitiva frente a los de mayor tamaño; con ello se logró: una dispersión de recursos más amplia, un desarrollo más equilibrado del sistema, un freno a cualquier tendencia monopólica y una banca más profesionalmente administrada.

La diversificación de instrumentos en operaciones activas y pasivas, permite entonces a los bancos múltiples, además de proporcionar un más eficiente servicio a su clientela, ofrecer en forma integrada los apoyos crediticios que requieren una mayor adaptación a las variaciones de los mercados financieros.

Por otra parte, a través de la banca múltiple, se pretende eliminar las inconvenientes piramidaciones de capital 1/

---

1/ Nos referimos a la piramidación de capitales que se creó - en las instituciones de crédito que integraban los grupos financieros, a través de la adquisición de diversas entidades bancarias por parte de dichos grupos; y en donde un número reducido de grupos financieros detectaban la mayoría de los recursos del giro bancario, en tanto que un número indefinido y grande de grupos financieros pequeños (en relación a los primeros) e instituciones especializadas participaban en una minoría en dichos recursos. De aquí que la base de la pirámide de los recursos bancarios correspondía a los menos y la cúspide a los más.

que debilitan la estructuración financiera de las instituciones, lo que dá una endeble protección a los intereses del público -- ahorrador.

De acuerdo con lo establecido por el nuevo artículo 2o. de la Ley Bancaria y las reglas dictadas al respecto, la constitución de bancos múltiples se puede lograr a través de dos caminos: uno requiere de la fusión de instituciones que hubieren venido operando con las concesiones de depósito, financieras e hipotecarias; el otro, la de instituciones que hayan operado con alguna o algunas de las concesiones mencionadas, siempre y cuando al fusionarse alcancen un total de activos no inferior a 2.500 millones si se fusionan dos instituciones, 2.200 si se fusionan tres, de 1.900 si se fusionan cuatro y de 1,600 si se fusionan cinco o más.

Estas cantidades serán revisables cada dos años por la SHCP para ratificarlas o modificarlas y en su señalamiento, se tomó en cuenta el monto de los activos con que operan los grupos constituidos con los tres tipos de concesiones básicas, la situación de las instituciones que actúan en forma independiente y la necesidad de que los bancos múltiples cuenten con el capital adecuado para diversificar sus actividades.

Las operaciones de ahorro y fiduciario en la práctica, son complementarias de las tres fundamentales, por lo que en la misma reforma se eliminó la posibilidad de que tales operaciones se puedan realizar por una institución que presente únicamente esos servicios.

Cabe hacer mención de que no obstante la creación de la banca múltiple, nuestra legislación no abandona radicalmente el sistema de banca especializada, dentro del cual podrán seguir operando las instituciones que así lo deseen, aunque eventualmente predominen en forma exclusiva los bancos múltiples.

A través de las reglas para el establecimiento y operación de la banca múltiple que fueron emitidas por la SHCP, se establecen los requisitos que debe llenar la solicitud para operar como tal, y los criterios que las autoridades atenderán para otorgar las concesiones respectivas.

Igualmente se facultó a la SHCP para señalar las relaciones máximas de pasivo exigible 1/ a capital pagado y reservas

---

1/ De acuerdo con el catálogo de cuentas aprobado por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros al 30 de Junio de 1981, el pasivo exigible de los bancos múltiples se integran con todas las cuentas correspondientes: a la captación de recursos del público, depósitos y préstamos de bancos, otros depósitos y obligaciones, futuros y reportos, reservas y provisiones para obligaciones diversas, así como saldos acreedores en cuentas de activo.

de capital, de aplicación particular a los bancos múltiples.

Al respecto, la SHCP ha establecido las relaciones máximas de pasivo exigible a capital pagado y reservas, a observarse -- por los bancos múltiples y por los de depósito y ahorro que en su caso, formen grupo de ellos; siendo éstas de 22.5 veces para los departamentos de depósito, 25 para los de ahorro y financieras y 37.5 para los hipotecarios.

Para el señalamiento de las relaciones mencionadas, se tomaron en cuenta las vigentes para instituciones independientes, la naturaleza de las operaciones propias de cada departamento, las garantías de los créditos que de acuerdo con dichas operaciones puedan otorgar, el destino de tales créditos, el costo de las operaciones pasivas particulares de cada departamento, y la conveniencia de no agotar los márgenes que la ley y las autoridades financieras estipulan para adecuar la relación pasivo-capital a las cambiantes circunstancias monetarias y crediticias por las que atravieza el país.

Considerando que en varios de los grupos existentes se encuentra una marcada piramidación de capitales, y con la finalidad de facilitar la integración de bancos múltiples; en la mis-

ma resolución de la SHCP se estableció que esta dependencia podrá autorizar con carácter temporal, relaciones mayores.

Como medida complementaria, el Banco de México autorizó a los bancos múltiples y a las instituciones integrantes de los grupos financieros que comprenden bancos múltiples para que, al efectuar sus cálculos de capacidad pasivo exigible, deduzcan de éste ciertos importes que deben ser mantenidos en activos líquidos y no expuestos a riesgo, y para que las instituciones integrantes de los citados grupos financieros calculen globalmente sus capacidades de pasivo exigible.

Esta serie de razonamientos pueden ser todavía más analizados; pero por ahora, es conveniente que nos quedemos con la idea de que existen cuatro categorías de bancos múltiples, resultantes de la desaparición de casi cien instituciones, para dar vida a sólo 32 instituciones consideradas bancas múltiples:

- a. Existen dos instituciones cuyos recursos pasan de los 100 mil millones de pesos.
- b. Existen tres cuya posición oscila entre los 40 y 50 mil millones de pesos.
- c. Existen quince que están ubicados entre los 8 y 12 mil millones de pesos.

- d. El resto, cuyos recursos van de los casi 2 a los 7 mil millones de pesos.

A continuación, y a efecto de contar con una estadística de los primeros bancos constituidos en banca múltiple hasta el año de 1979, presentamos la siguiente relación:

Instituciones Nacionales:

Hasta el año de 1979, había doce Instituciones Nacionales, de las cuales tres eran ya bancos múltiples:

Banco Nacional del Ejército y Fuerza Armada, S.A.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A.

Banco Nacional Urbano, S.A.

Los demás son:

Banco de México, S.A.

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.

Banco Nacional de Crédito Rural, S.A.

Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.A.

Banco del Pequeño Comercio del D.F., S.A. de C.V.

Financiera Nacional Azucarera, S.A.

Nacional Financiera, S.A.

Almacenes Nacionales de Depósito, S.A.

Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. de C.V.

Instituciones Privadas:

Había hasta 1979 treinta y dos bancos múltiples, además de los tres primeros anteriormente citados:

Actibanco Guadalajara, S.A.

Banca Confía, S.A.

Banca Cremi, S.A.

Banca Metropolitana, S.A.

Banca Promex, S.A.

Banca Serfin, S.A.

Banca Somex, S.A.

Bancam, S.A.

Banco del Atlántico, S.A.

Banco BCH, S.A.

Banco del Centro, S.A.

Banco Continental, S.A.

Banco de Crédito y Servicio, S.A.

Banco Internacional, S.A.

Banco Longoria, S.A.

Banco Mercantil de Monterrey, S.A.

Banco Mexicano Somex, S.A.

Banco Monterrey, S.A.

Banco Nacional de México, S.A.

Banco del Noroeste, S.A.  
Banco Obrero, S.A.  
Banco Occidental de México, S.A.  
Banco Popular, S.A.  
Banco Regional del Norte, S.A.  
Banco Sofimex, S.A.  
Bancomer, S.A.  
Banpacífico, S.A.  
Banpaís, S.A.  
Crédito Mexicano, S.A.  
Multibanco Comermex, S.A.  
Multibanco Mercantil de México, S.A.  
Unibanco, S.A.

#### Instituciones de Depósito

Hasta entonces, existían treinta y un bancos de depósito - que aún no pertenecían a un banco múltiple o estaban por integrarse como tal:

Banco Aboumrad, S.A.  
Banco Azteca, S.A.  
Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A.  
Banco Comercial Peninsular, S.A.

Banco Confía de Sinaloa, S.A.  
Banco Confía del Sur, S.A.  
Banco Confía de Tamaulipas, S.A.  
Banco Ganadero, S.A.  
Banco Industrial de Jalisco, S.A.  
Banco del Interior, S.A.  
Banco Internacional de Baja California, S.A.  
Banco Internacional del Centro, S.A.  
Banco Internacional del Noroeste, S.A.  
Banco Internacional del Norte, S.A.  
Banco Internacional Peninsular, S.A.  
Banco Latino, S.A.  
Banco Mercantil de Zacatecas, S.A.  
Banco Mexicano, S.A.  
Banco Mexicano del Centro, S.A.  
Banco Mexicano de Colima, S.A.  
Banco Mexicano del Golfo, S.A.  
Banco Mexicano del Norte, S.A.  
Banco Mexicano de Occidente, S.A.  
Banco Mexicano de Puebla, S.A.  
Banco Mexicano del Sur, S.A.  
Banco Mexicano de Toluca, S.A.  
Banco de Oriente, S.A.

Banco Provincial de Sinaloa, S.A.

Banco de Puebla, S.A.

Banco Refaccionario de Jalisco, S.A.

Banco de Tuxpan, S.A.

En lo que respecta a las sociedades financieras e hipotecarias, no han sido relacionadas también, en virtud de que han sido fusionadas por los bancos de depósito, quienes por presentar una constitución de capital más amplia, han venido actuando como fusionantes.

Así pues, a partir de diciembre de 1976 y a lo largo de -- los tiempos actuales, muchos de los grupos financieros antes -- descritos operan como bancos múltiples, incluyendo entre ellos: instituciones grandes y medianas, privadas, mixtas y oficiales y con funcionamiento a nivel nacional y a nivel regional.

## QUE ES UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

Consideramos que a lo largo de lo expuesto en nuestro compendio anterior, ha quedado de manifiesto lo que es una Institución de Banca Múltiple o Banco Múltiple, como lo llamamos muchos.

Sin embargo, y con el propósito de contar con una definición de banco múltiple para la fácil comprensión de este concepto, presentamos las siguientes:

"Institución de Crédito que disfruta de una concesión del Gobierno Federal, otorgada discrecionalmente por la SHCP, autorizada para operar en los ramos de depósito, ahorro, financiero, hipotecario y fiduciario en forma compatible. Es decir, cuenta con instrumentos diversificados de captación y canalización de recursos, lo que le permite tener mayor flexibilidad para adaptarse a las condiciones de los mercados y a la demanda de créditos de nuestra economía". 1/

Creemos que esta definición ha sido una buena adecuación de la definición original presentada en el Diario Oficial de la Federación, publicado el 18 de Marzo de 1976; en donde se consi

---

1/ El Sistema Bancario Mexicano y su evolución hacia la Banca - Múltiple. C.P. Pedro Faría García.

dera como banca múltiple a:

"La sociedad que tiene concesión del Gobierno Federal para realizar los grupos de operaciones de banco de depósito, financieras y de crédito hipotecario, sin perjuicio de la concesión que, en su caso, tenga para realizar otros grupos de operaciones previstos en la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares".

Como puede observarse, esta última definición toma principalmente en consideración: las operaciones de depósito, financieras y de crédito hipotecario, ya que como banca especializada, estas operaciones en forma independiente, constituían la base operacional de la institución; pudiendo ser complementadas por las operaciones de ahorro, fiduciario o ambas. Y no pudiendo existir estas dos últimas independientemente de las tres primeras.

Por lo anterior, creemos más acertada la primera definición. Es por ello, que basandonos en la misma, nos permitimos presentar la siguiente:

"Es una Institución de Crédito autorizada para operar en

los ramos de: depósito, ahorro, hipotecario, financiero y fiduciario conjuntamente, a fin de estar en condiciones de captar recursos, mediante diversos instrumentos de captación, y de orientarlos a las diversas actividades económicas con mayor flexibilidad, de acuerdo con las políticas de orientación selectiva del crédito que determina el Banco de México, S.A."

Podríamos agregar además a nuestra definición, que este -- nuevo modelo, permite a la banca mediana y pequeña 1/ del país organizarse en forma adecuada de acuerdo a las autorizaciones que han emitido las autoridades financieras, y contar con una mayor capacidad de competencia con los grupos financieros bancarios más importantes; pero hemos considerado que para los fines que nos ocupan en el presente trabajo, la definición que hemos dado de lo que estimamos es, una Institución de Banca Múltiple es adecuada.

---

1/ Para los fines de este estudio, consideramos el criterio que al efecto marca la SHCP, donde se determina el tamaño pequeño y mediano de una empresa en base al monto de su capital contable. Y donde a 1980, se consideraban empresas pequeñas y medianas, aquellas que tenía capital contable entre 50 mil pesos y 60 millones de pesos. Sin embargo, consideramos que al año de 1981, bien podríamos considerar como banca pequeña y mediana, aquella cuyo capital contable fluctúe entre los 5 y 100 millones de pesos. -- (tal sería el caso actual de un banco especializado).

## SERVICIOS QUE PRESTA

La función básica de la banca múltiple es la operación de los diversos instrumentos de captación de recursos, a plazos y en mercados diferentes, así como ofrecer a su clientela servicios financieros integrados, tales como:

1. Servicio de Depósito.
2. Servicio de Ahorro.
3. Servicio de Financiero.
4. Servicio Hipotecario.
5. Servicio Fiduciario.

## Servicio de Depósito:

El cometido principal de estas instituciones es el recibir del público en general, depósitos bancarios de dinero retirables a la vista mediante la expedición de cheques a su cargo, al desarrollar el servicio de depósito.

Contablemente, el pasivo que contraen por los depósitos que reciben de su clientela, tiene una exigibilidad inmediata; es decir, basta que la persona que previamente depositó su dinero en un banco de este tipo a un servicio del que se trata, expida con posterioridad un cheque a su cargo, para que incondicional-

mente se le haga la devolución de sus fondos.

En tales condiciones, la canalización hacia operaciones productivas que en la división depósito se puede hacer con los recursos que se capta de terceros, en términos generales, debe --- efectuarse a plazos cortos, a fin de que siempre esté en aptitud de hacer frente a las continuas demandas de dinero de sus clientes.

Como un principio general, procede establecer que en las -- instituciones de crédito se busca que haya correlación entre la exigibilidad de pasivo y la liquidez de las inversiones, reflejadas en el activo. En el caso concreto del servicio de depósitos en el que, como ya se dijo, su pasivo tiene la característica de ser exigible a la vista, sus inversiones deber ser en su mayor - proporción recuperables a plazos cortos.

La Ley Bancaria establece como norma un plazo de 180 días, aún cuando permite asimismo, concertar operaciones que rebasen - este límite sin que se rompa el principio de correlación antes - comentado, en virtud de que, en condiciones normales, no es de - esperar que todos o la mayoría de los depositantes exigieran simultáneamente la devolución de su dinero; es más, por lo general

los depósitos tienden en su conjunto a superar a los retiros, - siendo esta la razón por la que la división de depósito, no obstante la naturaleza de su pasivo, pueden otorgar créditos a plazos mayores de aquéllos a los que teóricamente se encuentran con certadas sus obligaciones.

En resumen, los servicios de depósito intervienen en operaciones de crédito a corto plazo que recaen en el mercado de dinero por su pronta recuperación y, el medio característico de que los ha dotado el legislador para hacerse de dinero, es mediante la recepción de depósitos del público en general manejados a través de cuentas de cheques.

Además de lo anterior, en forma específica, los servicios que presta una Institución de Banca Múltiple en sus servicios de depósito son:

1. Recibir depósitos de títulos y valores en custodia o en administración.
2. Efectuar descuentos, otorgar préstamos y créditos de cualquier clase reembolsables a plazo que no exceda de 180 días, y renovables una o más veces hasta un máximo de 360 días a partir de la fecha de su otorgamiento.

3. Conceder préstamos y créditos para la exportación de --  
productos manufacturados.
4. Otorgar préstamos y créditos para la adquisición de --  
bienes de consumo duradero.
5. Conceder préstamos y créditos de habilitación o avío.
6. Otorgar préstamos y créditos refaccionarios.
7. Hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta --  
de clientes.
8. Efectuar aceptaciones, expedir cartas de crédito, y a  
través de ellas, asumir obligaciones por cuenta de ter  
ceros.
9. Llevar a cabo operaciones de compraventa de títulos, --  
valores, divisas, oro y plata.
10. Efectuar contratos de reporto y anticipo sobre valores.

#### Servicio de Ahorro:

Estos departamentos o divisiones, estan autorizados para --  
recibir depósitos de ahorro, entendiéndose como tales, los depó  
sitos de dinero a los que el banco reditua un interés, (actual-  
mente al año de 1981, del 4.5% anual), capitalizable con una --  
periodicidad de seis meses.

De los depósitos en cuentas de ahorro se podrá disponer --

parcialmente a la vista, en cualquiera de las formas o combinaciones que tengan a bien pactar estas instituciones con su clientela, y siempre que la cantidad retirable a la vista no exceda de \$10,000.00, o del 30% del saldo de la cuenta cuando esta cantidad sea superior a dicha suma. Entre un retiro a la vista y otro, deberán transcurrir cuando menos tres días; mediante un preaviso de 15 días el ahorrador podrá disponer del 50% del saldo de su cuenta y con otro preaviso de 15 días más, podrá retirar el resto de sus ahorros, computándose todos los términos aludidos sobre días naturales.

Queremos hacer notar que de lo escrito sobre el servicio de ahorro, nuestra experiencia nos permite observar que esto es lo que se encuentra reglamentado. Sin embargo, la práctica nos demuestra que dichas medidas, no representan sino una protección para el banco en caso de un retiro masivo de fondos; lo que hace que mientras esta situación no se presente, los bancos permitan toda clase de retiros de cuentas de ahorros, aún cuando el procedimiento se salga de la política estipulada en la Ley Bancaria.

Ahora bien, como los depósitos de ahorro tienen la característica de ser parcialmente retirables a la vista, las inver

siones en créditos que realizan con los fondos que reciben, es lógico que se les permita concertarlas a plazos un poco más amplios que los autorizados para la división de depósitos. La legislación les ha fijado un límite de un año en operaciones de: descuento, préstamos y créditos de cualquier clase; y plazos mayores en: préstamos de habilitación o avío, refaccionarios e hipotecarios.

Como un atractivo para las cuentas de ahorro, en el año de 1958, se introdujo la combinación ahorro-seguro, habiendo quedado reglamentada esta situación, mediante lo previsto en la circular número 484 de fecha 7 de Marzo de 1958, expedida por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, por medio de la cual se estableció la necesidad de que se modificaran los textos de los contratos que se pondrían en uso para la apertura de una cuenta combinada, así como que, la libreta de ahorros de dicha cuenta debería contener un resumen del reglamento y la tabla que exprese las sumas que tiene derecho a recibir el ahorrador en caso de fallecimiento.

#### Servicio Financiero:

El servicio financiero tiene como finalidad atender necesidades de crédito a largo plazo, apoyando con su intervención

a empresas que actúan en el sector productivo, como son: la industria, la ganadería, etc., y secundariamente actividades de distribución.

En este aspecto es donde las Instituciones de Banca Múltiple, en mayor proporción, contribuyen al desarrollo económico y a la industrialización del país; ésto se debe en gran parte, a las amplias facultades que les otorga la legislación bancaria para la promoción y financiamiento de empresas.

Las operaciones que comprende el servicio financiero son las siguientes:

1. Promover la organización o transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles.
2. Suscribir acciones en empresas, sociedades o asociaciones mercantiles.
3. Suscribir o colocar obligaciones emitidas por terceros, prestando o no su garantía por amortización e intereses.
4. Actuar como representante común de obligacionistas.
5. Realizar servicio de caja y tesorería; es decir, efectuar cobros y aplicar pagos por cuenta de clientes.

6. Mantener una cartera, comprar, vender, y en general - operar con valores y efectos de cualquier clase.
7. Recibir depósitos, valores y títulos de crédito para su custodia y administración.
8. Efectuar operaciones con divisas.
9. Conceder préstamos con garantía de descuentos mercantiles que provengan de operaciones de compra-venta de mercancías en abonos.
10. Conceder préstamos y créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero.
11. Conceder préstamos de habilitación o avío y refaccionarios.
12. Otorgar créditos con garantía hipotecaria o fiduciaria.
13. Con base en créditos concedidos, expedir cartas de -- crédito para compra de maquinaria, equipo y materia - prima.
14. Suscribir y contratar empréstitos públicos y otorgar créditos para construcción de obras o mejoras de servicio público.
15. Recibir depósitos a plazo mediante contratos de depósito bancario.

### Servicio Hipotecario:

La función principal que se realiza con este servicio, - consiste en otorgar créditos garantizados con hipoteca sobre una propiedad inmueble, y emitir o garantizar valores representativos de derechos reales constituidos sobre dicha propiedad.

El servicio hipotecario agrupa las siguientes operaciones:

1. Recibir depósitos a plazo.
2. Otorgar préstamos o créditos con garantía.
3. Hacer avalúos sobre terrenos o fincas urbanas o rústicas que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredores titulados o peritos.
4. Custodiar y administrar los títulos emitidos por --- ellas o con su intervención.
5. Recibir préstamos de organizaciones oficiales destinadas a fomentar la vivienda de interés social, de acuerdo con las normas que fija el Banco de México, utilizando como garantía de esos préstamos, los cré-

ditos hipotecarios de ese destino.

Servicio Fiduciario:

Las operaciones fiduciarias, son las necesarias para la administración e inversión del patrimonio del cliente, y operan por cuenta de la institución conforme a las instrucciones que expresamente se le señalan y a continuación se mencionan:

1. Practicar operaciones de fideicomiso.
2. Intervenir en la emisión de toda clase de títulos de crédito que realizan instituciones públicas o privadas, garantizando la autenticidad de dicha emisión.
3. Desempeñar el cargo de comisario o miembro del consejo de vigilancia de sociedades y empresas.
4. Desempeñar los cargos de síndico y liquidador.
5. Desempeñar los cargos de albacea, ejecutor, interventor, depositario judicial, representante de ausentes o de ignorados, tutor y patrono de instituciones de beneficencia.
6. Administrar toda clase de inmuebles que no sean fincas rústicas.
7. Realiza avalúos.
8. Emitir certificados, haciendo constar la participa---

ción de los distintos copropietarios en bienes, títulos o valores que se encuentren en poder de la institución.

9. Recibir en depósito, administración o garantía por -- cuenta de terceros, toda clase de bienes muebles, títulos o valores.

Hemos querido presentar de esta manera, los principales - servicios con que opera una institución de banca múltiple, sin embargo, es de observarse, que la agrupación de actividades -- por cada tipo de servicio, se aplicaría de igual manera que si se tratara de una banca especializada. Lo importante de este comentario estriba en hacer mención, de que una Institución de Banca Múltiple debe contener todos los servicios y operaciones que aquí hemos tratado, independientemente del cuadro organizacional que presente.

CAPITULO II

"ADMINISTRACION BANCARIA"

El propósito de este capítulo, no es encontrar algo diferente al concepto tradicional, que sobre administración, pueda tener cualquiera de nosotros; sino más bien, nuestro deseo -- consiste en efectuar un repaso de lo que es la administración y su aplicación en el giro bancario.

De tal manera, empezaremos por mencionar los conceptos básicos, que sobre administración, el profesor Agustín Reyes Ponce extrae de los principales autores en esta materia:

E. F. L. Brech, nos dice que administración: "Es un proceso social que lleva consigo la responsabilidad de planear y regular en forma eficiente las operaciones de una empresa, para lograr un propósito dado".

J. D. Mooney: "Es el arte o técnica de dirigir e inspirar a los demás con base en un profundo y claro conocimiento de la naturaleza humana".

Peterson and Plowman: "Una técnica por medio de la cual se determinan, clarifican y realizan los propósitos y objetivos de un grupo humano particular".

Koontz y O'Donnel, consideran la administración como: "La dirección de un organismo social, y su efectividad en alcanzar sus objetivos, fundada en la habilidad de conducir a sus integrantes".

G. P. Terry: "Consiste en lograr un objetivo predeterminado mediante el esfuerzo ajeno".

Henry Fayol dice que administrar: "Es prever, organizar, mandar, coordinar y controlar".

Existe además una definición de la administración que dice: "Es la función de lograr que las cosas se realicen por medio de otros"; es decir, "Obtener resultados a través de otros".

Es de observarse que los principales elementos que pueden obtenerse de las anteriores definiciones, se refieren a la idea de un servicio que se presta bajo el mando de alguien que dirigirá la acción colectiva, para alcanzar un objetivo.

El profesor Reyes Ponce, después de un análisis de estas definiciones, concluye tres conceptos de lo que es la administración, y son:

"Es el conjunto sistemático de reglas para lograr la máxima eficiencia en las formas de estructurar y manejar un organismo social". 1/

Administración es: "La técnica de la coordinación". 1/

"Es la técnica que busca lograr resultados de máxima eficiencia en la coordinación de las cosas y personas que integran una empresa". 1/

Podemos observar que las dos últimas definiciones cuentan con un término común que se refiere a la "coordinación", y estamos de acuerdo con el profesor Reyes Ponce cuando dice que este término conforma la esencia misma de la administración, en virtud de que el buen administrador no lo es precisamente por --- ser: buen contador, buen ingeniero, buen economista, buen abogado, etc., sino por cualidades y técnicas que posee específicamente para coordinar los recursos materiales, técnicos y humanos - de que dispone un organismo social; en la forma más eficiente, - para lograr un máximo aprovechamiento.

Ahora bien, una vez repasado el concepto de administración

---

1/ Administración de Empresas -Primera Parte- Agustín Reyes Ponce Editorial "Limusa" México, 1979 P.P. 26, 27 y 28.

y considerando el término "Bancario" como un adjetivo que relaciona la palabra que le precede, como algo perteneciente a las Instituciones Bancarias; estamos en posibilidad de presentar la definición, que para efectos de este trabajo, puede considerarse de lo que es la administración bancaria.

De esta forma podríamos definir a la administración bancaria como:

"Una técnica que pretende alcanzar los máximos resultados a través de la eficiente coordinación de los recursos materiales, técnicos y humanos de que dispone una Institución de Crédito".

Notese pues, que como decimos en un principio, nuestra opinión es que la administración bancaria, no es otra cosa que: -  
"La Administración General" aplicada en las Instituciones de --  
Crédito.

Para presentar su relación con la administración bancaria, hemos elegido a la economía y contabilidad; en virtud de que consideramos, que son estas dos las disciplinas que más relación guardan con la administración.

Por Contabilidad entendemos:

"El registro cronológico y sistemático de las operaciones que realizan los organismos, con el propósito de informar de una manera veraz y oportuna, la situación financiera de la empresa".

Mientras que por Economía entendemos:

"La disciplina que se ocupa del estudio de la producción y distribución de bienes para satisfacer las necesidades humanas más diversas, tales como alimentación, vestido, alojamiento, educación, etc., mismos que están condicionados por el grado de desarrollo histórico".

Vamos ahora a explicar la relación que estas disciplinas guardan con la administración bancaria:

Iniciaremos por mencionar que la misión de la contabilidad en la administración de todo tipo de empresas, consiste en proporcionar información sobre las operaciones registradas por la empresa. Es decir, la contabilidad esta destinada a resolver problemas tales como: conservar un registro de las operaciones practicadas, y mostrar el contenido de ese registro; de manera que sea posible apreciar periodicamente las diferentes situaciones de la empresa, así como las actividades que dieron origen a dichas situaciones.

Las cuentas, los libros y los procedimientos de registros contables en general, permiten satisfacer el problema de conservación y clasificación de datos de las operaciones practicadas; y la elaboración de los estados financieros, cumple con la misión de mostrar el contenido de los registros contables.

En la administración bancaria, la contabilidad ha sido objeto de una especial atención por parte de los organismos oficiales como son la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y el Banco de México, S.A., en virtud de que a través de ella, efectúan la vigilancia e inspección de las operaciones de las Instituciones de Crédito, a fin de controlar y regular la política monetaria y crediticia del país.

Es precisamente la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros quien se encarga de fijar la política de registro contable que deben seguir las Instituciones de Crédito del país.

La relación que guarda la administración bancaria respecto a la economía, puede explicarse a través del estudio de la "Intermediación Financiera" como función básica del conjunto de Instituciones de Crédito en el país.

Esta función no solamente es un medio de relacionar a unidades que poseen recursos sobrantes con unidades faltantes de los mismos, sino que constituye un incremento a través del --- cual se puede administrar, racionalizar y canalizar de una mejor forma las riquezas que puedan generarse en el país, propiciándose así, un mecanismo retroalimentador; ya que al beneficiarse la actividad económica con recursos necesarios para su desarrollo, se crea un mayor monto de riqueza el cual retorna a la intermediación financiera sustancialmente incrementando, para volver a incorporarse al medio de donde originalmente surgió.

No es nuestra intención profundizar sobre este mecanismo, por lo que únicamente nos limitaremos a sintetizar lo anterior

diciendo que "Intermediación Financiera", consiste en "la obtención de recursos (dinero), excedentarios de unidades (individuo, familia, empresa, gobierno) y la canalización de los mismos a unidades deficitarias; mecanismo que se realiza a -- través de entidades (bancos, organizaciones auxiliares y otros) organizadas con ese propósito y con un costo denominado interés". 1/

---

1/ Teoría de la Intermediación Financiera y las Sociedades Financieras Privadas Mexicanas, (ensayo) - Antonio Campos Andapia México, 1962.

LAS FINANZAS Y SU APLICACION EN LA  
ADMINISTRACION BANCARIA

En forma genérica, conocemos a las finanzas como:

"La disciplina que se encarga del estudio de la obtención y uso de fondos de una empresa".

En la administración de un banco 1/, las finanzas son la función básica por excelencia, ya que, como hemos apuntado anteriormente, un banco representa un punto de contacto entre unidades que le confían su dinero y unidades que lo solicitan a base de créditos.

Aunque ya se ha señalado, vale la pena recordar que la característica básica de toda Institución de Crédito 1/ es el papel de intermediación que realiza al captar por una parte recursos del público, poniéndolos a disposición de otras personas que lo requieren para beneficio de sus actividades productivas, de distribución o consumo.

Fundamentalmente y como se desprende de lo anterior, la aplicación de las finanzas en toda Institución de Crédito, se

---

1/ Queremos observar, que hemos empleado los términos de "Banco" e "Institución de Crédito" en forma sinónima, ya que ambos se utilizan en la denominación de las sociedades anónimas que ejercen el crédito en forma masiva y profesional.

manifiesta en que un banco practica básicamente dos operaciones a saber:

- Captación de Recursos
- Inversión de Recursos

Dichas operaciones se conocen en el medio bancario como - operaciones pasivas y operaciones activas respectivamente.

En lo que se refiere a la captación de recursos, éstos se rán objeto de estudio en nuestro siguiente capítulo. Y en lo que respecta a las operaciones activas, podemos decir que se comprenden dentro de estas operaciones, a todas aquellas que efectúa un banco al invertir el dinero que recibió de terceras personas.

Entre las operaciones activas más importantes podemos citar las siguientes:

1. **INVERSIONES EN VALORES:** Se refiere a la compra de valores de renta fija y/o variable, emitidos por empresas que requieren allegarse de recursos.
2. **PRESTAMOS DIRECTOS:** Operación de crédito cuyo pago -

se garantiza sólo con la firma del deudor estampada en un documento. Por esta razón, se ha optado por -- llamársele también como préstamo quirografario.

3. DESCUENTOS: Operación de crédito que permite a los - clientes de un banco allegarse recursos en forma antici cipada, endosando al propio banco los documentos pro- venientes de la venta de mercancías.
4. PRESTAMOS PRENDARIOS: Este tipo de crédito tiene la característica de que su pago se garantiza con la --- existencia de una prenda; es por élllo que estos créditi tos se conocen también como préstamos con garantía -- real.
5. CREDITOS SIMPLES: Es aquel que se respalda con garanti a personal o real y por medio de un contrato de --- apertura de crédito, en el que se fija determinada -- cantidad y el acreditado puede hacer disposiciones -- hasta agotarla en el plazo estipulado en el contrato.
6. CREDITO EN CUENTA CORRIENTE: Es aquel que se respal- da con garantía personal o real y mediante la celebrati ón

ción de un contrato de apertura de crédito con base en el cual, el acreditado hace disposiciones de acuerdo con sus necesidades de financiamiento, estableciéndose una verdadera cuenta corriente en la que existen remesas recíprocas de las partes, pudiendo disponer del saldo dentro de la vigencia del contrato.

7. PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO: A través de este tipo de préstamos, el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito en la adquisición de las materias primas y materiales, y en el pago de jornales, salarios y gastos directos de explotación para los fines de su empresa, quedando garantizado con las materias primas y materiales adquiridos y con los frutos, productos o artefactos que se obtengan con el mismo crédito, aún cuando éstos sean a futuro.
  
8. PRESTAMOS REFACCIONARIOS: Por medio de estos préstamos, el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito en la adquisición de instrumentos, útiles de labranza, abonos, animales de cría; en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes; en la apertura de tierra para el cultivo; en la

compra o instalación de maquinaria y en la construcción o realización de obras necesarias para el fomento de la empresa del acreditado.

9. PRESTAMOS HIPOTECARIOS: Son créditos destinados a la adquisición, mejora y construcción de bienes inmuebles quedando en garantía el mismo.
10. CREDITOS COMERCIALES: A través de estos créditos se lleva a cabo la importación de diversos bienes o mercancías del extranjero cuya introducción a nuestro país esté permitida.

Existen desde luego, otros mecanismos de inversión de recursos tales como el financiamiento interbancario, las inversiones en Banco de México y los redescuentos tomados. Sin embargo cabe hacer notar que las operaciones activas que hemos detallado, son la primer alternativa (una vez cubierto el encaje legal) que considera un banco para invertir los recursos captados y en lo que respecta a las operaciones mencionadas en este párrafo, serán analizadas en el desarrollo de los capítulos siguientes.

EL ADMINISTRADOR FINANCIERO Y SU DESEMPEÑO  
EN LA ADMINISTRACION BANCARIA

Entenderemos como Administrador Financiero: "la persona -- que desempeña una función básica en la planeación de las necesidades y usos de fondos de una empresa, obteniendo fondos necesarios y aplicandolos para fines rentables".

Estimar las necesidades de fondos o recursos, es esencial para la sobrevivencia y éxito del banco, por lo cual, constituye una labor inevitable y continua del administrador financiero.

En una Institución de Crédito, el definir cuánto y cuándo el banco habrá de necesitar recursos, constituye una función ligada con la de estimar; por lo que resulta necesario para el administrador, contar con un buen conocimiento del mercado de dinero 1/ en nuestro país, a fin de estar en posibilidad de adquirir dichos fondos.

---

1/ El término "Mercado de Dinero" incluye sólo formas impersonales o estandarizadas de crédito a corto plazo. De allí que el mercado de dinero se refiera al mercado activo de dinero o equivalentes de dinero en que las instituciones financieras descansan para obtener la liquidez necesaria en el curso normal de sus operaciones. Algunos de los principales instrumentos del mercado de dinero son las obligaciones a corto plazo emitidas por el gobierno federal y los préstamos interbancarios. En tanto, el mercado de capitales opera con valores a largo plazo tales como obligaciones emitidas por sociedades anónimas, acciones preferentes y acciones comunes.

Una tercer función financiera, la de emplear los fondos con provecho, se relaciona también con las primeras puesto que será necesario realizar una amplia labor de análisis y planeación financiera 1/ antes de comprometer en posibles inversiones los fondos que posea el banco.

Según hemos visto, la estimación de la función financiera es continua y nunca podrá darse por concluida mientras la institución siga en operación. A diferencia de las otras dos funciones financieras, que están más o menos enfocadas a determinados proyectos, la estimación de los recursos que necesita el banco

---

1/ La función de planeación financiera es una de las más retadoras e interesantes de todas las funciones del administrador financiero. Debido a que participa en la planeación a largo plazo de la institución, deberá empezar con una visión amplia y general de las operaciones del banco. Estará primero interesado en los planes a largo plazo concernientes a la expansión del banco, reemplazo de equipo u otros desembolsos que habrán de causar grandes fugas de efectivo de la institución. Con base en su conocimiento de estos planes y de los pronósticos de captación de recursos, deberá estimar los flujos de entradas y salidas para un periodo a corto plazo.

Al elaborar estos planes o presupuesto, deberá tener en cuenta que hasta cierto grado sus planes se verán alterados por fuerzas externas sobre las que tiene poco o ningún control. Sin embargo, debe también considerar, que el reconocimiento de la incertidumbre de la vida no significa destacar los presupuestos, sino más bien darle la suficiente flexibilidad al plan financiero para prever todos los acontecimientos imprevistos.

debe hacerse diariamente, ya sea que se tenga o no la intención de hacer grandes desembolsos en un futuro próximo. Esto obedece a la necesidad de ajustar las estimaciones, conforme los volumenes de captación de recursos varían. (este mecanismo quedará bien comprendido una vez que hayamos concluido los capítulos de financiamiento y presupuesto).

En términos generales, podemos considerar que el papel del administrador financiero dentro de una Institución de Crédito, - estará relacionado con cualquier actividad enfocada a medir la necesidad de recursos del banco, determinar la forma de adquirirlos y/o utilizarlos con el mayor beneficio posible para los accionistas y el desarrollo mismo de la Institución.

## CAPITULO III

"EL FINANCIAMIENTO EN UNA  
INSTITUCION DE BANCA  
MULTIPLE"

## GENERALIDADES

Consideramos a la función financiera como: "El estudio de los métodos y procedimientos mediante los cuales una empresa adquiere y utiliza los fondos necesarios para operar"; por lo tanto, la obtención de fondos requeridos en la mejor forma posible y bajo los términos más favorables, es claramente la parte central del trabajo de finanzas; sin embargo, en un sentido más amplio, no es sólo el suministro de fondos sino una utilización más efectiva o eficiente de éstos dentro de la empresa; ya que como se sabe, el dinero tiene un costo y por general no siempre está disponible. Por esta razón, la función financiera tiene que tomar en consideración tanto la disponibilidad de los fondos como su costo; ésta determinará el curso de acción a seguir en la adquisición de fondos adicionales para la empresa: fijando políticas y procedimientos para la mejor obtención y aplicación de los mismos, tomando en consideración su costo, así como el momento en que se requerirán, para lograr los objetivos de la empresa que por lo general son: el crecimiento y el desarrollo.

Es conveniente que cuando una empresa se vea en la necesidad de recurrir al financiamiento, haga una adecuada planea--

ción del mismo tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Objeto del financiamiento
- Clase del financiamiento
- Monto del financiamiento
- Capacidad de pago de la empresa
- Garantías otorgadas
- Costo del financiamiento

Una vez realizado éste estudio, se está en condiciones de decidir a que tipo de fuentes de financiamiento se debe acudir, y que plazo es el más conveniente.

Las fuentes de financiamiento se clasifican según su origen en:

- INTERNAS
- EXTERNAS

## FINANCIAMIENTO INTERNO

Los recursos financieros internos de una institución de -- Banca Múltiple, son los que se obtienen dentro de la institución y que son generados por sus operaciones normales.

Las principales fuentes internas de financiamiento son las siguientes:

- Reversión de utilidades
- Depreciaciones y amortizaciones
- Aportación de accionistas
- Ventas de activo fijo

## REINVERSION DE UTILIDADES:

La institución puede financiarse por recursos que son generados dentro de la misma, como lo son las utilidades. Este financiamiento es propio de instituciones prósperas, ya que obtiene utilidades suficientes como para no repartir parte de --- ellas, teniendo la ventaja de no propiciar nuevas aportaciones de los accionistas.

## DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES:

Este tipo de financiamiento, se va formando año con año de las cantidades que corresponden a la depreciación del activo fijo como una fuente de financiamiento para formar un fondo --- equivalente al precio de adquisición, para en un momento determinado, poder reponer el activo. Lo mismo ocurre con la amortización de los gastos de instalación.

#### APORTACION DE ACCIONISTAS:

Esta fuente de financiamiento está sujeta a los accionistas y requiere que tengan fondos disponibles, y la disposición para aumentar su participación en la empresa; es decir, los accionistas tendrán que considerar la conveniencia de hacer nuevas aportaciones a la institución de acuerdo a los recursos de que dispongan.

#### VENTAS DE ACTIVO FIJO:

Las ventas de activo fijo también son consideradas fuentes internas de recursos, aunque en algunos casos, no producen aumento en las inversiones sino únicamente constituyen desplazamientos de activos, es decir, al venderse un activo fijo se obtiene un ingreso representado en dinero, el cual se invertirá - en la forma que más beneficie a la institución. 1/

---

1/ Queremos observar, que para una Institución de Banca Múltiple, éste no es un recurso de financiamiento importante en virtud del mínimo porcentaje, que representa su inversión en activo fijo respecto a los volúmenes habituales de captación de recursos.

## FINANCIAMIENTO EXTERNO

Los recursos financieros externos, son aquellos que obtiene la institución de terceras personas, cuando tiene necesidad de financiamiento para lograr llevar a cabo las operaciones propias de la misma.

Las fuentes externas de financiamiento las podemos dividir de la siguiente manera:

1. MERCADO DE DINERO

Que incluye todas las formas de crédito a corto plazo y -- que son las siguientes:

A. Financiamiento a través de Particulares:

Las Instituciones de Banca Múltiple tienen su principal fuente de financiamiento en éste renglón. Entre las operaciones que realiza una institución de este tipo, con la finalidad de allegarse recursos, se encuentran las que en el medio bancario, se conocen como OPERACIONES PASIVAS, y cuya característica consiste en -- que se efectúan a través de la emisión de activos financieros.

Como las operaciones pasivas más importantes, podemos citar a las siguientes:

1. Depósitos a la Vista.

Este tipo de operación la realizan los intermediarios monetarios, y se trata de depósitos sin causa de interés que pueden ser retirables a la vista mediante la expedición de cheques.

2. Depósitos de Ahorro.

Constituyen depósitos bancarios de dinero fundamentalmente realizados por unidades de escasos recursos, y se caracterizan por proporcionar seguro de vida, y por mantener un tope de abono en dichos depósitos. Se documentan estos depósitos con libretas llamadas "cuentas de ahorro".

3. Depósitos a Plazo.

Se trata de depósitos con causa de interés que se contratan para ser retirables a plazos fijados desde uno o dos días a la semana hasta veinticuatro meses. Esta clase de depósitos, generalmente se documentan con: certificados financieros, constancias de depósito o pagarés; mismos que representan los activos financieros que anteriormente mencionamos.

B. Financiamiento a través de Proveedores:

Este tipo de financiamiento es el más fácil y común de obtener, lo constituyen los acreedores comerciales que son aquellos que venden materia prima, mercancías o -- servicios, los cuales conceden condiciones favorables para el pago de los mismos.

Este financiamiento es conocido también como crédito - comercial, el cual además de la facilidad con que se obtiene, algunos proveedores conceden plazos de 30, - 60 y 90 días para liquidar el importe del crédito que generalmente no causa intereses, por lo que se considera un financiamiento gratuito.

Una Institución de Banca Múltiple hace bastante uso de esta fuente de financiamiento, para allegarse de los - instrumentos y herramientas de trabajo que utiliza en sus operaciones diarias; sin embargo, éste tipo de financiamiento no representa para la institución una --- fuente importante para obtener recursos económicos.

C. Financiamiento Interbancario:

En una Institución de Banca Múltiple, el financiamien-

to interbancario es una operación que se encuentra perfectamente regulada por el Banco de México.

En la circular número 1842/79 1/ distribuida a los bancos múltiples por este organismo oficial, se establecen los límites de financiamiento que una institución de crédito puede recibir de otra, así tenemos que:

1. En operaciones a plazo no mayor de 30 días, una institución puede recibir de financiamiento por parte de -- otra institución, un monto máximo que comprenda el 4% de la suma de su pasivo exigible a la fecha de solicitud del préstamo.
2. Operaciones comprendidas de 31 a 90 días: 7% del pasivo exigible.
3. Operaciones comprendidas a más de 90 días: 10% del pasivo exigible.

En nuestro medio bancario, a esta disposición para los créditos interbancarios, se le conoce como la regla de "4-3-3".

---

1/ Hoja número 50, actualizada con fecha 1<sup>o</sup> de Abril de 1981.

Existe también establecido en el financiamiento interbancario, las operaciones conocidas como "Call Money", que son préstamos obtenidos por una Institución de Banca Múltiple con el propósito de cubrir faltantes en su régimen de encaje legal. 1/

Esta operación se realiza con intermediación del Banco de México, y se presenta cuando una institución no cumple con la condición de tener depositado en el Banco Central, un monto equivalente al 40.9% de su pasivo invertible. 2/

---

1/ Encaje Legal: Es el porcentaje que las Instituciones de Crédito deben depositar en Banco de México, S.A. por cada peso captado de los inversionistas.

2/ Conforme a la circular número 1842/79, hoja número 46, del 2 de Enero de 1981, emitida por Banco de México, el pasivo invertible se encuentra integrado por saldos en:

Cuentas de cheques, cuentas de ahorro, depósitos a plazo, bonos bancarios en circulación, préstamos de empresas y particulares, certificados financieros, préstamos de casas de bolsa, cheques de caja, cheques certificados, cartas de crédito, giros por pagar, acreedores por intereses, acreedores diversos, dividendos decretados, saldos acreedores de cuentas de banco, préstamos de bancos y fondos fiduciarios públicos, responsabilidades por endoso y finalmente, por saldos en la cuenta de cédulas garantizadas por la institución.

Para ilustrar el procedimiento que se sigue en esta operación presentamos el siguiente ejemplo:

	BANCO X	BANCO Y
Recursos Captados (pasivo invertible)	1,000.00	1,000.00
Inversión en Banco de México, S.A.	409.00	300.00
Créditos Concedidos	<u>450.00</u>	<u>700.00</u>
Sobrante	141.00	-0-

Como puede observarse el Banco "X" cumple con el 40.9% de inversión en Banco de México, y además tiene un sobrante de --- \$141,00 que puede colocar en inversiones que le redituen el mejor interés (Call Money, Cetes, Papel Comercial, Acciones); en tanto, el Banco "Y" necesita un monto de \$109.00 para cubrir su encaje legal.

En esta situación, el Banco "Y" solicita un "Call Money" - al Banco "X" a una tasa de interés que éste último determina. Una vez acordado el interés y el pago conforme a la regla 4-3-3, mencionada con anterioridad, el Banco "X" gira un depósito a -- Banco de México, S.A. por \$109.00, a fin de que éste organismo oficial, acredite al Banco "Y" el importe correspondiente.

Otra importante modalidad de este tipo de financiamiento, se refiere al derivado de un crédito comercial y que se efectúa con recursos del extranjero.

Debido a la gran demanda de crédito, solicitado por empresas que realizan constantes importaciones, las Instituciones de Banca Múltiple cuentan con un sistema que les permite tanto financiar a dichas empresas de importación, como financiarse a sí mismas.

Este financiamiento se deriva del otorgamiento de una carta de crédito concedida a una empresa, para que a través de ella pueda garantizar el pago de la importación al proveedor extranjero; el plazo al que generalmente se otorga la carta de crédito es de 15 a 20 días; por lo que, si al vencimiento de la misma, la empresa importadora solicita un plazo más amplio para cubrir su deuda; se le otorga un financiamiento con recursos del extranjero.

Este financiamiento consiste en que, la Institución de Banca Múltiple solicita a un banco del extranjero un financiamiento para hacer frente a la deuda del importador. La Institución de Banca Múltiple en el país, cobra al beneficiario de financiamiento dos puntos más sobre la tasa de interés que el banco del

extranjero le cargó por concepto de intereses.

## 2. MERCADO DE CÁPITALES

Está formado por aquellas fuentes de financiamiento que -- dan origen a obligaciones de mediano y largo plazo.

### A. Emisión de Obligaciones:

La emisión de obligaciones constituye una forma de financiamiento a largo plazo; las obligaciones son valores de renta fija porque producen intereses a una tasa determinada.

La emisión de obligaciones está regulada por la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito. La garantía para és te financiamiento está constituída por los bienes de la empresa que emite las obligaciones.

Las obligaciones son Títulos de Crédito que representan la participación individual en un crédito colectivo a cargo de la sociedad emisora, a pesar que se nombra un representante común de los tenedores de obligaciones ante la dirección de la empresa, ésta no pierde el

control de la administración.

B. Emisión de Acciones:

La emisión de acciones es un tipo de financiamiento a largo plazo considerada entre las principales fuentes de financiamiento. Este financiamiento se realiza con el fin de aumentar el capital social de la institución que lo emite.

Las acciones representan cada una de las partes en que se encuentra dividido el capital social de una empresa.

Se puede decir que las acciones representan una parte del capital social de la empresa; que da derecho a su poseedor a la parte correspondiente de las ganancias - que obtenga el negocio, limitando su responsabilidad - al valor nominal de la misma. Las acciones son valores de renta variable, ya que las percepciones que se conceden dependen de las utilidades obtenidas.

Existen dos tipos básicos de acciones:

- Acciones Comunes
- Acciones Preferentes

Acciones Comunes.- Las acciones comunes de una sociedad -- son aquellas que confieren a sus tenedores los mismos derechos y les imponen las mismas obligaciones.

Los propietarios de acciones comunes se convierten en copropietarios de la institución emisora y tienen derecho a: intervenir en la dirección de la misma, a participar en las utilidades, a modificar la constitución de la empresa, a recibir la parte proporcional de la misma. Su obligación consiste en aceptar las pérdidas que tenga la empresa hasta por el importe de sus aportaciones.

Acciones Preferentes.- Este tipo de acciones son aquellas que permiten a sus tenedores una serie de concesiones especiales, siendo la principal de ellas, la de garantizar un dividendo anual mínimo; y en caso de liquidación de la institución, dar preferencia a su pago antes que otro tipo de acciones.

A las acciones preferentes se les otorgan dividendos acumulativos, es decir, que en caso de no existir utilidades en la empresa en un período, el pago del dividendo correspondiente a ese ejercicio se efectuará en el siguiente, siempre y cuando ha ya utilidades.

Las acciones de este tipo tienen voto limitado, aún cuando se les concede voz en las asambleas de accionistas.

### 3. ARRENDAMIENTO FINANCIERO

En los últimos años el arrendamiento financiero ha tenido un gran auge en nuestro medio; constituye un tipo de financiamiento, ya que normalmente se solicita un crédito a largo plazo para adquirir un activo, del cual a la empresa no le interesa ser propietario sino sólo le interesa el servicio que le pueda prestar, entonces el arrendamiento puede ser un financiamiento mediante el cual se puede usar dicho activo.

En la actualidad se puede obtener en arrendamiento toda clase de equipos, herramientas, maquinaria pesada, vehículos de toda índole y hasta plantas completas, totalmente equipadas y listas para trabajar.

Algunas de las ventajas que se obtienen con el arrendamiento son las siguientes:

- La conservación del capital de trabajo y su liberación para otros propósitos importantes.

- Reducción y en algunos casos eliminación de la necesidad de capital adicional para inversión en: modernización, expansión y diversificación en plantas, maquinaria, equipo, etc.

EL BANCO CENTRAL COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

En nuestro país, el Banco Central es el Banco de México, - S.A. quien a la fecha y junto con la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, constituyen los organismos oficiales que se encargan de regular la política bancaria.

Entre las principales funciones que desarrolla el Banco de México, S.A. podemos enumerar las siguientes:

1. Emisión de billetes y monedas.
2. Fungir como tesorero del Estado.
3. Ser regulador de la oferta monetaria.
4. Controlar la entrada y salida de divisas.
5. Regular las actividades de los bancos nacionales.
6. Dictar las políticas para canalizar los créditos.
7. Actuar como eslabón entre el estado y el Sistema Bancario.
8. Actuar como asesor para manejar la deuda pública
9. Actuar como Cámara de Compensación.
10. Determinar la tasa de interés que cobrarán los inversionistas.

## 11. Actuar como Banco de Bancos

Y es en esta última función, donde se manifiesta la actuación del Banco de México, S.A. como una fuente del mercado de dinero para las Instituciones de Crédito.

Al mes de Mayo de 1981, podemos identificar tres principales mecanismos de financiamiento con que opera el Banco de México, S.A. para proporcionar fondos a las diversas Instituciones de Crédito:

1. Apoyo a bancos múltiples resultantes de fusiones entre instituciones de tamaño pequeño.
2. Apoyo financiero vía subasta.
3. Cambio de encaje legal.

Y aunque, a nuestro juicio, tienen un menor grado de importancia, también haremos mención del financiamiento a través de:

4. Redescuentos.
5. Financiamiento a Casas de Bolsa.

1. APOYO FINANCIERO PARA ALENTAR LAS FUSIONES ENTRE INS-

TITUCIONES DE CREDITO PEQUEÑAS QUE PRETENDAN INTEGRAR-  
SE EN BANCA MULTIPLE:

A efecto de comprender la mecánica que dictó el Banco de México, S.A. para proporcionar este financiamiento, nos permitimos transcribir la circular número 1868/81, emitida por este organismo oficial con fecha 16 de Febrero de 1981:

"El desarrollo de la economía mexicana y el incremento de las relaciones de ésta con otras economías del mundo deben estar apoyados en un aparato financiero capaz de adaptarse ágilmente a los modernos procesos de ahorro e inversión.

El sistema bancario, en particular, debe ser capaz de rendir servicios de complejidad creciente, a costos razonables para la sociedad, así como de adecuarse con prontitud a las necesidades y preferencias de los factores económicos, a las políticas financieras del país y, en general, a las circunstancias cambiantes de la economía.

Con esta conciencia, las autoridades mexicanas han venido propiciando en los últimos años, un proceso de transformación de las empresas bancarias y han apoyado la constitu

ción de instituciones que gocen de mayor versatilidad, que tengan mejores oportunidades de operar eficientemente y -- que, al mismo tiempo, se caractericen por su solidez y estabilidad en un mercado sujeto a condiciones cambiantes. -- El marco institucional creado para el desenvolvimiento de los bancos múltiples responde a estas preocupaciones.

Sin embargo, la consolidación de la banca múltiple no únicamente requiere de tiempo, sino también, fundamentalmente de que cada institución tenga la posibilidad de adquirir cabalmente las características propias de este tipo de banca. Entre tales características debe contarse, de manera especial, la aptitud para proporcionar a su clientela un servicio integrado, para el cual se requiere la combinación de diversos instrumentos de captación y financiamiento, la atención al público mediante una red suficiente de oficinas debidamente dotadas en lo humano y en lo material, así como prestación de una amplia gama de servicios complementarios de la intermediación financiera propiamente dicha.

Las instituciones de banca múltiple, por tanto, deberán estar estructuradas en forma tal que sean capaces de satisfa

cer, al menor costo posible para la sociedad, la necesidad que ésta tiene de servicios bancarios completos.

Lograr la estructura referida supone, en el caso de algunos bancos, una considerable ampliación de sus instalaciones para alcanzar mayor presencia en el mercado, la contratación o adiestramiento de técnicos y especialistas en operaciones diversas a las que tradicionalmente han venido -- realizando y la renovación de equipos y sistemas de trabajo.

Las cuantiosas inversiones requeridas para estos fines sólo se justifican si pueden ser recuperadas por medio de un margen razonable de operación de las mismas instituciones, lo que implica que éstas manejen un volumen de recursos suficiente para diluir los cargos por depreciación de las inversiones mencionadas. Sin embargo, algunos bancos que no han alcanzado tal magnitud, se enfrentan a la imposibilidad práctica de ampliar sus operaciones en la medida y con la rapidez deseables, precisamente por carecer de la capacidad para efectuar las inversiones requeridas.

En las condiciones actuales del mercado, en las que algu-

nos bancos han logrado ya un crecimiento considerable, resulta conveniente adoptar medidas para evitar que a través del tiempo, otras instituciones de menor desarrollo se enfrenten a situaciones adversas por insuficiente capacidad competitiva, quedando en posición difícil para aportar el servicio financiero demandado por la comunidad.

El Instituto Central considera que la unión de las características y recursos de diversas instituciones, en conjunción con la puesta en práctica de programas adecuados de desarrollo, propiciará que los bancos múltiples resultantes de esas combinaciones operen en una escala económica satisfactoria y por tanto, sirvan más eficazmente a la sociedad.

Las fusiones referidas serán instrumento idóneo para lograr instituciones que diversifiquen tanto sus servicios como los riesgos de sus operaciones activas y pasivas, que cuenten con una red de sucursales relativamente amplia y que, a la vez alcancen importantes economías por el ahorro de recursos, tanto humanos como materiales, al consolidar operaciones y dependencias. Estas fusiones propiciarán el incremento de número de bancos capaces de competir

eficazmente en el mercado.

Por todo ello, este Instituto Central ha decidido ofrecer estímulo a los bancos múltiples resultantes de fusiones entre instituciones de tamaño relativo menor.

Los apoyos referidos se darán únicamente cuando éstos sean instrumento idóneo para formar con rapidez instituciones con magnitud suficiente para hacer factible su sano desarrollo. No se darán cuando las fusiones incluyan instituciones que ya han alcanzado esa magnitud y que, por lo mismo, no los necesitan.

Los apoyos estarán condicionados a la aprobación y cumplimiento de programas satisfactorios de desarrollo de las nuevas instituciones.

Las medidas de que se trata responden plenamente al importante objetivo señalado en la legislación bancaria vigente de procurar un desarrollo equilibrado del sistema y una sana competencia entre las instituciones que lo integran, cuya consecución, según lo dispuesto en dicha legislación, está a cargo de las autoridades financieras del país.

En vista de lo expuesto, el Banco de México, S.A. otorgará crédito, de conformidad con las bases que se consigan a continuación, para apoyar la realización de programas que apruebe el propio Instituto Central para el desarrollo de instituciones que se fusionen.

- El crédito se otorgará sólo en caso de que la institución resultante de la fusión alcance en virtud de ésta una penetración de mercado no menor de 0.5% ni mayor de 2.5%. (Cuando en estas bases se haga referencia a dicha penetración, se entenderá medida según captación de recursos del público en moneda nacional y extranjera). No obstante, los bancos múltiples que como resultado de estas fusiones logren una penetración mayor de 2.5% podrán también ser objeto de apoyo, siempre y cuando la mayor de las instituciones participantes en la fusión de que se trate no tenga una magnitud superior a la correspondiente a dicho porcentaje y, para efectos del apoyo, se impute a la otra o al conjunto de las otras instituciones participantes, un tamaño igual a la diferencia entre el monto equivalente a 2.5% del mercado y la magnitud de la institución mayor.

- El monto del crédito estará en función de la penetración que alcance la institución resultante de la fusión y de la captación de recursos del público de las instituciones participantes en dicha fusión, excepto la mayor, de conformidad con la fórmula siguiente:

$$A = \frac{C}{100} \left\{ 20 - \frac{(p - 2)^2}{0.3} \right\}$$

En que:

- A = Monto del Crédito
- C = Captación de recursos del público de las instituciones que tomen parte en la fusión, salvo la mayor de ellas
- p = Porcentaje de penetración de mercado de la institución resultante de la fusión.

- El crédito se otorgará a partir de la fusión, pudiendo concederse previamente cuando ésta sea antecedida por una adquisición accionaria conducente a dicha fusión; pero en ningún caso el crédito será ejercible antes de la adquisición referida.

- Podrá disponerse del crédito dentro del lapso de un año contado a partir de la fecha en que sea ejercible, mediante exhibiciones a efectuarse conforme al calendario que el Banco de México, S.A. acuerde con los interesados.
- Cada disposición se pagará mediante 60 exhibiciones mensuales de igual monto por concepto de principal, la primera de las cuales deberá efectuarse a los 25 meses contados a partir de la fecha de la disposición respectiva.
- La tasa de interés, aplicable a saldos insolutos, será igual a la del rendimiento promedio del encaje moneda nacional de los bancos múltiples y, como ésta, se ajustará mensualmente. Los intereses serán pagaderos con la misma periodicidad.
- También se otorgará crédito para apoyar instituciones resultantes de fusiones sucesivas que satisfagan las condiciones de este apoyo; pero se deducirá del monto del financiamiento, en su caso, el saldo de créditos de este mismo tipo del que fueran deudoras las institu-

ciones participantes en la nueva fusión, excepto la mayor de ellas.

- El Banco de México vigilará el cumplimiento de los planes de desarrollo conforme a los cuales se haya otorgado el apoyo; en la inteligencia de que, para el caso de incumplimiento, se reservará el derecho de exigir el pago inmediato del crédito, en todo o en parte.
- Los apoyos de que se trata podrán aplicarse también a bancos múltiples que, al expedirse la presente circular, ya hubiesen fusionado a otras instituciones; pero ello a condición de que éstas no hubiesen estado directa o indirectamente controladas por aquéllos y de que presenten a este Instituto Central un programa de desarrollo que merezca la aprobación del mismo. Los montos de estos apoyos se determinarán con base en las penetraciones existentes al tiempo de las fusiones respectivas.
- Los apoyos a que se refiere la presente circular serán otorgables a partir de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 1982. Sin embargo, en vista de la experiencia y de nuevas circunstancias, el Instituto Central po

drá suspenderlos o cancelarlos durante dicho plazo, respecto de instituciones a las que todavía no se les hubieren otorgado.

## 2. APOYO FINANCIERO VIA SUBASTA:

El Banco de México, S.A. en su papel de regulador en la oferta monetaria, y para contrarrestar los efectos inflacionarios que puede ocasionar la operación de financiamiento conocida en el medio bancario como "Call Money", cuenta con la opción de poner a disposición de la Banca en México, una determinada cantidad de dinero que permita estabilizar la liquidez 1/ de las instituciones en periodos de poca oferta y mucha demanda de sobrantes de inversión 2/ en las Instituciones de Crédito.

A efecto de conocer las condiciones y requisitos que estipula el Banco de México, S.A. para conceder un crédito a las diferentes instituciones que lo demanden, a continuación transcribimos el telex-circular girado por el Banco de México, S.A. a todas Instituciones de Crédito el día 19 de Diciembre de 1980, donde se observa el mecanismo de "subasta":

---

1/ Sostener la liquidez de los bancos es uno de los propósitos del encaje legal; se refiere a la capacidad que debe tener la institución de crédito para hacer frente a las obligaciones que deba cubrir.

2/ Nos referimos a los casos como el de los \$141.00, que se trató cuando explicamos en que consiste el "Call Money".

"Con objeto de propiciar un flujo de crédito más acorde con las necesidades de financiamiento de la actividad económica en las distintas épocas del año, este Instituto Central ha resuelto ofrecer a ustedes crédito a corto plazo, cuyo otorgamiento se hará conforme al resultado de la subasta - que se efectuará próximamente, según las bases siguientes:

- Postores: Las Instituciones de Crédito que tengan concesión de banca múltiple, depósito, ahorro, financiera o hipotecaria. Tratándose de instituciones que pertenezcan a grupos financieros sólo se aceptará un postor por grupo.
- Monto Total de Crédito a Subastarse: Hasta 8,000 millones de pesos.
- Tasa de Interés Mínima para las Posturas: 26.0% anual.
- Tipos de Posturas:  
Competitivas: Aquellas en las que los postores indiquen el monto deseado, en millones de pesos, y la tasa de interés anual, ajustada a centésimas de punto porcentual. Cada postor podrá presentar una o más posturas --

competitivas, a condición de que su monto total no exceda de 800 millones de pesos.

No Competitivas: Aquellas en las que los postores expresen su conformidad en cubrir la tasa de interés que resulte de obtener el promedio ponderado, ajustado a centésimas de punto porcentual, de las tasas de interés correspondientes a las posturas competitivas que se acepten, estas posturas no tendrán límite de monto, pero el mismo habrá de solicitarse en millones de pesos. De no recibirse posturas competitivas la tasa aplicable a las posturas no competitivas será de 27.0% anual.

- Distribución de los Recursos: Primeramente se asignará a cada postor no competitivo hasta 80 millones de pesos sin exceder del monto de su postura.

El remanente se distribuirá entre los postores competitivos conforme a orden descendente de tasas de interés sin exceder de 800 millones de pesos para cada uno de ellos. En caso de haber posturas empatadas a cualquier nivel de tasa y de que el monto de los recursos distribuidos a ese mismo nivel no fuere suficiente para sur-

tirlas, las mismas se atenderán a prórrata de su monto, ajustando a millones de pesos.

Si una vez hechas las distribuciones anteriores, aún hubiere sobrante de recursos, se atenderán las posturas - no competitivas por los montos insatisfechos de las mismas; pero, de no ser ese sobrante suficiente para ello, dichos montos insatisfechos se atenderán a prórrata de los mismos, ajustando a millones de pesos.

Los montos que se asignen a cada postor no incluirán - intereses, ni la comisión que, en su caso, deba cubrir se conforme a lo señalado anteriormente.

- Fecha de Disposición del Crédito: 23 de Diciembre de - 1980.
- Vencimiento del Crédito y Fecha de Pago de Intereses: 2 de Enero de 1981.
- Pagos Anticipados: Estos no darán derecho a disposiciones ulteriores. En caso de que alguna institución cubra el importe total o parcial del crédito a su cargo -

antes del treinta de Diciembre de 1980, deberá pagar a este Banco de México, S.A., además de los intereses de vengados, una comisión equivalente al 3% anual sobre las cantidades pagadas por anticipado, por el periodo comprendido entre la fecha del pago y el 29 de Diciembre de 1980.

- Efectos de las Posturas: Las posturas presentadas al Banco de México, S.A., surtirán los efectos más amplios que en el derecho corresponda, e implicarán la aceptación del postor de todas y cada una de las condiciones establecidas en este telex.

Este Banco Central quedará facultado expresamente por la institución que presente la postura:

- a. Para abonar a su cuenta "depósitos de efectivo con interés" o "depósitos de efectivo sin interés" que el propio Instituto Central le lleva, el día 23 de Diciembre de 1980, el importe del financiamiento -- que le corresponda conforme a lo señalado anteriormente.
- b. Para cargar en dicha cuenta, el día 2 de Enero de -

1981, el saldo insoluto del financiamiento, los intereses devengados a la tasa de interés que corresponda, así como en su caso, la comisión a que se refiere el punto mencionado.

A partir del 23 de Diciembre de 1980, quedarán afectados en prenda a favor de este Banco Central, como garantía específica del preferente y puntual pago del crédito que se otorgue, sus intereses y demás accesorios, derechos correspondientes a depósitos de efectivo que la institución postora mantenga en este propio Banco de México, S.A., por monto equivalente al 125% del saldo insoluto del crédito.

- Capacidad de Admisión de Pasivos de Instituciones que no sean Bancos Múltiples: El monto del financiamiento asignado a cada institución, se computará dentro de la capacidad de admisión de pasivos.
  
- Las posturas deberán presentarse a esta institución a más tardar el día 23 de los corrientes, a las 10:00 horas según tiempo de la ciudad de México, precisamente a través de la subgerencia de crédito y descuento, o del

gerente de cualquiera de nuestras sucursales, mediante cartas con firmas autógrafas de funcionarios autorizados, en sobre cerrado, elaborada conforme al modelo que estará a su disposición en dichas oficinas, el cual es similar al utilizado en anteriores subastas. El resultado de la subasta correspondiente a cada postor les será dado a conocer, también por escrito, a través de esa misma subgerencia o de la respectiva sucursal, a partir de las 14:30 horas, tiempo de la ciudad de México, del mismo día".

### 3. APOYO FINANCIERO POR CONCEPTO DE CAMBIO DE ENCAJE LEGAL:

El financiamiento a que nos referimos en este inciso, constituye un punto muy importante para la explicación del objetivo que perseguimos en este trabajo.

El Banco de México, S.A., le llama al apoyo que nos referimos "operación sobretasa", y consiste en una cantidad que mensualmente acredita este Instituto Central en la cuenta del banco que corresponda por concepto de "tasa porcentual de rendimiento del encaje" (TRE). 1/

---

1/ Por la importancia que representa, en virtud de la relación que guarda con nuestro tema del costo del dinero, el desarrollo de la fórmula para obtener dicha tasa será tratado en el capítulo 7.

Cuando hablamos de "encaje legal" generalmente nos referimos (en el medio bancario) a "el porcentaje que obligadamente las Instituciones de Crédito deben depositar en el Banco de México por cada peso captado de los inversionistas". Actualmente dicho porcentaje comprende el 40.9% de la captación registrada como pasivo invertible. 1/

Resulta válido pensar que el apoyo por cambio de encaje legal se presentaría con la variación a la baja, del porcentaje de 40.9% fijado por Banco de México, S.A., ya que éste, al actuar como regulador de la liquidez, determina en que porcentaje deberá cubrirse el encaje legal y, si permite reducciones en éste, estará a su vez otorgando una mayor cantidad de recursos a las Instituciones de Crédito, que les permitirá aumentar sus operaciones habituales de otorgar créditos, traduciendo esto para la institución, en mayores utilidades derivadas de los intereses devengados en dichas operaciones financieras.

Sin embargo, no es éste el tipo de financiamiento al que nos referimos con este inciso, sino más bien al que se efectúa mediante un "contrato de depósito bancario de dinero a plazo fijo". A grandes rasgos, podemos explicar este procedimiento como sigue:

---

1/ Ver hoja número 64

El Banco de México, S.A., con propósito de regulación monetaria, determina que las instituciones de crédito constituyan depósitos en el propio Instituto Central hasta por el monto que él mismo determine y mediante un número estipulado de exhibiciones. Este depósito se legaliza a través de un contrato de depósito donde se detallan las condiciones, monto, etc., a que debe someterse la Institución de Crédito, así como los beneficios a que se hace acreedora y donde sobresale la siguiente cláusula:

"Por las sumas que se mantengan en depósito, el Banco de México cubrirá al depositante (Institución de Crédito) intereses equivalentes al COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPTACIONES por concepto de operaciones a plazo en moneda nacional, según estimación mensual del Banco Central. Dichos intereses se calcularán sobre saldos insolutos y serán pagados mensualmente el primer día hábil del mes inmediato siguiente a aquél en que se causen".

La función de "apoyo financiero" por este concepto, se manifiesta en el importe que acredita mensualmente el Instituto Central, como pago de intereses por la cantidad depositada.

#### 4. FINANCIAMIENTO A TRAVES DE OPERACIONES DE REDESCUENTO:

Si partimos de la idea de lo que es un "descuento de documentos", es decir, de la operación mediante la cual una institución de crédito toma un documento (previamente endosado por la empresa) que ampara un crédito para ser cobrado en un plazo determinado (por esta operación, claro está, la institución de crédito cobrará a la empresa un cierto interés), podremos comprender más fácilmente la operación de redescuento, en donde el Banco de México, S.A., cristaliza una vez más su función de regulación monetaria.

El gobierno federal, con el objeto de ofrecer y proporcionar a la industria mexicana y a las instituciones de crédito del país, facilidades financieras más amplias y adecuadas para operar en las distintas actividades económicas, ha venido creando a través del tiempo un conjunto de fideicomisos (fondos de fomento para apoyar el financiamiento a los sectores básicos ta les como la industria, el sector agropecuario y el comercial). Dichos fondos han sido establecidos por el gobierno federal a través de la SHCP para ser administrados por el Banco de México S.A., o Nacional Financiera, S.A. en su papel de fiduciario.

Las operaciones que las instituciones de crédito deben realizar para obtener financiamiento de estos fondos es el "Redescuento de Documentos". Esta operación consiste en que las instituciones de crédito que han aceptado un crédito documentado a una empresa o cualquier otra unidad económica, redescuentan los documentos que garantizan dicho crédito con el fiduciario (Banco de México, S.A. o Nacional Financiera, según sea el caso) obteniendo de esta manera el financiamiento. Vamos a citar el siguiente ejemplo:

FOMEX.- Fondo para el fomento de exportaciones de productos manufacturados.

En este caso específico, las instituciones de crédito podrán redescantar con el fiduciario (Banco de México, S.A.): los créditos relacionados con ventas de productos manufacturados, prestación de servicios al exportar, créditos para financiar la producción, las existencias de bienes manufacturados que se disponen a su venta en el exterior, etc.

La institución interesada en utilizar las facilidades de redescuento de los fondos, solicitará al fiduciario el otorgamiento de una línea de crédito; una vez autorizada dicha solici

tud, se celebrará un contrato de apertura de línea de crédito con las justificaciones mencionadas, con fundamento en el cual pueden refinanciarse una o más operaciones.

A manera de información, a continuación detallamos los fondos de redescuento de mayor trascendencia:

CONSTITUIDO Y ADMINISTRADO POR:

FONDO DE REDESCUENTO:

Banco de México, S.A.	FIRA	Fondo de garantía y fomento para la agricultura, ganadería y avicultura.
Nacional Financiera, S.A.	FOGAIN	Fondo de garantía y fomento a la industria mediana y pequeña.
Banco de México, S.A.	FOMEX	Fondo para el fomento de las exportaciones de productos manufacturados.
Nacional Financiera; S.A.	FOMIN	Fondo nacional de fomento -

industrial.

Nacional Financiera, S.A. FONATUR Fondo nacional de fomento -  
al turismo.

Banco de México, S.A. FONEI Fondo de equipamiento indus-  
trial.

Nacional Financiera, S.A. FONEP Fondo nacional de estudios  
y proyectos.

Banco de México, S.A. FOSOC Fondo de garantía y descuen-  
to para las sociedades coo-  
perativas.

Banco de México, S.A. FOVI Fondo de operación y des-  
cuento bancario a la vivien-  
da.

Banco de México, S.A. FOGA Fondo de garantía y apoyo a  
los créditos para la vivien-  
da de interés social.

## 5. FINANCIAMIENTO A TRAVES DE PRESTAMOS A CASAS DE BOLSA:

El Banco de México, con el propósito de financiar a las casas de bolsa por conducto de las Instituciones de Banca Múltiple, abre a la institución un crédito en cuenta corriente donde el límite del monto es fijado por el Banco Central.

Esta operación se efectua mediante un "contrato de apertu-  
ra de crédito en cuenta corriente", y donde se establece entre  
otros:

- a. "Que la Institución de Banca Múltiple, se obliga a destinar los recursos del crédito materia del presente contrato, única y exclusivamente, para refinanciar sus créditos a casas de bolsa; según la distribución de monto y casas de bolsa que el mismo instituto central indique."
- b. "La institución se obliga, en los créditos asignados a -  
cada una de las casas de bolsa, a no cargar a éstas in-  
tereses a tasas superiores a la que el Banco de México  
cobra a la institución, más dos puntos porcentuales."

En estas dos cláusulas, queda de manifiesto el mecanismo -

de financiamiento que una Institución de Banca Múltiple recibe del Banco Central.

Es decir, que en la cantidad que resulte de multiplicar el monto obtenido de Banco de México, S.A. por el 2% que se menciona en el inciso "b", se encontrará representado el financiamiento a la Institución de Banca Múltiple vía Banco de México, S.A.

CAPITULO IV

"EL PRESUPUESTO  
COMO HERRAMIENTA DE LA  
ADMINISTRACION BANCARIA"

## GENERALIDADES

Las utilidades de una institución disminuyen considerablemente cuando surgen dificultades administrativas; por ello, es imperativo no sólo conocer la situación actual de la empresa, sino además prever con la mayor probabilidad las situaciones futuras. Estas circunstancias, requerirán del hombre de negocios, conocer además de las necesidades del momento, las necesidades y oportunidades que han de presentarse en el futuro; de modo que esté capacitado para actuar no únicamente en vista de los problemas inmediatos sino también en atención a las cuestiones, que transcurrido un lapso más o menos largo, han de plantearse ante la empresa. Esto elimina la posibilidad de empresas conducidas a la ventura sin más norma que la oportunidad presente y sin más defensa ante el porvenir que: la audacia, - la habilidad o la suerte de sus directores.

Ahora bien, el mecanismo que proporciona esas previsiones y que hace posible la aparición de un plan a través del cual se ejerza el control, es el presupuesto. El presupuesto pone en juego todas las actividades de la empresa estableciendo la coordinación entre los diferentes departamentos y sujetando a los jefes de éstos a una disciplina.

El presupuesto es un mecanismo de control que comprende un programa financiero estimado para las operaciones de un período futuro. Establece un plan claramente definido mediante el cual se obtiene la coordinación de las diferentes actividades de los departamentos, e influye poderosamente en la realización de las utilidades; que es en general, la finalidad preponderante de to da institución.

Refiriendonos al presupuesto como herramienta de la administración, se le puede conceptuar como:

"La estimación programada en forma sistemática de las condiciones y de los resultados a obtener por un organismo en un período determinado".

Podemos decir, que los presupuestos forman parte de todas las etapas del proceso administrativo (planeación, organización, dirección y control), ya que en todas ellas se requiere de su a plicación. Sin embargo, la planeación y el control, son las dos etapas administrativas en las que en forma más clara se manifiesta la función presupuestal; y es que en la primera (planeación), se obliga a las personas encargadas de la administra ción a pensar en el futuro, es decir, a tomar en consideración

todos aquellos cambios que puedan en un momento dado afectar las operaciones de la institución. Y en la segunda (control), el presupuesto es una herramienta de control por excelencia, al proporcionar normas o estándares con que medir la marcha real de las actividades de la institución. Por lo tanto, las etapas de organización y dirección tienen que obtener información y retroalimentación de la planeación y el control para poder coordinar todas las funciones de la institución.

Dentro de la planeación y del control nos encontramos al presupuesto como: "una herramienta que nos ayudará a buscar la anticipación de la decisión sobre los acontecimientos, cuantificar en metas y planos de acción los objetivos, y medir la eficiencia administrativa de una banca múltiple".

## TIPOS DE PRESUPUESTO

Por el tipo de empresa	{ Públicos  Privados
Por su contenido	{ Generales  Particulares
Por su duración	{ A Corto Plazo A Mediano Plazo A Largo Plazo
Por su técnica de valuación	{ Estimados  Estándar
Por las finalidades que pretende	{ De Promoción De Aplicación Por Programas De Fusión Etc...

Existen distintos tipos o denominaciones del presupuesto, en realidad estas diferentes formas de llamarlo, obedecen tan solo a características particulares del mismo.

A continuación se expone una clasificación de los presupuestos de acuerdo con sus características más importantes:

#### POR EL TIPO DE EMPRESA

##### - Públicos

Son aquellos que realizan los gobiernos, estados o empresas descentralizadas, etc., para controlar las finanzas de sus diferentes dependencias.

##### - Privados

Son los presupuestos que utilizan las empresas particulares como instrumento de su administración.

#### POR SU CONTENIDO

##### - Principales

Estos presupuestos son una especie de resumen, en el que se presentan los elementos medulares de todos los presupuestos de la empresa.

- Auxiliares

Son aquellos que muestran en forma analítica las operaciones estimadas por cada uno de los departamentos que integran la organización de la empresa.

POR SU DURACION

La determinación del lapso que abarcarán los presupuestos, dependerá del tipo de operaciones que realice la empresa, y de la mayor o menor exactitud y detalle que se desee, ya que a mayor tiempo corresponderá una menor precisión y análisis. Así pues, pueden haber presupuestos:

Cortos, los que abarcan un año o menos, y

Largos, los que se formulan para más de un año.

Ambos tipos de presupuestos son útiles; es importante para los directivos tener de antemano una perspectiva de los planes del negocio para un período suficientemente largo, y no se concibe ésta sin la formulación de presupuestos para períodos cortos, con programas detallados para el período inmediato siguiente.

## POR LA TECNICA DE VALUACION

## - Estimados

Son los presupuestos que se formulan sobre bases empíricas, sus cifras numéricas por ser determinadas sobre experiencias anteriores, representan tan solo la probabilidad más o menos razonable de que efectivamente suceda lo que se ha planeado.

## - Estándar

Son aquellos que por ser formulados sobre bases casi científicas, eliminan en un porcentaje muy elevado las posibilidades de error, por lo que sus cifras, a diferencia de las anteriores, representan los resultados que se deban obtener.

## POR LAS FINALIDADES QUE PRETENDE

## - De Promoción

Se presentan en forma de Proyecto Financiero y de Expansión; para su elaboración es necesario estimar los ingresos y egresos que hayan de efectuarse en el período presupuestal.

## - De Aplicación

Normalmente se elaboran para solicitud de créditos. Constituye pronósticos generales sobre la distribución de los recursos con que cuenta, o habrá de contar la empresa.

- Por Programas

Este tipo de presupuestos es preparado normalmente por dependencias gubernamentales, descentralizadas, patronatos, instituciones, etc. Sus cifras expresan el gasto, en relación con - los objetivos que se persiguen, determinando el costo de las actividades concretas que cada dependencia debe realizar para llevar a cabo los programas a su cargo.

- De Fusión

Se emplea para determinar anticipadamente las operaciones que hayan de resultar de una conjunción de empresas.

APLICACION DEL PRESUPUESTO EN LA ADMINISTRACION  
BANCARIA

Como consecuencia del continuo aumento de los costos, que traen consigo una considerable baja de la productividad en las operaciones de las instituciones de crédito, se requiere un aumento en el rendimiento de las operaciones activas buscando la máxima productividad en ellas; para lo cual es necesario contar con instrumentos que nos indiquen: los recursos con que cuentan las instituciones, las posibles alternativas de inversión, los ingresos que pueden obtener y los gastos que eroguen como consecuencia misma de sus operaciones; por lo que, es de suma importancia la aplicación de los presupuestos en la Administración Bancaria, ya que de ello depende en gran medida el cumplimiento de los objetivos y metas que se proponga alcanzar la dirección de una Institución de Banca Múltiple.

En este capítulo ya hemos tratado los diferentes tipos de presupuestos que existen en la actualidad; en particular haremos mención de los presupuestos a corto y a largo plazo, sus principales características y forma dentro de los presupuestos bancarios.

### 1. PRESUPUESTOS A CORTO PLAZO:

El presupuesto debe abarcar un período lo "suficientemente amplio" para permitir una planeación efectiva, y resultados de acuerdo a los objetivos.

En la administración bancaria y específicamente en el área de planeación, sus planes y metas son a corto plazo (un año) da da la naturaleza de su giro y las variaciones que sufre el mercado de dinero y en general la economía del país.

Dentro de los presupuestos bancarios a corto plazo tenemos las siguientes bases:

- Deberán ser de carácter continuo, con revisiones trimestrales que permitan mantenerlos al corriente y siempre cubriendo un período de doce meses.
- En su preparación deberán intervenir todas las áreas de la institución suministrando la información requerida - bajo el sistema "presupuestos por áreas de responsabilidad".

En general se puede decir que se elaboran cuatro tipos de presupuestos como son:

- A. De Recursos
- B. De Inversión
- C. De Ingresos
- D. De Gastos

#### A. PRESUPUESTOS DE RECURSOS

Toma como punto de partida el pronóstico de todos y cada uno de los instrumentos de captación de recursos que las instituciones financieras utilizan, así como el capital contable, a saber:

##### INSTRUMENTOS DE CAPTACION

- Depósitos a Plazo
- Certificados de Depósito Bancario
- Bonos Financieros
- Certificados Financieros
- Pagarés

##### OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- Otras Obligaciones a la Vista
- Préstamos de Bancos
- Otro Pasivo

- Créditos Diferidos

#### RECURSOS PROPIOS

- Capital Pagado
- Reserva Legal y Otras Reservas
- Utilidad de Ejercicios Anteriores
- Utilidad del Ejercicio

#### B. PRESUPUESTO DE INVERSIONES

Incluye la estimación de activos inmovilizados o improductivos, así como los productivos y las inversiones del depósito legal, constituidas estas últimas por valores y créditos, a saber:

#### AFECTAS AL ENCAJE LEGAL

- Caja, Bancos y Efectivo en Banco de México, S.A.
- Valores Gubernamentales y Depósitos con Intereses en Banco de México, S.A.
- Inversiones en Valores de Renta Fija
- Acciones
- Créditos

- Deudores Diversos
- Otros Activos
- Inversiones en Activo Fijo
- Mobiliario y Equipo
- Inmuebles y Acciones de Sociedades Inmobiliarias
- Cargos Diferidos

#### C. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Se deriva del presupuesto de inversiones, ya que representa el cálculo de los productos que se obtendrán a través de la inversión; también incluye los ingresos que se obtienen por servicios, a saber:

##### INTERESES SOBRE INVERSIONES PRODUCTIVAS

- Depósitos con Intereses en Banco de México, S.A.
- Valores de Renta Fija
- Créditos

##### DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES

##### OTROS INGRESOS POR SERVICIOS

- Comisiones por Intermediación

- Comisiones sobre Operaciones de Cartera
- Beneficios y Productos Diversos
- Recuperaciones

#### D. PRESUPUESTO DE GASTOS

Comprende todas las erogaciones que hará la institución, para captar los recursos y prestar sus servicios, siendo los principales conceptos:

##### INTERESES PAGADOS A INVERSION

- Bonos Financieros
- Pagarés
- Certificados de Depósito Bancario
- Certificados Financieros
- Depósitos a Plazo

##### INTERESES PAGADOS A INSTITUCIONES DE CREDITO

- Gastos Generales
  - Recursos Humanos:
    - Sueldos y Gratificaciones
    - Prestaciones

- Otros Gastos
- Comisiones Pagadas:
  - Por Captación
  - Otras
  - Depreciaciones y Amortizaciones
  - Castigos de Créditos y Valores
  - Quebrantos Diversos

## 2. PRESUPUESTOS A LARGO PLAZO:

Por lo que se refiere a los presupuestos a largo plazo en las Instituciones de Banca Múltiple, éstos no tienen la importancia que los presupuestos a corto plazo, ya que los constantes cambios en la economía del país; tales como: la situación cambiaria de la moneda, la inflación y los cambios de la legislación bancaria les impiden cumplir sus metas, afectando en gran medida su validez a un plazo mayor; por esta razón, las instituciones de crédito no utilizan el presupuesto a largo plazo en forma cotidiana, sino que, solo lo utilizan para tener un panorama general de las perspectivas de crecimiento de la institución.

Algunas de las actividades en las que utilizan el presu-

puesto a largo plazo son:

- Para apertura de nuevas sucursales
- Para la construcción de edificios y nuevas instalaciones motivadas por sus necesidades de expansión.
- Para la sustitución o implantación de equipo, principalmente de computación, que le permita dinamizar y agilizar sus operaciones.

### 3. CONTROL PRESUPUESTAL

Una vez que se ha elaborado el presupuesto, es indispensable establecer un sistema de control presupuestal, el cual se encargará de medir las desviaciones que ocurren entre lo presupuestado y lo real, lo que nos proporcionará información para poder ajustar los presupuestos y en general establecer un proceso de retroalimentación, a través del cual, se podrá estar en condiciones de evaluar la eficiencia, eficacia o detectar los errores y deficiencias de las operaciones, con el objeto de analizar los fenómenos que originaron esta desviación y estar en condiciones de mejorar los aciertos o en su caso, tomar las medidas correctivas para eliminar errores y deficiencias.

En virtud de que algunas instituciones inician el ejercicio del control presupuestal y dado lo cambiante de las necesidades de información así como la variedad de la misma, será necesario que el sistema sea lo bastante flexible como para que se ajuste fácilmente a los requerimientos prácticos, adiciones o disminuciones; por lo que, la experiencia será la que aconseje su perfeccionamiento.

Su objetivo es fundamentalmente interno, de manera que se dé al autocontrol por parte de las áreas y unidades, estas a su vez, pueden informar a los niveles interesados de aquellas situaciones excepcionales o que impliquen coordinación múltiple.

Conociendo lo anterior y del estudio particular de dicha información, se podrá definir con criterio y optimización la combinación adecuada de los recursos humanos, técnicos y materiales para lograr los objetivos.

VENTAJAS Y LIMITACIONES DEL  
PRESUPUESTO BANCARIO

VENTAJAS

1. DE PLANEACION

- Ayuda a la toma de decisiones y fijación de políticas a seguir.
- Infiuye para utilizar al máximo el capital y prever necesidades oportunas.
- Permite la posibilidad de condicionar situaciones futuras a los objetivos generales y particulares de la institución.

2. DE COORDINACION

- Obliga a todos los departamentos que conforman una Institución de Banca Múltiple, a que colaboren sistemáticamente para alcanzar objetivos comunes en forma organizada, lo cual es garantía de funcionamiento uniforme, del orden y método de las actividades.
- Otorgar y recibir el apoyo de otras áreas mediante el conocimiento anticipado de sus metas y planes, y

analizar si repercuten las variaciones con las demás áreas o departamentos.

- Con el ejercicio de los presupuestos, la coordinación encuentra su mejor guía; puesto que de antemano, se fijan cifras y fechas máximas y mínimas que requieren para su logro, de la coordinación entre las diferentes áreas.

### 3. DE CONTROL

- Es un recurso para medir y comprobar los resultados; es decir, es un instrumento regulador de vigilancia y supervisión.
- Evita desviaciones en general y limita los gastos regulándolos dentro de los límites presupuestados.
- Permite el análisis, estudio y corrección de las diferencias entre lo presupuestado y lo realizado y una mejor forma de decisiones.
- Constituye una guía administrativa estableciendo una meta definida.
- Delimita responsabilidades en todos los niveles.

### 4. PERSONAL

- Conduce la fuerza de trabajo en forma más producti-

va y coordinada.

- Simplifica la función de dirección y autoridad.
- Elimina la posibilidad de juicio individual erróneo.
- El empeño y esfuerzo de las personas que intervienen en el control presupuestal, ayuda a mostrar aptitudes, a estimular la iniciativa, y a una mejor calidad de personal ejecutivo.

En general, las ventajas del presupuesto pueden resumirse en la estricta vigilancia y planeación de las operaciones de -- una entidad, que permitan: el logro de los objetivos deseados, el mejor aprovechamiento de sus recursos, el equilibrio de su estructura financiera, medición de la eficiencia de sus operaciones y la delimitación de responsabilidades; dando lugar a la toma de decisiones oportunas para obtener cada día más superaciones que apoyen en la actividad económica de nuestro país.

#### L I M I T A C I O N E S

Consideramos como principales las siguientes:

- Estar basado en estimaciones y muchas veces en pronósticos en que como toda actividad humana, es susceptible

ble de errores, sobre todo en el primer ejercicio - de su implantación, y a imprevisibles como: disposi ciones fiscales, tendencia del mercado, actuación - de la competencia, pérdida en el poder adquisitivo de la moneda, etc.

- En su costo, cuando es elevado en relación a los be neficios que aporta.
- Cuando se ha tenido por algún tiempo en ejercicio - el control presupuestal, se puede confiar demasiado en él, cayendo en errores por no revisarlo, supe- rarlo y actualizarlo; pues en ocasiones por vicios en el ejercicio del presupuesto, se sustituye parte de la administración o privan a los directivos de su libertad de acción y decisión.

## CAPITULO V

"LA ESTRUCTURA FINANCIERA  
DE UNA INSTITUCION DE  
BANCA MULTIPLE"

## GENERALIDADES

Cuando hablamos de estructura financiera, nos referimos básicamente a "todo el pasivo y capital de la organización", es decir, la forma en que se financía una empresa.

Algunos autores suelen utilizar los términos de "Estructura Financiera" y "Estructura de Capital" en forma indistinta. Por é<sup>l</sup>lo queremos hacer notar, que el término "Estructura de Capital" se refiere al financiamiento permanente a largo plazo de una empresa, representado por las deudas a largo plazo, acciones permanentes y capital contable; excluyendo toda deuda a corto plazo. Por tanto, la diferencia básica entre ambos términos radica en que la estructura de capital sólo es una parte de la estructura financiera.

ESTRUCTURA FINANCIERA DE UN  
BANCO MULTIPLE

Hemos dicho ya, que la administración financiera en una -- Institución de Banca Múltiple tiene como objetivo principal el de poner a la disposición de sus dirigentes, en el momento oportuno y en la fecha más económica, los capitales necesarios para su funcionamiento normal.

El conocimiento de la estructura de la institución, supone el exámen previo de su balance, fotografía económica y financiera de su situación.

El estudio de dicho balance, permitirá juzgar si esta estructura es equilibrada, si faltan ciertos tipos de capitales, o bien si al contrario, se encuentran en exceso.

Para ello resulta necesario aplicar nuestros conocimientos sobre análisis financiero; claro está, que un balance no representa sino la situación estática de la institución, por lo que se hace necesario el análisis de balances sucesivos y otros elementos tales como: estados de resultados, análisis de volúmenes de captación, de créditos otorgados, etc. (tradicionalmente, el

Balance General y el Estado de Resultados de una Institución - de Banca Múltiple, se presentan como se muestra en los anexos "7" y "8").

La síntesis del balance, permite estudiar por grandes grupos el origen de los capitales y el empleo que se les dió; es - decir, su estructura financiera o relación entre pasivo y capital.

En empresas distintas de una institución de crédito; de no existir el elemento riesgo, dichas empresas tratarían de proyectar al máximo su coeficiente de pasivo/capital y nadie aceptaría financiar una empresa cuya estructura financiera estuviera integrada con un pasivo de 100 y un capital de 20, en virtud de que el pasivo es tan elevado en relación al capital que no existe una garantía para los acreedores; por lo cual el riesgo, viene siendo un elemento mediador para la obtención y costo de un financiamiento.

A los acreedores lo que les interesa es que les paguen y - para ello exigen el respaldo del capital propio de la empresa a fin de prever una situación de insolvencia. A medida que el - respaldo es menor, el riesgo es mayor y por lo tanto, si se ac

cede a otorgar el financiamiento se exigirá un interés mayor.

Sin embargo, para las instituciones de crédito, la situación anterior no se presenta de la misma manera, ya que para -- ellas su principal fuente de financiamiento la encuentran en la captación de recursos de terceras personas, (físicas o morales) por lo que su estructura financiera se caracteriza por un pasivo más elevado que su capital.

Esto no limita a las instituciones de crédito para la obtención de fondos; sino que por el contrario, por razones de su propio giro, les permite funcionar con los recursos ajenos obteniendo una aceptable rentabilidad del capital, teniendo además en consideración que su funcionamiento se encuentra estrictamente regulado por el Banco de México, S.A., quien previene cualquier situación de insolvencia por parte de las instituciones de crédito.

A continuación mostraremos el efecto que tendrá una determinada estructura financiera; incluyendo el pago de intereses a inversionistas (costo del dinero), los gastos generales y el pago del I. S. R. para obtener la rentabilidad del capital propio.

Supongamos que en la Institución de Banca Múltiple " X," S.A. se presentan las siguientes estructuras financieras:

	Alternativa 1	Alternativa 2
C a p i t a l	\$ 700	\$ 1.200
P a s i v o	<u>25.000</u>	<u>24.500</u>
	\$ <u>25.700</u>	\$ <u>25.700</u>

El costo del dinero que se pagará por ambas cantidades de pasivo será del 13%, los gastos generales ascenderán a 800, y el pago del impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades será del 50%.

El problema consiste en saber que estructura financiera es la más adecuada, correspondiendo este calificativo a aquélla donde la rentabilidad del capital propio sea mayor:

	Alternativa 1	Alternativa 2
Ingresos Totales	4.500	4.500
Intereses (costo del dinero)	<u>3.250</u>	<u>3.185</u>
	1.250	1.315
Gastos Generales	<u>800</u>	<u>800</u>
Utilidad antes de Impuesto y Participación de Utilidades	450	515
I.S.R. y P.U. (50%)	<u>225</u>	<u>257.5</u>
A) Utilidad Neta	225	257.5
B) Capital Propio	700	1.200
(A + B) Rentabilidad del Capital Propio	<u>32.14%</u>	<u>21.46%</u>

Hemos observado que las dos alternativas representan diferentes estructuras financieras; en la primer alternativa se tiene una estructura cuyo coeficiente pasivo/capital es de 35.7 a 1, mientras que en la segunda alternativa esa relación es de -- 20.4 a 1. De esta manera, corresponde a la primer alternativa una rentabilidad de capital del 32.14% y a la segunda del 21.46% lo que nos indica que se obtiene un mayor rendimiento cuando la estructura financiera se integra de un pasivo más elevado - que su capital.

Se puede concluir que la mejor estructura financiera, es - aquélla combinación de pasivo y capital que proporciona un mayor rendimiento a la institución y por consiguiente a los accionistas, utilizando mayormente el dinero de los acreedores sin - afectar riesgosamente el capital de la institución.

## CAPITULO VI

"EL ANALISIS FINANCIERO Y  
SU APLICACION PARA  
DIAGNOSTICAR LA SITUACION  
FINANCIERA DE UNA BANCA  
MULTIPLE"

## GENERALIDADES

Significado de Análisis:

"Es la distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus elementos", o bien "Es la descomposición de un todo en las partes que lo integran".

De esta manera hemos encontrado que el análisis financiero es: "La técnica aplicable para entender y comprender lo que re presentan los estados financieros". 1/

Entre las funciones principales del administrador financiero se encuentra la planeación financiera, ya que ésta permite determinar cuál es la situación actual de la institución, y plantea alternativas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

Para llevar a cabo una correcta planeación financiera, se hace necesaria la utilización del análisis financiero que, en virtud de las características que presenta, ayuda a realizar un exámen de los estados financieros de la institución, concluyendo con un diagnóstico financiero.

---

1/ Información Financiera, Lecturas. Compilación de Francisco Perea y Javier Belmares. Ediciones Contables y Administrativas, S.A. México 1977 pag. 225.

Por lo tanto, basados en lo escrito anteriormente, concluimos el siguiente concepto: "Análisis de estados financieros, es el trabajo encaminado a conocer y entender las relaciones existentes entre los diversos elementos contenidos en los estados financieros pertenecientes a un mismo ejercicio y de las tendencias seguidas por tales elementos contenidos en estados de fechas sucesivas".

Como se puede apreciar en el concepto anterior, el análisis trata de conocer y entender las relaciones de las cifras, ya que nos permiten apreciar hechos y situaciones que las cifras aisladas no delatan, tales como: sobre-inversión en activo fijo, insuficiencia de capital contable, etc.

El estudio de las tendencias que los estados financieros muestran en períodos sucesivos, nos va a permitir constatar la dirección que ha seguido la situación financiera y económica, y los resultados de la institución.

En general, el análisis de los estados financieros, busca conocer y entender aquellas relaciones existentes entre las cifras de éstos últimos, que por su relación lógica, permite llegar a obtener adecuados elementos de juicio para poder determi-

nar que factores influyen, ya sea en forma positiva, negativa o estática en la situación financiera de una institución; así como en su resultado, y si esa situación y resultado son satisfactorios. Además, estudia las tendencias que los elementos financieros muestran en períodos sucesivos, con lo cual se determina el sentido financiero, económico y los resultados que la institución ha seguido.

El Análisis Financiero en la Institución puede ser Interno y Externo:

El primero, es aquél que lo realiza una persona que depende directamente de la empresa, es decir, cuando se tiene establecido un departamento de análisis e interpretación de estados financieros.

El análisis externo, es aquél que lo realiza una persona independiente de la empresa, como podría ser un analista contratado por la empresa para realizar un estudio específico; los acreedores o bien los futuros inversionistas.

Información previa al Análisis:

Los datos a reunir y que en alguna manera complementan un desarrollo adecuado del análisis son:

- Establecimiento de los objetivos que se pretenden con el

- análisis, indicando la amplitud del mismo y el alcance.
- Obtención de datos que reflejan el desarrollo de la institución en forma breve.
  - Descripción e identificación de los servicios que presta.
  - Investigación de sus principales relaciones comerciales y crediticias.
  - Datos de sus accionistas y principales administradores.
  - Un breve estudio del mercado y la competencia a la fecha del análisis.
  - Obtención de información de instituciones similares, para llevar a cabo una correcta comparación.
  - Investigación de las políticas y procedimientos en registro contable de las operaciones, así como la uniformidad en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

## DIFERENTES METODOS DE ANALISIS

## Métodos Verticales

Se les llama así a aquellos métodos de análisis que se basan en datos proporcionados por los estados financieros correspondientes a un mismo período (según Francisco Perea y Javier - Belmares. Obra Citada).

Entre los métodos verticales, los de mayor aplicación en las Instituciones de Banca Múltiple son:

## 1. RAZONES SIMPLES

Por razón, entendemos la relación que existe entre dos cantidades de la misma especie.

El análisis a través de las razones simples, nos conduce a la interpretación de las relaciones numéricas que existen entre los diversos valores que figuran en los estados financieros; así mismo, indica tendencias y señala los puntos débiles en la institución.

Las razones simples se clasifican en:

- Razones Estáticas
- Razones Dinámicas
- Razones Estático-Dinámicas

Las razones simples estáticas son aquellas que indican la relación cuantitativa que existe entre partidas del Balance General.

Las razones simples dinámicas son aquellas que muestran la relación cuantitativa que existe entre las partidas del Estado de Resultados.

Las razones estático-dinámicas son las que muestran la relación cuantitativa que existe entre el Balance General y el Estado de Resultados.

Las razones simples serán significativas, sólo cuando existan relaciones de dependencia entre las cantidades que se relacionen para establecer dicha relación. Por ejemplo, es irrelevante establecer una relación entre el Activo Circulante y el Activo Fijo, puesto que el resultado por ser de la misma especie carece de significado y no tiene sentido.

Por el contrario si establecemos una relación entre el Activo y el Pasivo, el resultado nos muestra la situación en que se encuentra la institución en dos renglones de diferente naturaleza, es decir nos muestra en que proporción se cubriría el -

segundo con el primero.

## 2. RAZONES ESTANDAR

El establecimiento de estas razones, sirve al analista financiero como instrumento de control y medida de eficiencia, ya que permite establecer una comparación constante entre éstas y los hechos reales.

Dichas comparaciones le muestran al analista financiero -- las desviaciones tanto positivas como negativas. Las primeras indican una mejora en el estándar implantado, las segundas muestran deficiencias en la operación del área comparada.

Las razones estándar se dividen en:

- Razones Internas
- Razones Externas

Las razones estándar internas son aquellas elaboradas sobre las operaciones y experiencias que la propia institución -- tenga.

Los estándares internos auxilian al administrador financiere

ro a establecer:

- Las medidas para apreciar el éxito de operaciones pasadas.
- Guías para regular la actuación presente.
- Metas para fijar estimaciones futuras.

Por su parte las razones estándar externas se plantean con la información obtenida de empresas del mismo giro, en este caso dicha información sería la proveniente de otras Instituciones de Banca Múltiple, ya que ofrecen condiciones de operación similares y a la vez es posible obtenerse en las fechas más recientes. Esto, dado que la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros emite boletines informativos mes con mes.

Con lo anterior, podemos establecer ciertas condiciones de aplicación de las razones estándar externas:

- Que las instituciones que suministren la información -- sean similares en credibilidad.
- Que las instituciones trabajen en condiciones geográficas semejantes.
- Que la información proporcionada sea reciente.
- Que los métodos de contabilidad sean uniformes en su --

esencia.

- Que los servicios que ofrezcan dichas instituciones sean semejantes.

### 3. COMPARACION DE RAZONES

Mediante la comparación, el analista podrá determinar en que proporción se encuentran algunos rubros de los estados financieros con respecto a un capítulo total. Por ejemplo, utilidad antes de impuesto y participación de utilidades y utilidad neta; con respecto a ingresos totales.

Suma de Cocientes	$.50 + .52 + .50 + .54 + .58 = .52$
Número de Razones	5
Razón Promedio Obtenida	.52
Razón Simple Obtenida - en el Ejercicio 1980	<u>.49</u>
Desviación	0.03

Como se puede apreciar existe una desviación de (-) 0.03, con relación al promedio de 5 ejercicios anteriores.

#### 4. METODOS DE PORCIENTOS INTEGRALES

Este método consiste en considerar el estado financiero, - objeto del análisis, con un valor de cien por ciento, y calcular el porcentaje a que ascienden cada uno de sus componentes, ésto con el fin de comparar el porciento que representa cada -- uno de éstos con relación al total.

Este método puede aplicarse al total del estado financiero, o solamente a un capítulo, es decir se podrá aplicar por un lado a lo que es activo y por otro a los renglones que conforman el pasivo y capital o bien podrá realizarse sobre los renglones que componen cualquiera de los dos capítulos. Por ejemplo:

Activo Circulante	- - - - -	50%
Activo Fijo	- - - - -	30%
Activo Diferido	- - - - -	20%
Activo Total:		<u>100%</u> =====

#### Métodos Horizontales

Estos métodos se llaman horizontales porque se basan en -- los datos proporcionados por los estados financieros correspon-

dientes a varios ejercicios sucesivamente; estudian el pasado de la institución, formulando análisis comparativos que muestran los cambios habidos.

Los métodos más usuales son:

#### A. Método de Aumentos y Disminuciones

Este método se basa en la comparación de estados financieros del mismo género, pero correspondiente a dos ejercicios. Por ejemplo: se analiza Balance General de dos años, sin incluir otros rubros que no sean los de este estado financiero.

Este método permite obtener las variaciones tanto positivas como negativas en los diferentes renglones del estado financiero, lo anterior permitirá al analista financiero detectar el renglón que necesite mayor atención, y en general le brinda una panorámica de la forma en que se están realizando los objetivos de la institución.

#### B. Método de Tendencias

Este método permite efectuar comparaciones en más de dos períodos, lo que hace posible obtener un punto de vista más preciso del desarrollo de la institución, ya que a partir de un

año base, se muestra el desarrollo que ha tenido la empresa en ejercicios sucesivos; ésto se realiza en cantidades y porcentajes. Ejemplo:

## ACTIVO CIRCULANTE

1977	2,500,000.00	100 %
1978	2,700,000.00	108 %
1979	2,900,000.00	116 %
1980	3,100,000.00	124 %

RAZONES PRINCIPALES QUE SE EMPLEAN EN  
UNA BANCA MULTIPLE

Para desarrollar un adecuado análisis financiero, se requiere la información veraz y oportuna que proporciona el Balance General, así como la información del estado de resultados.

A efecto de presentar las razones principales que utilizan las Instituciones de Banca Múltiple para realizar el análisis de los rubros que integran sus estados financieros, a continuación mostramos aquéllas, que a nuestro juicio, pueden ser las más útiles para situar el análisis financiero en los términos de:

1. POSICION FINANCIERA
2. PRODUCTIVIDAD
3. EFICIENCIA

1. POSICION FINANCIERA

Las razones que se utilizan para diagnosticar la posición financiera de la institución, sobresalen de las demás, en virtud de que agrupan los elementos necesarios que permiten al analista, formarse una opinión general sobre la marcha del negocio.

Entre este grupo de razones, podemos citar las siguientes:

NOMBRE DE LA RAZON

- a. Grado de inversión de cartera de los recursos captados
- b. Importancia de los recursos captados
- c. Grado de solvencia
- d. Créditos vencidos a cartera de créditos
- e. Utilización de la captación legal
- f. Apalancamiento financiero
- g. Redescuentos a capital propio
- h. Fideicomisos a capital propio

FORMULA PARA CALCULAR INDICE

- a. 
$$\frac{\text{Cartera de Créditos}}{\text{Recursos Captados}}$$
- b. 
$$\frac{\text{Recursos Captados}}{\text{Recursos Totales}}$$
- c. 
$$\frac{\text{Disp. + Valores + Créditos}}{\text{Recursos Captados}}$$
- d. 
$$\frac{\text{Deudores Diversos}}{\text{Cartera de Créditos}}$$
- e. 
$$\frac{\text{Pasivo total - Créditos Diferidos}}{\text{Capital Contable}}$$
- f. 
$$\frac{\text{Recursos Captados}}{\text{Capital Contable}}$$
- g. 
$$\frac{\text{Títulos descontados con n/endoso}}{\text{Capital Contable}}$$
- h. 
$$\frac{\text{Bienes en fideicomiso o Mandato}}{\text{Capital Contable}}$$

## I N T E R P R E T A C I O N

- a. El índice de la primer razón, muestra la aplicación realizada en los diferentes tipos de créditos concedidos a clientes, respecto del total de recursos captados del público. - Es de observarse, que este índice, no debe exceder el 50.1% que sería el porcentaje sobrante de aplicar el 40.9% de encaje legal al total de recursos captados.
  
- b. Esta segunda razón, compara el volúmen de los recursos captados del público respecto de los recursos totales de la Institución de Banca Múltiple. Cabe recordar que los recursos totales, incluyen el capital con que cuenta la institución.
  
- c. La tercera razón que aquí presentamos, indica la fórmula para conocer el grado de solvencia de la institución; es decir, la capacidad que tiene el banco, representada en la suma de sus disponibilidades, inversiones en valores y créditos otorgados; para responder de las obligaciones que se tiene con los inversionistas, manifestada en los recursos captados.
  
- d. Este cociente, permite al analista conocer el volúmen de --

clientes morosos o cartera vencida, respecto al total de -- créditos otorgados.

- e. Esta quinta razón, es de suma importancia para la institución; ya que el cociente que resulte de la operación, mostrará el número de veces que el capital se encuentra integrado en el pasivo total. La importancia estriba en que dicho cociente, podrá compararse con el que establece el Banco de México, S.A. para determinar la capacidad de admisión de pasivos para una Institución de Banca Múltiple.
- f. Aquí se muestra el apalancamiento financiero de una institución de este tipo, representado por la relación entre los recursos captados, respecto al capital contable.
- g. El cociente de esta razón, muestra la capacidad que tiene la institución a través del capital propio, para responder de las obligaciones contingentes registradas en las operaciones de redescuento.
- h. A semejanza de la anterior, este cociente mostrará la capacidad que tiene la institución para cubrir las obligaciones registradas en fideicomisos, por medio de sus recursos de -

capital.

## 2. PRODUCTIVIDAD

El grupo de razones que a continuación presentamos, una vez determinados los índices, permitirá al analista definir la magnitud de la productividad que se haya obtenido como consecuencia de las operaciones de la institución.

### NOMBRE DE LA RAZON

- a. En razón del capital propio
- b. En razón de los recursos totales
- c. En razón de los recursos captados del público
- d. En razón del número de acciones
- e. En razón de los ingresos
- f. Rendimiento de los recursos totales
- g. Rendimiento de los créditos
- h. Aportación de los dividendos a la utilidad
- i. Rendimiento de la inversión en acciones
- j. Rendimiento de la inversión en valores

### FORMULA PARA CALCULAR INDICE

- a. 
$$\frac{\text{Util. Neta antes de Part. de Util.}}{\text{Capital Contable}}$$

- b. 
$$\frac{\text{Util. Neta antes de Part. de Util.}}{\text{Recursos Totales}}$$
- c. 
$$\frac{\text{Util. Neta antes de Part. de Util.}}{\text{Recursos Captados}}$$
- d. 
$$\frac{\text{Util. Neta antes de Part. de Util.}}{\text{No. de Acciones}}$$
- e. 
$$\frac{\text{Util. Neta antes de Part. de Util.}}{\text{Ingresos Totales}}$$
- f. 
$$\frac{\text{Ingresos Totales}}{\text{Recursos Totales}}$$
- g. 
$$\frac{\text{Intereses cobrados sobre Cartera}}{\text{Cartera de Créditos}}$$
- h. 
$$\frac{\text{Dividendos Cobrados}}{\text{Util. Neta antes de Part. de Util.}}$$
- i. 
$$\frac{\text{Dividendos Cobrados}}{\text{Inversión en Acciones}}$$
- j. 
$$\frac{\text{Intereses cobrados sobre Valores}}{\text{Valores de Renta Fija}}$$

Las utilidades obtenidas son el concepto que expresa la -- productividad del negocio; sin embargo, el utilizar los conceptos de: ingresos totales, intereses cobrados sobre cartera, dividendos cobrados e intereses cobrados sobre valores; contribuye a dar una visión más completa, al efectuarse un análisis particular de aquellos renglones del estado de resultados que pueden requerir atención especial del analista.

## 3. EFICIENCIA

Entre las principales razones que se pueden aplicar para conocer el grado de eficiencia con que opera la institución, podemos citar las siguientes:

NOMBRE DE LA RAZON

- a. Relación del factor humano a la utilidad
- b. Costo de factor humano por recursos captados
- c. Promedio de prestaciones al personal
- d. Recursos captados a número de empleados
- e. Gastos por recursos captados
- f. Gastos generales a empleados
- g. Promedio de sueldos

FORMULA PARA CALCULAR INDICE

- a. 
$$\frac{\text{Sueldos}}{\text{Util. Neta antes de Part. de Util.}}$$
- b. 
$$\frac{\text{Sueldos}}{\text{Recursos Captados}}$$
- c. 
$$\frac{\text{Gastos de Persona}}{\text{No. de Empleados}}$$
- d. 
$$\frac{\text{Recursos Captados}}{\text{No. de Empleados}}$$
- e. 
$$\frac{\text{Gastos Generales antes I.S.R.}}{\text{Recursos Captados}}$$
- f. 
$$\frac{\text{Gastos Generales antes I.S.R.}}{\text{No. de Empleados}}$$

g.  $\frac{\text{Sueldos}}{\text{No. de Empleados}}$

Este grupo de razones, tienen la finalidad de mostrar con cada uno de sus índices: el grado de participación que tienen los recursos humanos en la obtención de utilidades, el porcentaje de gastos erogados por concepto de sueldos en relación a los recursos captados, y otras relaciones; que en términos generales, pretenden mostrar la magnitud de las erogaciones en recursos humanos, dentro de las operaciones normales de una Institución de Banca Múltiple.

IMPORTANCIA DEL ANALISIS FINANCIERO Y EL  
RIESGO E INCERTIDUMBRE EN LA TOMA DE DECISIONES

En una Institución de Banca Múltiple, el análisis de los - estados financieros, permite al administrador asimilar elementos de juicio suficientes para apoyar las decisiones encaminadas a incrementar la productividad y la eficiencia de la institución.

En resumen, el objeto del análisis de los estados financieros consiste en:

- Obtener información acerca del funcionamiento de la institución a través del conocimiento de su situación financiera.
- Dar la pauta para la toma de decisiones a fin de que el administrador, busque el equilibrio entre los principales conceptos que integran los estados financieros.

Para una adecuada toma de decisiones siempre es recomendable considerar los efectos del riesgo e incertidumbre, que traerá consigo cada decisión.

### R I E S G O:

El riesgo, es un factor que interviene en la toma de decisiones y representa la inseguridad de que se alcance una meta al cien por ciento.

En una Institución de Banca Múltiple, podemos aplicar éste término de la siguiente manera:

- Las inversiones que se tienen en Banco de México, S.A., presentan un grado de riesgo igual a cero, en virtud de que se puede rescatar dicha inversión en el momento que la Institución de Banca Múltiple lo requiera.
- No así sucede con las inversiones en valores, donde habrá que considerar el factor riesgo; ya que no existe la certeza de recuperar la inversión, ni lograr el rendimiento calculado.
- Y en lo que respecta a la cartera de créditos, existe un mayor riesgo de recuperar la inversión mientras menores sean las garantías otorgadas por el cliente al momento de serle concedido el crédito por la institución.

Es de observarse, que en los casos anteriores, mientras mayor es el riesgo de la inversión; mayor es el rendimiento que - debe esperarse de la misma. En eso estriba precisamente la importancia del análisis financiero para regular los mecanismos - de operaciones activas de una Institución de Banca Múltiple.

Esta afirmación se puede complementar con el concepto de - liquidez de un banco, donde tenemos que: la liquidez de un banco puede definirse como la capacidad que éste tiene para hacer frente a la demanda de fondos de sus depósitos. Por lo tanto - para conservar su liquidez, los bancos deben efectuar sus opera- ciones activas de crédito con base en los siguientes dos requi- sitos fundamentales:

- a. Que el plazo de dichas operaciones esté en proporción con el término de retiro de los depósitos.
- b. Que exista la seguridad de que los fondos invertidos - en créditos serán recuperados normalmente, esto es, al vencimiento de las operaciones.

#### I N C E R T I D U M B R E:

El término de incertidumbre se utiliza alternativamente --

con el de riesgo para expresar situaciones inciertas de decisión.

Existe la incertidumbre en los resultados de una toma de decisiones cuando quien toma la decisión no cuenta con antecedentes que le permitan establecer una distribución de probabilidad objetiva; es decir, desconoce el porcentaje de seguridad o inseguridad de alcanzar una meta que pretende, al tomar la decisión.

C A P I T U L O   V I I

"E L   C O S T O   D E L   D I N E R O"

## CONCEPTO DE COSTO DEL DINERO

Las instituciones de crédito encuentran en el dinero obtenido de la clientela, la fuente más importante de financiamiento para realizar las operaciones encauzadas al logro de fines y objetivos propios de su giro.

El costo del dinero, representa lo que cuesta a un banco el dinero obtenido de la clientela cualquiera que sea el concepto que lo motive (depósitos a la vista, ahorros, depósitos a -- plazo). La determinación y estudio de este costo, permitirá fijar el margen de utilidad que la institución de crédito pretenda cobrar al usuario por el dinero prestado en cualquier tipo de crédito (descuentos, refaccionario, quirografario, hipotecario, etc.). Además dicho estudio permitirá también, que la institución de crédito pueda dirigir la captación hacia aquellos sectores donde pueda obtenerse el dinero más económicamente, o prestarlo en los sectores que acepten una tasa de interés más elevada.

El costo del dinero, en otras palabras, constituye el interés que la institución de crédito debe pagar a los inversionistas por los depósitos de dinero efectuados; y servirá como base

para determinar la tasa de interés que deberá cobrarse al usuario de crédito.

## OTRAS CONCEPCIONES DE COSTO DEL DINERO

En el medio bancario, el término "costo del dinero" es el que generalmente se utiliza para determinar lo que anteriormente hemos expuesto. Sin embargo, y con el propósito de identificar sus sinónimos, resulta necesario mencionar que el costo del dinero, aún cuando hemos dicho que constituye el pago total -- que la institución de crédito efectúa a los inversionistas por los depósitos de dinero recibidos; es tradicionalmente representado a través de una tasa porcentual o porcentaje. Esto ha dado pie a que por una unanimidad coordinada por el Banco de México, S.A. a través de sus formularios CRI-1 y CRI-4 1/, se conozca también al costo del dinero dentro del medio bancario como "costo porcentual de captación".

Resulta sencillo comprender, que manejar el costo del dinero en términos de una tasa de interés promedio, facilita la toma de decisiones, además que permite conocer en forma más rápida los beneficios y efectividad de la tasa de interés a que se están otorgando los créditos.

En virtud de que el costo del dinero se encuentra representado

---

1/ Clave alfanumérica con que se conocen los formatos, utilizados para calcular el costo porcentual de captación.

tado por una tasa promedio de captación; en el medio bancario - también se utiliza indistintamente el término "costo porcentual promedio de captación" para referirse al costo del dinero; y es este último, el que a nuestro juicio, define en forma más completa la tasa de interés a que nos hemos estado refiriendo, y - que representará el costo del dinero de una institución de crédito.

COMO SE DETERMINA EL COSTO DEL DINERO EN  
UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

A efecto de que la Institución de Banca Múltiple determine mensualmente su costo porcentual de captación o costo del dinero, el Banco de México, S.A. tiene diseñado un formato conocido en el medio bancario como "formulario CRI-1", el cual permite calcular el costo de las captaciones en moneda nacional. Asimismo, existe el "formulario CRI-4", para calcular el costo de las captaciones realizadas en moneda extranjera.

Los elementos que consideran los formularios antes mencionados, para llegar al costo promedio de captación, son los siguientes (ver anexo 4 ):

1. DEPOSITOS A PLAZO

Se refiere a los depósitos a plazo fijo que sólo podrán recibirse a términos de 30 a 89 días, 90 a 179 días, 180 a 359 -- días, 360 a 539 días, 540 a 719 días y 720 a 725 días.

En cuanto a los rendimientos, el Banco de México, S.A. comunicará, con la periodicidad que en forma general determine 1/

---

1/ Al 30 de Junio de 1981, la periodicidad a que nos referimos es semanal, a excepción de las captaciones mayores de 100 - mil dólares (CRI-4), las cuales se comunican diariamente.

las tasas y, en su caso, sobretasas de interés aplicables a los depósitos que se contraten con posterioridad a la fecha de la comunicación respectiva.

Las tasas y, en su caso, sobretasas correspondientes, son pagaderas sin variación alguna durante la vigencia íntegra --- de los contratos de depósito a plazo fijo. Cualquier modificación a los rendimientos que el Banco de México, S.A. acuerde -- respecto de esos instrumentos de captación, tendrá efectos únicamente para las operaciones que realicen las Instituciones de Banca Múltiple, a partir de la fecha en que la nueva medida entre en vigor.

## 2. DEPOSITOS RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS

Son también depósitos a plazo que sólo podrán ser retirables por los inversionistas en dos días de la semana o en un -- día de la semana o en dos días del mes o en un día del mes indistintamente.

El Banco de México, S.A. comunica mensualmente las tasas y, en su caso, sobretasas de interés aplicables al promedio de los saldos diarios de dichos depósitos, correspondientes al mes

calendario siguiente al de la fecha de la comunicación respectiva. Los rendimientos autorizados para un mes determinado, podrán ser modificados por el Instituto Central en el transcurso de ese mismo mes y serán aplicables al mismo promedio por lo -- que toca al lapso restante de ese período.

### 3. OTROS DEPOSITOS A PLAZO

En este renglón se considera como otros depósitos a plazo, a aquellos depósitos a plazo fijo que se contraten por un período de 11 ó 12 años, mismos que por lo poco productivo o impráctico que resulta para el inversionista, se encuentran en vías de desaparecer.

### 4. CERTIFICADOS FINANCIEROS

Son también contratos de depósito a plazo fijo, pero esta vez se refiere a los que se contratan en términos de 8, 9 y 10 años. Actualmente, una Institución de Banca Múltiple no opera ya este tipo de contratos.

### 5. PAGARES

Es otra modalidad de depósitos a plazo fijo, cuya característica consiste en que sólo podrán ser recibidos por el banco múltiple a términos de 360 a 539 días, 540 a 719 días y 720 a 725 días.

Respecto a los rendimientos y periodicidad en la comunicación de las tasas de interés, se aplican los mismos lineamientos que para los depósitos a plazo mencionados en el inciso uno.

#### 6. OTROS PAGARES

Este renglón ha sido destinado a incluir las operaciones documentadas con pagarés, donde las estipulaciones tengan un tratamiento especial; es decir, que se salgan de los lineamientos tratados en el punto cinco, y por lo mismo, deban considerarse por separado.

#### 7. BONOS HIPOTECARIOS

Son aquellos documentos que generalmente, al igual que los certificados financieros, se encuentran en proceso de desaparición del mercado de valores. Estos documentos representan un crédito colectivo a cargo de la sociedad emisora que es contra-

tado en términos de un plazo de 5 años.

#### 8. CEDULAS HIPOTECARIAS

Son documentos emitidos por particulares, que cuentan con una garantía específica de inmuebles de su propiedad, garantiza dos por un banco que invierte cuando se formaliza la emisión.

En la actualidad, también este tipo de documentos están de jando de ser operados en una Institución de Banca Múltiple.

#### 9. DEPOSITOS DE AHORRO

Se refiere a aquellos depósitos bancarios de dinero, que - generalmente son realizadas por unidades de escasos recursos, y se caracterizan por proporcionar seguro de vida al ahor rrista.

Al 30 de Junio de 1981, el tipo de interés que deben abo- nar las instituciones por los depósitos en cuentas de ahorro es del 4.5% anual, pagadero semestralmente.

El límite que deberán cuidar las Instituciones de Banca --

Múltiple para aceptar en una cuenta de ahorros, será la cantidad de \$500,000.00

En moneda nacional, los términos para efectuar los retiros de esas cuentas son los siguientes: el ahorrador puede disponer a la vista de \$20,000.00 ó del 30% del saldo de la cuenta, cuando esta cantidad sea superior a dicha suma; entre un retiro a la vista y otro, deberán transcurrir cuando menos 30 días; mediante un preaviso de 15 días más podrá retirar el resto de sus ahorros. Todos los términos se computarán en días naturales. No obstante lo establecido en este párrafo, la institución podrá pagar a la vista hasta el 100% del importe de la --- cuenta.

Es de observarse, que los bancos múltiples no podrán tomar a su cargo el pago del Impuesto Sobre la Renta o cualquier otro gravámen que, en su caso, sea aplicable; ni otorgar beneficio adicional alguno al ahorrador, ya sea directa o indirectamente, excepto el pago con importe no mayor de 0.5% anual sobre el promedio de las sumas depositadas de la prima de seguro de vida en favor de los beneficiarios que los cuenta - ahorristas hayan señalado para el caso de muerte. Tampoco podrán abonar beneficio, reembolso o compensación de ninguna clase a terceros en rela-

ción con los depósitos de ahorro que capten.

#### 10. DEPOSITOS A LA VISTA

Hemos dicho ya que este tipo de depósitos, son aquellos -- que se caracterizan por no causar interés alguno que pueda pagar el banco a los depositantes, y que pueden ser retirables a la vista mediante la expedición de cheques.

La importancia de este tipo de depósitos en la determinación del costo del dinero, consiste en que: como el dinero recibido por este concepto no le cuesta al banco, el monto registrado en este tipo de depósito reduce considerablemente el costo total promedio del banco.

#### 11. SALDO AL DIA ULTIMO DEL MES

Esta columna será cubierta por los saldos al día último de cada mes, que se encuentren registrados en los auxiliares contables operados por cada uno de los diferentes tipos de captación.

Su importancia estriba en que permitirá cotejar las desviaciones considerables respecto al promedio mensual, ya que al --

comparar los saldos al día último del informe actual con los -- saldos al día último del informe anterior, se está en posibilidad de detectar desviaciones considerables.

#### 12. SALDO DIARIO ACUMULADO

Corresponderá a la suma de los saldos del día último del mes anterior, más los saldos de los días 1º al 29 del mes actual.

#### 13. PROMEDIO MENSUAL DE PASIVO

Se determina dividiendo el saldo diario acumulado entre -- los 30 días considerados en el inciso anterior.

#### 14. INTERESES DEVENGADOS

Esta columna se completará con los intereses pagados y provisionados durante el mes, y que se encuentren ya registrados - en las cuentas de resultados correspondientes.

#### 15. COSTO PORCENTUAL

Se refiere al costo porcentual parcial por cada tipo de -

captación, el cual se calculará dividiendo los intereses deven-  
gados durante el mes entre el promedio mensual de pasivo ( este  
paso nos arrojará el costo porcentual mensual), una vez realizad  
do lo anterior; se procede a multiplicar el factor obtenido, --  
por 12, a efecto de obtener el costo porcentual anual por cada  
tipo de captación, así como el costo porcentual de captación to  
tal.

OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS DIFERENTES  
INSTRUMENTOS DE CAPTACION

1. FORMA DE CALCULO DE INTERESES:

Los plazos e intereses mencionados anteriormente, se calculan sobre la base de año comercial. Los intereses son pagaderos por mensualidades vencidas.

2. PAGO DE SOBRETASAS:

Las sobretasas únicamente son pagaderas cuando los titulares de los instrumentos respectivos sean personas físicas.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ejecutivo Federal sobre la materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 18 de Junio de 1973, las sobretasas estarán exentas del pago del impuesto sobre la renta durante todo el tiempo en que, según autorización del Banco de México, S.A., sean pagaderas.

Respecto al párrafo anterior, existe la excepción, de que las sobretasas son pagaderas a instituciones fiduciarias cuando en cumplimiento de mandatos, comisiones o fideicomisos, los rendimientos deban entregarse a personas físicas; a condición de -

que, al hacer el cobro de dichas sobretasas, las referidas instituciones fiduciarias entreguen a la institución pagadora una constancia de estar actuando en cumplimiento de los mandatos, comisiones o fideicomisos citados.

Las sobretasas serán pagaderas a personas morales distintas de las instituciones fiduciarias (ejemplo, casas de bolsa), sólo cuando aquellas personas morales actúen a nombre y por cuenta de personas físicas y exhiban el poder correspondiente, debiendo, en todo caso, expedir recibo en su carácter de apoderadas.

### 3. IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

Los bancos múltiples no podrán tomar a su cargo el pago del impuesto sobre la renta o cualquier otro gravámen que corresponda cubrir al inversionista, ni conceder a éste beneficio adicional, directo o indirecto, no autorizado expresamente por el Banco de México, S.A., y en cumplimiento de la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, habrán de retener y enterar el impuesto correspondiente.

### 4. PAGOS A COMISIONISTAS O INTERMEDIARIOS:

Los pagos que los bancos múltiples hagan a comisionistas o

intermediarios que auxiliien a dichas instituciones en sus operaciones pasivas, podrán hacerse únicamente a favor de los que -- cuenten con la autorización respectiva de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y sólo podrán referirse a la captación de recursos por medio de depósitos retirables en días preestablecidos, certificados y constancias de depósitos a plazo y pagarés, emitidos por la institución que efectúe dichos pagos. Estos últimos no excederán, en total, del 0.5% anual del valor de cada operación, cuando se trate de depósitos retirables en un día -- del mes o de certificados y constancias de depósito a plazo o de pagarés y del 0.25% anual del valor de cada operación, por lo que toca a depósitos retirables en dos días de la semana, - en un día de la semana o en dos días del mes.

Los mencionados pagos sólo podrán efectuarse mediante cheque nominativo girado por la institución respectiva a la orden del comisionista o intermediario correspondiente y deberán hacerse por períodos vencidos no menores de un mes, calculando su importe conforme a los saldos diarios de las sumas captadas. - Tratándose de pagarés, certificados y constancias de depósito a plazo, dichos pagos podrán hacerse al efectuarse la operación.

Está prohibido a los bancos múltiples efectuar los referi-

dos pagos a comisionistas o intermediarios, en operaciones que éstos realicen por cuenta propia.

Los bancos múltiples también podrán efectuar pagos a otras instituciones de crédito por el auxilio que éstas les presten en la captación de recursos, siempre y cuando se ajusten al mismo régimen establecido por el Banco de México, S.A., respecto de los comisionistas o intermediarios, con la salvedad de que no será necesaria la expedición de cheques por parte de los bancos múltiples para cubrir los servicios concernientes.

5. DOCUMENTACION:

a. Depósitos Retirables en Días Preestablecidos.

Estos depósitos sólo podrán estar documentados en contratos que se ajusten al modelo que se adjunta como anexo 1. En la papelería que las instituciones utilicen para documentar estos contratos podrán incluir textos sobre materias no previstas en el citado modelo, previa autorización escrita por parte del Banco de México, S.A.

b. Depósitos a Plazo Fijo.

Los depósitos a plazo fijo sólo podrán estar documentados en certificados de depósito o en constancias, con numeración progresiva, que se ajusten al modelo que se adjunta como anexo 2, no debiendo incluir textos adicionales que modifiquen los términos de tal modelo.

c. Operaciones de Préstamos de Empresas o Particulares.

Estas operaciones deberán documentarse con pagarés numerados progresivamente.

6. PROHIBICIONES:

a. Aplicables a los Depósitos Retirables en Días Preestablecidos y Depósitos a Plazo Fijo.

Los certificados de depósito y los derechos correspondientes a los depósitos retirables en días preestablecidos y a los depósitos a que se refieren las constancias mencionadas, no podrán ser transferidos ni dados en garantía a instituciones de crédito, pero sí a otras personas.

b. Aplicables a los Depósitos a Plazo Fijo y a las Operaciones de Préstamo de Empresas o Particulares.

Ninguna de las operaciones comprendidas en este renglón, - sean de depósito a plazo o de préstamo de empresas o particulares, podrán ser pagadas antes de su vencimiento por motivo alguno, salvo por orden judicial. Dichas operaciones podrán ser fraccionadas en dos o más del mismo tipo con monto total igual al original, siempre y cuando en este evento, los nuevos certificados, constancias o pagarés consignen el mismo vencimiento, tasa y en su caso, sobretasa de la operación original. Los -- nuevos certificados, constancias o pagarés, deberán contener -- una leyenda con el texto siguiente:

"Este(a) (certificado, constancia o pagaré) documenta una fracción del (depósito o préstamo) por \$ \_\_\_\_\_, efectuando el día de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_ y sustituye parcialmente al (a la) (certificado, constancia o pagaré) expedido (a) el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_."

Los nuevos certificados, constancias o pagarés, deberán extenderse a nombre de quien sea titular de la operación original. El fraccionamiento de una misma operación podrá efectuarse más de una vez, pero observándose en todos los casos las disposiciones contenidas en este párrafo.

## DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO EN DOLARES DE LOS EE.UU.A.

## DE AHORRO:

El tipo de interés que deberán cubrir los bancos múltiples por los depósitos en cuentas de ahorro en dolares de los - Estados Unidos de América, será 3% anual.

## MONTO:

El límite de las cuentas de ahorro, será la cantidad de -- 20,000.00 dólares de los EE.UU.A.

## RETIROS:

Los términos para efectuar los retiros de esas cuentas son los siguientes:

El ahorrador puede disponer a la vista de 800.00 dólares - de los EE.UU.A., o del 30% del saldo de la cuenta, cuando esta cantidad sea superior a dicha suma; deberán transcurrir cuando menos 30 días; mediante un preaviso de 15 días el ahorrador podrá disponer del 50% del saldo de su cuenta y con otro preaviso de 15 días más podrá retirar el resto de sus ahorros. Todos los términos se computarán en días naturales. No obstante lo establecido en este párrafo, la

institución podrá pagar a la vista hasta el 100% del importe de la cuenta.

En la contratación de depósitos de ahorro en dólares de -- los EE.UU.A., los bancos múltiples no podrán abonar intereses en exceso de los permitidos por el Banco de México, S. A., ni hacer pagos por comisiones ni por otros conceptos - directos o indirectos.

#### A PLAZO:

Los bancos múltiples pueden recibir depósitos a plazo fijo, que reúnan las características siguientes:

##### Documentación:

Exclusivamente documentados en certificados o en constancias de depósito, que se ajusten al modelo que se adjunta como anexo 2, no debiendo incluir textos adicionales que modifiquen los términos de tales modelos.

##### Monto:

El importe mínimo para los depósitos de 30 a 89 días que sólo se pueden recibir de sociedades mercantiles es de 100,000.00 dólares de los EE.UU.A. Para otros

plazos autorizados a personas físicas o morales, el monto mínimo de los depósitos es de 2,000.00 dólares de los EE.UU.A., en las plazas de la frontera norte que se mencionan en el anexo 3 y de 8,000.00 dólares de los EE.UU.A., para el resto de la República.

Los montos antes citados se establecen por operación y no por titular, por lo que cada depósito debe considerarse individualmente para la aplicación de los límites mínimos consignados y de ninguna manera como inversión adicional a un depósito anterior.

**Plazos:**

De 30 a 89 días, de 90 a 179 días, de 180 a 359 días y de 360 a 720 días. Todos los plazos se calcularán sobre la base de año comercial.

**Tasas de Interés:**

Personas Morales.- Las instituciones de banca múltiple pagarán una tasa no mayor a la tasa para depósitos en Eurodólares en Londres, a plazo de 1 mes, 3 meses, 6 meses y 1 año, según se trate respectivamente, vigente en la fecha de constitución del depósito.

Personas Físicas.- Las instituciones pagarán una tasa sujeta al Impuesto sobre la Renta no mayor a la que resulte de multiplicar la tasa para depósitos en Euro dólares en Londres correspondiente al plazo respectivo, vigente en la fecha de constitución del depósito, por el factor 1.2658 (la tasa que las instituciones de banca múltiple habrán de pagar se redondeará a 4 decimales), en todos los casos deberán pagar una tasa sujeta al Impuesto sobre la Renta superior al 5% anual.

La tasa para depósitos en Eurodólares en Londres, correspondiente a cada plazo, la dará a conocer el Banco de México, S.A., diariamente a partir de las 8:30 horas, a solicitud de las propias instituciones. Los intereses se calculan sobre la base de año comercial.

A reserva de lo expuesto ya para los depósitos de dinero en dólares, las demás consideraciones mencionadas en moneda nacional, son aplicables también para moneda extranjera.

Respecto a los depósitos bancarios de dinero en mone-

das extranjeras distintas de dólares de los EE.UU.A., el Banco de México, S.A. establece los montos, plazos y tasas de interés, a solicitud de la institución interesada, la cual deberá abstenerse de realizar cualquier operación, antes de obtener el señalamiento respectivo de parte del Banco de México, S.A.

## APLICACION DEL COSTO DEL DINERO

La aplicación del costo del dinero en las operaciones de una Institución de Banca Múltiple, primordialmente va encaminada a regular la determinación de la tasa de interés por concepto de créditos otorgados; y en donde en forma general se siguen los siguientes lineamientos:

La tasa de interés es fijada libremente por los bancos, pero en el contrato en que se documente el crédito, se consignará un margen financiero que será igual a la diferencia entre la tasa de interés que se establezca en el propio contrato y la estimación del costo porcentual promedio de captación correspondiente al mes último del trimestre natural inmediato anterior al de la celebración de dicho contrato. Los bancos múltiples al inicio de cada trimestre natural, podrán ajustar a la alza y deberán ajustar a la baja la tasa de interés pactada, en términos de que la baja ajustada no exceda a la suma que resulte de la operación siguiente: estimación del citado costo porcentual promedio de captación, correspondiente al mes último del trimestre natural inmediato anterior al ajuste, más el margen financiero consignado en el contrato de crédito.

Sin embargo, el Banco de México, S.A., con el propósito de estimular determinadas actividades de la producción y el comercio, dicta algunas reglas a los bancos múltiples, a fin de que éstos no carguen a su clientela tasas superiores a las que el mismo Instituto Central indica, y entre las que podemos citar los siguientes casos:

#### Créditos de Avío:

En actividades primarias, dichos créditos se otorgarán a una tasa de interés máxima del 15% anual, en créditos hasta de \$250,000.00; del 16.5% anual en créditos de más de \$250,000.00 y hasta \$500,000.00; y del 18% anual en créditos de más de \$500,000.00 y hasta \$1,000,000.00.

#### Créditos Refaccionarios:

Dichos créditos se otorgarán a una tasa de interés del 14% anual, a los productores que inicien su desarrollo o éste sea incipiente, que reciban por vez primera crédito bancario y con ingresos netos anuales que asciendan hasta 1,000 veces el salario mínimo rural diario de la región a que pertenezca 1/; del 15.5% anual, a los productores en desarrollo con ingresos netos anuales hasta 1,000 veces el salario mínimo rural diario de la

---

1/ Nos referimos a las regiones que se determinan por realizar sus cultivos, ya sean de riego o de temporal.

región a que pertenezca; y del 17% anual, a los productores con ingresos netos anuales comprendidos entre 1,000 y 1,500 veces - el salario mínimo rural diario de la región, exclusivamente de temporal.

En los créditos de avío y refacción, específicos para la - producción de maíz y frijol, la tasa de interés anual será del 12%, tanto en cultivos de riego como de temporal.

Créditos para Vivienda Tipo-Vaim 2/ y Tipo-A:

Los préstamos o créditos para estos tipos de vivienda, cau sarán un interés a cargo del deudor que no excederá del 10% anual, tratándose de viviendas Tipo-Vaim y del 13% anual, en el caso de viviendas Tipo-A.

Las tasas de interés pactadas en los contratos, formaliza- dos a partir del 1 de Febrero de 1979, y en cuyo contrato debe encontrarse consignada la variabilidad de las tasas de interés, serán ajustables a la alza o a la baja, según lo determine el Banco de México, S.A., con base en las variaciones que hubiere en el costo porcentual de captación.

---

2/ Vivienda para acreditados de ingresos mínimos.

### Créditos para Vivienda Tipo-B:

En los créditos o préstamos para viviendas Tipo-B, la tasa de interés no debe ser menor del 13% anual, ni superior a la -- que resulte de restar siete puntos porcentuales al costo porcentual promedio de captación de la institución, correspondiente al mes último del trimestre natural inmediato anterior al de la celebración del contrato respectivo.

Todas las tasas de los diferentes tipos de crédito citados, se calculan sobre saldos insolutos, e incluyen comisiones o cualesquiera otros cargos. El banco múltiple que por cualquier medio cobre a sus acreditados tasas mayores a las autorizadas, no disfrutará de la facilidad de cubrir con la cartera respectiva, los faltantes que pudieran presentarse al efectuar el cómputo de su encaje legal.

VENTAJAS Y USOS EN LA DETERMINACION DEL  
COSTO DEL DINERO

El costo del dinero, es entonces, una herramienta que los administradores bancarios deben conocer, con el objeto de estar en posibilidad de lograr una adecuada administración de los recursos captados del público inversionista; y podemos resumir sus usos y ventajas en los siguientes puntos:

1. Sirve para orientar la evaluación de proyectos de asignación de créditos, ya que comparando la rentabilidad del proyecto con el costo que deberá pagarse al inversionista, se podrá tomar la decisión de aceptar o rechazar el mismo; basandonos en el grande o pequeño márgen de utilidad que pueda reportarnos dicho crédito.
2. Permite determinar el monto a que la institución se hace acreedora por concepto de rendimiento del encaje legal, y que constituye el apoyo que proporciona el Banco de México, S.A. manifestado en los intereses que de venga para la institución el "contrato de depósito bancario de dinero a plazo fijo" citado en nuestro capítulo tres. En el mismo capítulo, se hizo referencia a -

dicho monto también, como "operación sobretasa" y que se calcula a través de la fórmula "TRE" que consiste en lo siguiente:

$$TRE = CP + 2.5 + \frac{(M - MC) (TPC - 16) (100 - E)}{E}$$

En donde:

TRE = Tasa porcentual de rendimiento del encaje, aplicable a cada institución, en el mes de que se trate.

CP = Costo porcentual promedio de captación de la institución, en el mes de que se trate.

2.5 = Tasa anual que liquida el Banco de México, S.A. mensualmente, por concepto de depósitos provenientes de otros pasivos no considerables en CP.

M = Cantidad resultante de dividir el saldo promedio diario de los depósitos a plazo entre el total de los saldos promedios diarios de los depósitos a plazo, a la vista y de ahorro, de cada institución, correspondientes al mes de que se trate.

MC = Cantidad resultante de dividir la estimación que hace el Banco de México, S.A., del promedio diario de los depósitos a plazo entre la estimación que hace el mismo Banco Central del total de los saldos promedio diarios de los depósitos a plazo, a la vista y de ahorro, del conjunto de los bancos múltiples, correspondientes al mes de que se trate.

TPC = Estimación que hace el Banco de México, S.A, del pro  
medio ponderado de las tasas de interés, en porcien  
to, de los pasivos provenientes de depósitos a plazo  
correspondientes al mes de que se trate.

E = 40.9, porcentaje de encaje legal.

A efecto de ejemplificar el uso de la formula anterior, en el cálculo del apoyo que proporcionará el Banco de México, S.A. a la Institución de Banca Múltiple que corresponda, nos permitimos presentar los siguientes supuestos:

BANCO " X ", S. A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

DATOS AL 30 DE JUNIO DE 1981

(CRI-1 ANEXO)

1. Costo Porcentual Promedio de Captación de Depósitos a Plazo = 24.1123 %
2. CP = Porcentual Promedio de Captación de la Institución = 19.0728 %
3. M = Saldo Promedio Depósitos a Plazo - 15,189,132 ÷ 19,279,655 Saldo Promedio Diario de la Institución = 78.79 %
4. MC = Saldo Promedio Depósitos a Plazo del Mercado (Conjunto de Bancos Múltiples), entre Saldo Promedio Diario del

Mercado. (Estimación efectuada por Banco de México, S.A.) = 62.72 %

5. TPC = Costo Porcentual de Captación de Depósitos a Plazo del Mercado. (Estimación efectuada por Banco de México, S.A.) = 24.25 %

6. E = 40.9 = Porcentaje de Encaje Legal

#### DESARROLLO DE LA FORMULA

$$TRE = 19.0728 + 2.5 + \frac{(78.79 - 62.72)(24.25 - 16)(100 - 40.9)}{40.9}$$

$$TRE = 21.5728 + \frac{(16.07)(8.25)(59.1)}{40.9}$$

$$TRE = 21.5728 + \frac{78.35}{40.9}$$

$$TRE = 21.5728 + 1.9156 \text{ (Tasa de Sobreprima)}$$

$$TRE = \underline{\underline{23.4886}}$$

Una vez determinada la tasa porcentual de rendimiento del encaje (TRE), deberá considerarse el promedio diario mensual de los depósitos mantenidos en el Banco de México, S.A. durante el mes que se trate por concepto de "Depósitos con Interés" --- (producto del "contrato de depósito bancario de dinero a plazo fijo", que se trató en el capítulo tres); efectuándose a continuación lo siguiente:

Consideraremos al azar, la cantidad de \$7,596,358,695.00 - como promedio diario de depósitos en Banco de México, S.A., mantenidos por el Banco "X", S.A. (para determinar dicho promedio, se suman los saldos de los días: último del mes anterior más -- los 29 días del mes actual; dividiéndose el total entre 30 -- días). Ya definido dicho promedio, se realiza la siguiente operación:

$$7,596,358,695.00 \times 23.4886\% \text{ (ó } 0.234886) = 1,784,278,308.43 \text{ (a-} \\ \text{nuales)} \div 12 \text{ (meses)} = \$ \underline{\underline{148,689,859.04}} \text{ (apoyo mensual)}$$

Y será esta cantidad, la que Banco de México, S.A. a través del aviso de crédito llamado "operación sobretasa" (anexo - 5), acreditará en la cuenta del Banco "X", S.A., por concepto de apoyo financiero.

## CONCLUSIONES

En una Institución de Banca Múltiple, el costo del dinero constituye el interés que dicha institución debe pagar a los inversionistas por sus depósitos de dinero, efectuados en los diferentes instrumentos de "captación de recursos" de la institución.

En el medio bancario, el costo del dinero se encuentra representado en términos de porcentaje a fin de facilitar la toma de decisiones. Por tal razón, se ha optado por nombrar indistintamente al costo del dinero como "costo porcentual de captación" o "costo porcentual promedio de captación".

La estructura financiera de una institución, constituye el origen de los capitales y el empleo que se les dió; es decir su relación entre pasivo y capital.

El análisis financiero, representa una técnica a través de la cual resulta factible la síntesis de los estados financieros a efecto de estudiar por grupos la estructura financiera.

Dentro de una Institución de Banca Múltiple, el presupues-

to es un mecanismo de control que contribuye a regular las operaciones de captación y canalización de recursos; pretendiendo con éllo en todo momento, un equilibrio entre las operaciones - activas y pasivas de la institución.

El costo del dinero permite orientar al administrador bancario, respecto a los proyectos de asignación de créditos.

Actualmente, la Asociación de Banqueros de México (ABM), - se encarga de emitir lo que se ha optado por llamar "Costo Porcentual Promedio" (CPP), y que consiste en la ponderación de -- los costos del dinero de las instituciones que integran la Banca en México. En forma general, las instituciones consideran - el costo emitido por la ABM; el cual, sumado a un margen financiero aproximado a 7 puntos porcentuales, no debe presentar una diferencia considerable a la tasa real fijada por la institución, para conceder un crédito fuera de los que regula el Banco de México, S.A.

Lo anterior permitirá al administrador, detectar si la política actual de asignación de créditos, mantiene en condiciones de competencia al banco con los demás, respecto a sus operaciones activas.

Resulta evidente, sin embargo, que las operaciones pasivas constituyen la base sobre la que funciona una Institución de Banca Múltiple. Hemos dejado de manifiesto que dichas operaciones se encuentran representadas principalmente por: los depósitos a plazo, los depósitos en cuentas de ahorros y los depósitos a la vista; que constituyen los instrumentos de "captación de recursos" con que cuenta un banco múltiple,

Aun cuando los depósitos a plazo constituyen el instrumento de captación más importante, la Institución de Banca Múltiple canaliza más sus esfuerzos hacia la obtención de recursos por medio de que los depósitos a la vista (cuentas de cheques, cheques certificados, etc). Este fenómeno es originado por el costo del dinero; en virtud de que para la institución, el incrementar el volumen de recursos captados por esta última clase de depósitos, disminuye el costo total que deba pagarse a los inversionistas.

Basados en el razonamiento anterior, podemos observar que el empleo del costo del dinero en la formulación del presupuesto bancario; se manifiesta en la necesidad que tiene el administrador al elaborar el presupuesto general de la institución, de considerar primeramente el presupuesto de captación de re-

cursos; donde se intentará un equilibrio entre la captación de depósitos a plazo y depósitos a la vista, a efecto de reducir - el costo del dinero.

Podemos afirmar entonces, que el punto de partida en la elaboración del presupuesto de una Institución de Banca Múltiple es el presupuesto de captación de recursos; ya que de las premisas:

¿Cuánto se quiere crecer?

¿Cuánto se quiere ganar?

¿Qué lugar se quiere ocupar dentro del sistema bancario?,

etc.

se derivan una serie de necesidades de inversión, que motivará el complemento del presupuesto de la institución.

Podemos concluir, que la participación del costo del dinero en la estructura financiera de una Institución de Banca Múltiple, se refleja en el volumen real de captación; que al intentar un equilibrio entre los depósitos "con" y "sin" costo, pretende incrementar las utilidades.

Finalmente, respecto a las operaciones activas de la insti  
tución, podemos afirmar que el costo del dinero determina la de  
cisión, que deberá tomar el administrador financiero al otorgar  
créditos a los clientes de la Institución de Banca Múltiple.

A N E X O S

## ANEXO 1

## MODELO DE CONTRATO DE DEPOSITO A PLAZO

CONTRATO NUM. \_\_\_\_\_

CONTRATO DE DEPOSITO BANCARIO DE DINERO QUE CELEBRAN \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, S.A., COMO DEPOSITARIO, Y \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ COMO DEPOSITANTE, DE CONFORMIDAD CON  
 LAS SIGUIENTES

## C L A U S U L A S

PRIMERA.- El Depositante entrega en este acto al Depositario, en depósito bancario de dinero, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ MONEDA NACIONAL). El Depositante tiene derecho de incrementar este depósito, en cualquier día hábil durante la vigencia del presente contrato, con otras entregas de dinero que haga al Depositario.

SEGUNDA.- El Depositante tiene derecho de retirar total o parcialmente, conforme al presente contrato, las cantidades de dinero que hubiere depositado, exclusivamente: \*

- ( ) El día \_\_\_\_\_ y el día \_\_\_\_\_ de cada semana y siempre que tres días antes de la fecha en que se pretenda efectuar el retiro hubiere un saldo en la cuenta de depósito cuando menos igual al importe del retiro.
- ( ) El día \_\_\_\_\_ de cada semana y siempre que siete días antes de la fecha en que se pretenda efectuar el retiro hubiere un saldo en la cuenta de depósito cuando menos igual al importe de retiro.
- ( ) El día \_\_\_\_\_ y el día \_\_\_\_\_ de cada mes y siempre que quince días antes de la fecha en que se pretenda efectuar el retiro hubiere un saldo en la cuenta de depósito cuando menos igual al importe del retiro.
- ( ) El día \_\_\_\_\_ de cada mes y siempre que treinta días antes de la fecha en que se pretenda efectuar el retiro hubiere un saldo en la cuenta de depósito cuando menos igual al importe del retiro.

---

\* Al celebrar el presente contrato, el Depositante deberá optar por uno de los cuatro regímenes de retiro señalados, en consecuencia, los textos correspondientes a las otras tres opciones deberán ser cancelados.

TERCERA.- Por las sumas que se mantegan en depósito, el Depositante recibirá un interés del \_\_\_\_\_ % anual.

Los intereses serán pagados el día \_\_\_\_\_ del mes siguiente a aquél en que se causen, o de ser alguno de esos días inhábil, el primer día hábil siguiente. Estos intereses se causarán a partir del primer día posterior a la fecha en que se constituyan los depósitos y hasta el día en que se efectúen los retiros; se calcularán con base en años comerciales de 360 días y serán -- computados según promedio diario mensual del depósito.

A la terminación del presente contrato el Depositario liquidará al Depositante los intereses devengados y no pagados, a esa fecha.

CUARTA.- El Depositante opta porque los intereses de que -- trata la cláusula anterior le sean pagados por el Depositario, en la siguiente forma:

- ( ) En efectivo, contra recibo de ellos que entregue al Depositario.
- ( ) Mediante abono a la cuenta de cheques Núm. \_\_\_\_\_ que tiene el Depositante en el Banco \_\_\_\_\_ S.A.
- ( ) Mediante abono a la cuenta de ahorros Núm. \_\_\_\_\_ que tiene el Depositante en el Banco \_\_\_\_\_ S.A.
- ( ) Mediante su reinversión en la cuenta de depósito que el Depositario lleva al Depositante en virtud del presente contrato.
- ( ) Mediante cheque expedido por el Depositario a favor del Depositante.
- ( ) Otras instrucciones:

QUINTA.- La tasa de interés que se pacta en la cláusula tercera del presente contrato, queda sujeta a los ajustes, a la alza o a la baja, que determine el Depositario, con sujeción a las normas que dicte el Banco de México, S.A., para este tipo de depósitos.

El Depositario deberá dar aviso al Depositante de los ajustes que determine: mediante comunicación escrita enviada o entregada a este último, mediante publicación de avisos o su fijación en los lugares abiertos al público en las oficinas del Depositario.

SEXTA.- Las entregas de dinero para incremento del presente depósito, así como los retiros de dinero que haga el Depositante, serán operados en

utilizando los formularios para su documentación que al efecto el Depositario proporcione al Depositante.

En los formularios para documentar los retiros, se preverán las distintas formas en que podrá cubrirse al Depositario el importe de los mismos.

SEPTIMA.- Toda comunicación que el Depositario dirija al Depositante será enviada a:

El Depositante deberá comunicar al Depositario cualquier -- cambio de dirección con cinco días de anticipación a dicho cambio.

OCTAVA.- El importe, tanto de los depósitos como de los retiros que haga el Depositante, deberá ser por cantidades no inferiores a \$ \_\_\_\_\_ ; en el caso de que el importe del saldo de este depósito sea por cantidad menor a la citada, y el Depositante deseara efectuar retiro, deberá hacerlo por el importe total de dicho saldo.

Esta disposición no será aplicable, tratándose de depósitos que efectúe el Depositario, por cuenta del Depositante, para reinvertir los intereses de que trata la cláusula cuarta.

NOVENA.- El Depositario podrá dar por terminado este contrato, sin incurrir en responsabilidad, si el depósito materia del -- es retirado totalmente, o bien, en cualesquiera de los días en -- que, conforme a la cláusula segunda, el Depositante tenga derecho de efectuar retiros; en cuyo caso el Depositario deberá dirigir -- notificación por escrito al Depositante, por lo menos con una anticipación de diez días a la fecha en que se pretenda la terminación.

Los intereses pactados en la cláusula tercera, dejarán de -- causarse a partir del día en que se de por terminado el presente contrato conforme a lo previsto en esta cláusula.

DECIMA.- El Depositante podrá ceder y/o afectar en garantía los derechos que para él derivan del presente contrato, excepto a favor de instituciones de crédito.

DECIMA PRIMERA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes y tribunales de \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de cualquier otro domicilio presente o futuro.

Se firma el presente contrato en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_ en dos tantos, quedando un ejemplar en poder del Depositante y otro en poder del Depositario.

EL DEPOSITARIO

EL DEPOSITANTE

---

S.A.

## ANEXO 2

MODELO DE CERTIFICADO DE DEPOSITO  
 Denominación de la Sociedad Emisora  
 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO

NUM. \_\_\_\_\_

Depositante (s) : \_\_\_\_\_ (El certificado debe ser nominativo)  
 Monto: \$ \_\_\_\_\_ (  
 \_\_\_\_\_) Moneda Nacional.

Intereses al \_\_\_\_\_ % anual, si el (los) titular (es) es (son exclusivamente) persona (s) física (s), y al \_\_\_\_\_ % anual, - en los demás casos. Intereses por sobretasa exenta del Impuesto sobre la Renta al \_\_\_\_\_ % anual, pagaderos sólo si el (los) - titular (es) es (son exclusivamente) persona (s) físicas (s).

Ambos intereses pagaderos:

Al vencimiento de este título.

\*

Por mensualidades vencidas.

Lugar y fecha de emisión: \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_.

Plazo: \_\_\_\_\_.

Fecha de Vencimiento: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_.

Lugar de pago de intereses y capital: \_\_\_\_\_

Este Certificado de Depósito devengará intereses sólo hasta el día de su vencimiento y los impuestos correspondientes son a cargo de su titular.

Este título de crédito no podrá ser pagado anticipadamente. Podrá ser transferido, excepto a instituciones de crédito, quienes tampoco podrán recibirlo en garantía.

\_\_\_\_\_  
 Firma (s) autorizada (s) de la emisora

\* Cancelar la parte no aplicable.

## ANEXO 3

PLAZAS FRONTERIZAS

## BAJA CALIFORNIA

Ensenada  
Estación Victoria  
González Ortega  
Mexicali  
Morelos  
Rosarito  
Tecate  
Tijuana

## SONORA

Agua Prieta  
Naco  
Nogales  
San Luis Río Colorado  
Sonoyta

## CHIHUAHUA

Ciudad Juárez  
Ojinaga

## COAHUILA

Ciudad Acuña  
Piedras Negras

## TAMAULIPAS

Ciudad Camargo  
Ciudad Guerrero  
Ciudad Gustavo Díaz Ordaz  
Ciudad Mier  
Ciudad Miguel Alemán  
Estación Ramírez  
Matamoros  
Nuevo Laredo  
Nuevo Progreso  
Reynosa  
Río Bravo

BANCO DE MEXICO, S.A.

REF E 225

INFORME MENSUAL AL BANCO DE MEXICO, S A SOBRE COSTO POR INSTRUMENTAL DE CAPTACION PARA EFECTU DEL APARTADO M.12 II III DE LA CIRCULAR 1342/79

NOMBRE DE LA INSTITUCION BANCO "X", S.A.

NUM. 003

CORRESPONDIENTE A Junio DE 19 81.

PASIVO			(Cifras en millones)			(Cifras en pesos mil. millones)	
INSTRUMENTOS DE CAPTACION			SALDO AL DIA ULTIMO DEL MES	SALDO DIARIO ACUMULADO	PROMEDIO MENSUAL DE PASIVO	DIFERENCIAS DEVENGADOS	COSTO PORCENTUAL
PERSONAS	PLAZO Y CLASE	CODIGO	(14-24)	(25-37)	(38-40)	(41-44)	(45-66)
<b>1/ DEPOSITOS A PLAZO</b>			<b>11/</b>	<b>12/</b>	<b>13/</b>	<b>14/</b>	<b>15/</b>
<b>TOTAL CTA. NOS. 200 y 2701</b>							
FISICAS	30 a 89 Dias	501 001	126,410	9,654,439	121,815	6,328,731	25,5367
MORALES	30 a 89 Dias	502 002	62,310	1,821,399	60,713	1,221,825	24,1425
FISICAS	90 a 179 Dias	503 003	1,733,757	48,828,213	1,627,607	35,545,511	26,2083
MORALES	90 a 179 Dias	504 004	127,141	5,181,977	127,733	3,208,184	22,2877
FISICAS	180 a 359 Dias	505 005	2,325,114	70,045,405	2,334,947	48,390,337	24,8523
MORALES	180 a 359 Dias	506 006	339,564	9,435,392	314,513	5,722,727	21,2289
FISICAS	360 a 539 Dias	507 007	559,565	16,618,208	553,940	10,805,932	21,1088
MORALES	360 a 539 Dias	508 008	16,606	516,180	17,205	311,432	21,2237
FISICAS	540 a 719 Dias	509 009	41,686	1,304,440	43,481	785,827	21,5540
MORALES	540 a 719 Dias	510 010					
FISICAS	720 a 725 Dias	511 011	304,613	12,009,292	400,310	6,107,599	19,6794
MORALES	720 a 725 Dias	512 012	3,800	114,000	3,800	50,823	15,0494
<b>CONTRATADOS A PARTIR DEL 15-II-80 HASTA EL 9-III-80</b>							
FISICAS	720 a 725 Dias	549 045	6,501	195,030	6,501	130,128	24,0129
MORALES	720 a 725 Dias	550 046					
<b>CONTRATADOS A PARTIR DEL 10-III-80 HASTA EL 31-III-80</b>							
FISICAS	720 a 725 Dias	551 047	6,130	123,900	6,130	91,575	26,5409
MORALES	720 a 725 Dias	552 048					
<b>CONTRATADOS A PARTIR DEL 1-IV-80 HASTA EL 31-VIII-80</b>							
FISICAS	720 a 725 Dias	553 049	345,917	10,377,510	345,917	7,677,529	26,8310
MORALES	720 a 725 Dias	554 050					
<b>CONTRATADOS A PARTIR DEL 1-IX-80 HASTA EL</b>							
FISICAS	720 a 725 Dias	557 053	324,868	9,468,271	315,609	7,532,351	29,6193
MORALES	720 a 725 Dias	558 054	30	900	30	513	24,5120
<b>2/ RETRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS</b>							
FISICAS	2 Dias de la Semana	513 013	1,715,711	46,775,241	1,559,211	28,156,752	21,6307
MORALES	2 Dias de la Semana	514 014	19,025	1,013,853	33,736	574,532	20,2200
FISICAS	1 Dia de la Semana	515 015	579,433	14,435,112	481,171	9,889,634	22,1722
MORALES	1 Dia de la Semana	516 016	117,052	3,217,872	107,258	1,820,555	21,2222
FISICAS	1 Dia al mes	517 017	1,505,255	55,803,436	1,460,218	39,348,672	25,5222
MORALES	1 Dia al mes	518 018	250,455	9,347,237	301,569	6,157,023	24,6007
FISICAS	2 Dias al mes	555 051	73,422	1,839,235	61,274	1,244,323	24,3722
MORALES	2 Dias al mes	556 052	23,919	572,253	19,975	355,255	22,2222
<b>SUMA DEPOSITOS A PLAZO</b>			<b>11,406,086</b>	<b>328,405,517</b>	<b>10,946,851</b>	<b>221,821,515</b>	
<b>3/ OTROS DEPOSITOS A PLAZO</b>							
<b>(TOTAL CTA. 211)</b>							
<b>8 Años</b>			<b>519 019</b>				
<b>12 Años</b>			<b>521 020</b>				
<b>SUMA OTROS DEPOSITOS A PLAZO</b>							
<b>4/ CERTIFICADOS FINANCIEROS</b>							
<b>(TOTAL CTA. 210)</b>							
<b>8 Años</b>			<b>523 021</b>				
<b>9 Años</b>			<b>525 022</b>				
<b>10 Años</b>			<b>527 023</b>				
<b>SUMA CERTIFICADOS FINANCIEROS</b>			<b>916</b>	<b>27,480</b>	<b>916</b>	<b>8,021</b>	<b>10,6824</b>
<b>A LA VUELTA</b>							

PASIVO				(Cifras en millares)			(Cifras en pesos de centavos)	
INSTRUMENTOS DE CAPTACION		COO	MEMO	SALDO AL DIA ULTIMO DEL MES	SALDO DIARIO ACUMULADO <sup>1/</sup>	PROMEDIO MENSUAL DE <sup>1/</sup> PASIVO	INTERESES DEVENGADOS <sup>2/</sup> (MENSUAL)	COSTO PORCENTUAL <sup>3/</sup>
PERSONAS	PLAZO Y CLASE							
<b>5/ PAGARES</b> (TOTAL CTA. 2107)								
FISICAS	360 e 539 Dias	307	024	1,223,337	95,160,752	1,172,025	65,206,789	24.5597
MORALES	360 e 539 Dias	300	025	117,857	7,534,910	117,830	2,216,186	22.5700
FISICAS	540 e 719 (Mo-)	309	026	157,115	4,690,158	156,339	7,253,967	24.9767
MORALES	540 e 719 Dias	310	027	55,900	1,677,000	55,900	1,075,581	23.0231
FISICAS	720 e 725 Dias	311	028	714,014	22,038,258	734,609	11,558,767	16.8815
MORALES	720 e 725 Dias	312	029	5,014	151,870	5,862	71,668	16.0226
<b>6/ OTROS PAGARES</b>								
FISICAS Y MORALES		329	030					
FISICAS Y MORALES		331	031					
FISICAS Y MORALES		333	032					
FISICAS Y MORALES		335	033					
FISICAS Y MORALES		337	034					
<b>SUMA DE PAGARES</b>				<u>1,223,337</u>	<u>127,352,048</u>	<u>1,341,765</u>	<u>87,382,053</u>	
<b>7/ BONOS HIPOTECARIOS</b> (TOTAL CTA. 706)								
<b>ESPECIALES</b>								
FISICAS	5 AÑOS	343	039					
MORALES	5 AÑOS	344	040					
<b>SUMA BONOS EN CIRCULACION</b>								
<b>8/ CEDULAS HIPOTECARIAS</b> (TOTAL CTA. 3408)								
FISICAS	VISTA	341	041					
MORALES	VISTA	342	042					
<b>SUMA CEDULAS HIPOTECARIAS</b>								
<b>SUMA: DEPOSITOS A PLAZO, CERTIFICADOS, PAGARES, BONOS Y CEDULAS</b>				<u>15,680,239</u>	<u>455,685,045</u>	<u>15,180,530</u>	<u>305,212,659</u>	
				COSTO PORCENTUAL DE CAPTACION		26.1123	% ANUAL <sup>4/</sup>	
<b>9/ OTROS DEPOSITOS</b> (TOTAL CTAS 2101, 2102)								
DEPOSITOS DE AJORO		343	043	335,623	9,746,099	324,870	1,218,263	1.5050
DEPOSITOS A LA VISA		347	044	3,909,282	112,957,588	3,765,253		
<b>TOTAL PASIVO</b>				<u>19,925,144</u>	<u>578,389,622</u>	<u>19,279,655</u>	<u>306,430,922</u>	
				COSTO PORCENTUAL DE CAPTACION		19.0728	% ANUAL <sup>10/</sup>	

- <sup>1/</sup> DIA ULTIMO DEL MES ANTERIOR Y 1º AL 29 (INCLUYE RETROACTIVIDADES)
- <sup>2/</sup> <sup>1/</sup> + 30 DIAS
- <sup>3/</sup> INTERESES PAGADOS Y PROVISIONADOS EN EL MES (INCLUYE RETROACTIVIDADES)
- <sup>4/</sup> <sup>1/</sup> + <sup>2/</sup> + 12 (CON CUATRO DECIMALES)
- <sup>5/</sup> <sup>1/</sup> + <sup>2/</sup> + 12 (CON CUATRO DECIMALES)
- <sup>6/</sup> <sup>1/</sup> + <sup>2/</sup> + 12 (CON CUATRO DECIMALES)
- <sup>7/</sup> INTERESES DEVENGADOS EXCLUSIVAMENTE AL 12.00 %
- <sup>8/</sup> INTERESES DEVENGADOS EXCLUSIVAMENTE AL 13.33 %

ACUSE DE RECIBO BANXICO

**DATOS ESTADISTICOS:**

TASA ADICIONAL LIQUIDAD A LOS TITULARES DE LOS DEPOSITOS A PLAZO DE 11 Y 12 AÑOS

PLAZO	TASA ORIGINAL	TASA ADICIONAL PONDERADA	TASA PAGADA	PROMEDIO DIARIO	COSTO ANUAL
11 AÑOS	12.72 % +		%	% X	
12 AÑOS	13.33 % +		%	% X	

ORIGINAL BANCO DE MEXICO, S.A. CONTROL DE OPERACIONES DE CREDITO  
 1º COPIA BANCO DE MEXICO, S.A. CONTROL LEGAL  
 2º COPIA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS  
 3º COPIA ACUSE DE RECIBO PARA LA INSTITUCION

FORMAS AUTORIZADAS

BANCO "X", S.A.

BANCO DE MEXICO, S.A.	OPERACION SOBRETASA		MONEDA NACIONAL
	REF. NUM. 311	FECHA 15-VII-81	FOLIO
REDACCION			AUTORIZO
AJUSTE al 19.0728 a los intereses pagados al 3% Correspondientes al mes de Junio de 1981			
RETROACTIVIDAD VALOR AL 1ºVI-81.			
NORMAS GENERALES DE OPERACION CONTABLE			
DEBERAN HACERSE ALTERACIONES EN CODIFICACIONES E IMPORTES. EL CASO DE QUE SE AFECTEN VARIAS MONEDAS, SE ELABORARA UN EJEMPLAR "CONTROL" PARA CADA UNA DE ELLAS, DEBIENDO SER EL ORIGINAL y/o LA (S) PRIMERA (S) COPIA (S). FECHA DE RETROACTIVIDAD SE ANOTARA EN NUMEROS ARABIGOS.			REVISO
			CUENTA
			CONTRA CUENTA

NOMBRE DE CUENTA	CLAVE DE CTA.	DEBE	HABER
INTERESES PAGADOS A LA BANCA PRIVADA Y MIXTA Operaciones en Moneda Nacional Cuentas Corrientes de Valores Por Costo de Captación y -- Sobretasa	311-23	\$148'689,859.04	
Operaciones en Moneda Nacional Depósitos de Efectivo con -- Interés Por Costo de Captación y -- Sobretasa	372-11-2457		\$148'689,859.04
AVISO DE CREDITO			

BANCO DE MEXICO, S. A.

INFORME MENSUAL AL BANCO DE MEXICO, S.A. SOBRE COSTO PORCE  
 DE CAPTACION DOLARES PARA EFECTO DEL APARTADO M. 22.II.II.I DE  
 CIRCULAR 1842/79

REF. F. 243

NOMBRE DE LA INSTITUCION \_\_\_\_\_ NUM. \_\_\_\_\_  
 CORRESPONDIENTE A \_\_\_\_\_ DE 19 \_\_\_\_\_

INSTRUMENTOS DE CAPTACION				CIFRAS EN DOLARES SIN CENTAVOS				
PERSONAS	PLAZO	COD	SECCION	SALDO AL DIA ULTIMO DEL MES (14-24)	SALDO DIARIO ACUMULADO <sup>1/</sup> (25-37)	PROMEDIO MEN- SUAL DE PASIVO <sup>2/</sup> (38-48)	INTERESES DEVENGADOS <sup>3/</sup> (49-58)	COSTO PORCENTUAL <sup>4/</sup> (59-69)
		(8-10)	(11-13)					

**DEPOSITOS A PLAZO**  
 (TOTAL CUENTAS 2103, 2104 y 2201)

**CONTRATADOS HASTA EL 20-III-80**

MORALES	30 e 89 da.	602	001					
FISICAS	90 e 179 da.	603	002					
FISICAS	180 e 359 da.	605	003					
FISICAS	360 e 720 da.	607	004					
MORALES	90 e 179 da.	604	005					
MORALES	180 e 359 da.	606	006					
MORALES	360 e 720 da.	608	007					

**CONTRATADOS A PARTIR DEL 24-III-80**  
**MENORES DE 100 MIL DOLARES**

FISICAS	90 e 179 da.	603	008					
FISICAS	180 e 359 da.	605	009					
FISICAS	360 e 720 da.	607	010					
MORALES	90 e 179 da.	604	011					
MORALES	180 e 359 da.	606	012					
MORALES	360 e 720 da.	608	013					

**MAYORES DE 100 MIL DOLARES**

FISICAS	90 e 179 da.	603	014					
FISICAS	180 e 359 da.	605	015					
FISICAS	360 e 720 da.	607	016					
MORALES	30 e 89 da.	602	017					
MORALES	90 e 179 da.	604	018					
MORALES	180 e 359 da.	606	019					
MORALES	360 e 720 da.	608	020					

SUMA DEPOSITOS A PLAZO \_\_\_\_\_ \$/ \_\_\_\_\_ \$/

COSTO PORCENTUAL DE CAPTACION POR DEPOSITOS A PLAZO \_\_\_\_\_ % ANUAL<sup>4/</sup>

**OTROS DEPOSITOS**

(TOTAL Ctas. 2101, 2102)

DEPOSITOS DE AHORRO	609	021						
DEPOSITOS A LA VISTA	611	022						

TOTAL PASIVO \_\_\_\_\_ \$/ \_\_\_\_\_ \$/

COSTO PORCENTUAL DE CAPTACION \_\_\_\_\_ % ANUAL<sup>4/</sup>

- 1/ DIA ULTIMO DEL MES ANTERIOR Y 1º AL 28 (INCLUYE RETROACTIVIDADES)
- 2/ = 1/ ÷ 30
- 3/ INTERESES PAGADOS Y PROVISIONADOS EN EL MES (INCLUYE RETROACTIVIDADES)
- 4/ = 3/ ÷ 2/ × 12 (CON CUATRO DECIMALES)
- 5/ = 3/ ÷ 2/ × 12 (CON CUATRO DECIMALES)
- 6/ = 3/ ÷ 2/ × 12 (CON CUATRO DECIMALES)

OBSERVACIONES:	ACUSE DE RECIBO BANXICO
----------------	-------------------------

ORIGINAL: BANCO DE MEXICO, S.A. CONTROL DE OPERACIONES DE CREDITO 1a. COPIA: BANCO DE MEXICO, S.A. DEPOSITO LEGAL 2a. COPIA: COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS 3a. COPIA: ACUSE DE RECIBO PARA LA INSTITUCION	FIRMAS AUTORIZADAS
--	--------------------

<u>A C T I V O</u>		<u>P A S I V O Y C A P I T A L</u>			
100	Caja	\$	500	Depósitos a la vista	\$
110	Depósitos en Banco de México, S. A.	"	510	Depósitos de ahorro	"
120	Bancos del país y del extranjero	"	520	Otras obligaciones a la vista	"
130	Otras disponibilidades	"			"
140	Valores gubernamentales	\$	530	Bonos bancarios en circulación	\$
150	Acosinas	"	540	Depósitos a plazo	"
160	Valores de renta fija	"	550	Préstamos de empresas y particulares	"
170	Ingreso por revalorización de valores	"	560	Préstamos de organismos oficiales	"
180	Reserva: Estimación por baja de valores	"	570	Otras obligaciones a plazo	"
190	Documentos	\$	580	Bancos y correspondencias	\$
200	Préstamos quirografarios y premariales	"	590	Préstamos de bancos	"
210	Préstamos con garantía de unidades industriales	"	600	Préstamos de casas de bolsa	\$
220	Préstamos de habilitación a avío	"	610	Futuros a entregar	"
230	Préstamos refaccionarios	"	620	Acreedores por reporte	"
240	Préstamos con garantía inmobiliaria	"	630	Valores a entregar por reporte	"
250	Valores en préstamo	\$	640	Operaciones especializadas	"
260	Futuros a recibir	"	650	Otros depósitos y obligaciones	"
270	Deudores por reporte	"	670	Reservas y provisiones para obligaciones diversas	"
280	Valores a recibir por reportes	"	690	Créditos diferidos	"
290	Operaciones especializadas	"	710	Capital social	\$
300	Amortizaciones y créditos vencidos (neta)	\$	720	Reserva: Capital social no exhibido	\$
310	Deudores diversos (neta)	"	730	Reserva legal y otras reservas	\$
320	Valores, muebles e inmuebles adjudicados (neta)	"	740	Utilidades por aplicar	"
330	Otras inversiones (neta)	"	750	Mérida de ejercicios anteriores	"
350	Mobiliario y equipo (neta)	\$	760	Utilidad en el ejercicio de _____	"
360	Acosinas de empresas de servicios complementarios (neta)	"	770	Mérida en el ejercicio de _____	"
370	Inmuebles destinados a oficinas (neta)	"	780	Superávit por revaloración de valores	"
380	Cuentas diferidas (neta)	"	781	Superávit por revaloración de inmuebles	"
			790	Resultados del ejercicio en curso	"

C U E P T A S    D E    O R D E N

300	Títulos descontados con nuestro endoso	\$
810	Avales otorgados	"
820	Aperturas de crédito irrevocables	"
830	Otras obligaciones contingentes	"
840	Bienes en fideicomiso o servidumbre	\$
850	Bienes en custodia o en administración	"

El presente Estado (o Balance) se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la E. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, habiendo sido valorizados los saldos en monedas extranjeras al tipo de cotización del día, y los administradores y comisarios de la Sociedad han aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos que contiene, en los términos del artículo 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Se hace constar que, de las inversiones en \_\_\_\_\_ la (s) cantidad (es) de \$ \_\_\_\_\_, representa (n) activos cedidos en garantía de créditos a cargo de la Institución.

La utilidad que muestra el presente Estado (o Balance), se encuentra afectada por la provisión que se creó para el pago de la participación de los trabajadores en la misma.

\_\_\_\_\_  
Director o Gerente (Nombre y Firma)

\_\_\_\_\_  
Contador (Nombre y Firma)

---

 Institución de Banca Múltiple

(Domicilio social)

 ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL  
 DE \_\_\_\_\_ Y EL \_\_\_\_\_ DE 19\_\_\_\_
 

---

900	Intereses cobrados		\$
905	Dividendos		"
910	Cambios		"
915	Comisiones y premios cobrados		"
			<hr/>
			\$
	Menos:		
920	Intereses pagados	\$	
925	Comisiones y premios pagados	"	
926	Cambios (pérdida)	"	"
			<hr/>
	SUBTOTAL		\$
	Menos:		
930	Remuneraciones y prestaciones al personal	\$	
935	Remuneraciones a consejeros y comisarios	"	
940	Otros honorarios	"	
945	Rentas	"	
950	Gastos de promoción	"	
955	Castigos, depreciaciones y amortizaciones	"	
960	Impuestos diversos	"	
965	Conceptos no deducibles para el ISR	"	
970	Otros gastos de operación y administración	"	"
			<hr/>
	UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACION		\$
975	Otros productos, beneficios y recuperaciones	\$	
	Menos:		
980	Quebrantos diversos	"	"
			<hr/>
	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR Y PT		\$
	Menos:		
985	Impuesto al ingreso global de las empresas	\$	
990	Participación del personal en las utilidades	"	"
			<hr/>
	UTILIDAD (PERDIDA) NETA		<hr/> <hr/>

---

 Director o Gerente

---

 Contador

al 31 de diciembre de cada año

Saldos en millares de pesos

CONCEPTOS	1976	1977	1978	1979	1980
Caja, Bancos y Corresponsales	66 842 080	136 776 922	214 865 097	374 807 187	551 019 648
Cartera de Valores	107 954 918	91 760 509	82 173 965	35 470 950	50 052 932
Cartera de Créditos	186 020 489	224 730 069	293 848 458	407 024 661	549 607 854
Futuros y Reportos	2 339 583	5 146 296	8 929 005	9 085 673	18 377 936
Deudores Diversos	7 121 029	9 527 906	14 050 350	18 876 956	27 607 676
Otras Inversiones	3 007 815	3 927 932	4 735 109	6 066 669	7 465 208
Muebles e Inmuebles	2 201 748	2 630 508	3 819 494	4 778 151	9 773 452
Pagos Anticipados y Cargos Diferidos	1 308 273	2 173 506	2 481 638	3 568 886	6 907 712
Otros Activos	5 322	11 566	6 359	31 629	45 180
<b>TOTAL</b>	<b>376 801 257</b>	<b>476 685 214</b>	<b>624 909 475</b>	<b>859 710 762</b>	<b>1 220 557 598(1)</b>

**FASIVO, CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS DE LAS INSTITUCIONES  
DE CREDITO PRIVADAS Y MIXTAS**

al 31 de diciembre de cada año

Saldos en millares de pesos

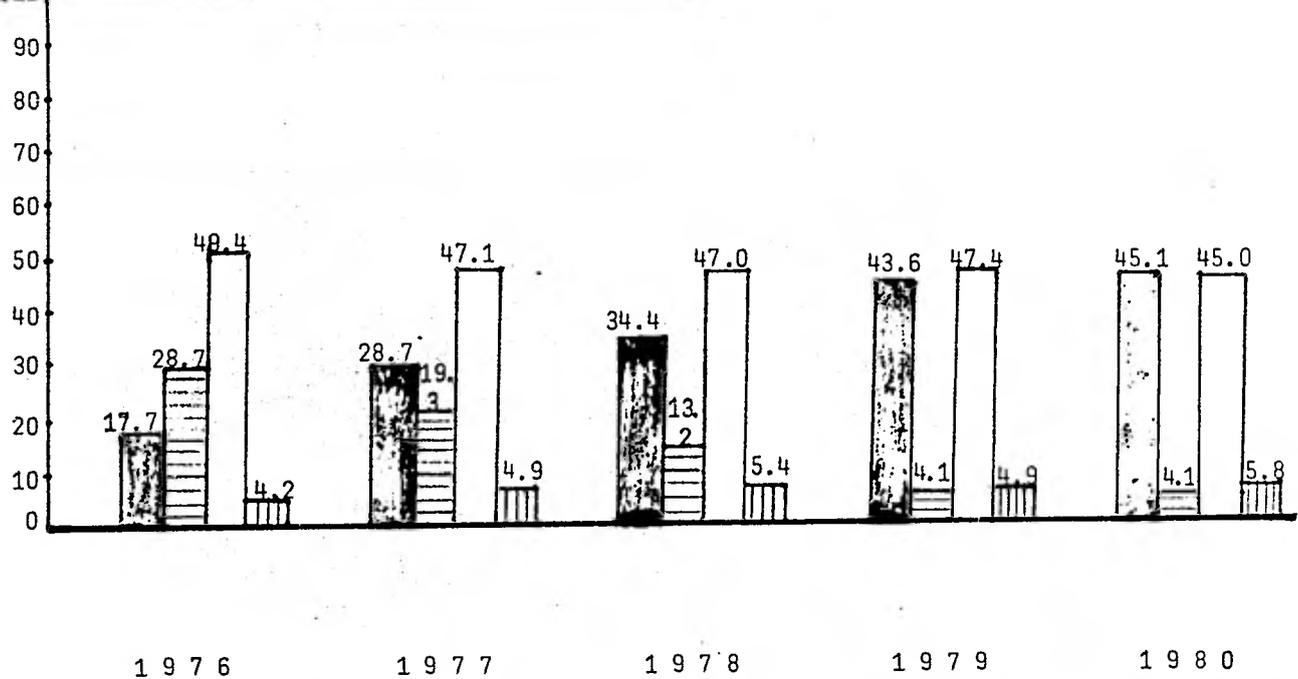
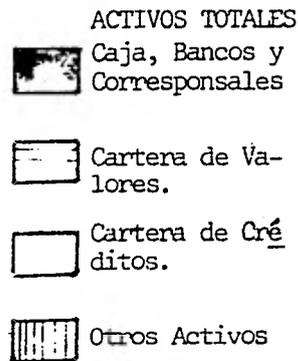
CONCEPTOS	1976	1977	1978	1979	1980
Captación de Recursos del Público	293 054 080	391 328 306	520 353 834	714 676 833	1 000 343 611
Depósitos y Préstamos de Bancos	39 362 969	31 676 168	31 044 166	45 350 434	71 669 684
Otros Depósitos y Obligaciones	12 732 666	16 174 028	21 422 193	32 406 356	42 314 230
Futuros y Reportos	1 420 415	4 969 313	7 876 976	9 782 909	20 192 104
Reservas y Provisiones para Obligaciones D.	5 856 436	7 901 280	10 352 761	11 069 190	12 658 357
Créditos Diferidos	5 459 434	7 344 081	9 758 728	12 462 290	17 611 039
<b>TOTAL</b>	<b>357 886 000</b>	<b>459 393 176</b>	<b>600 808 658</b>	<b>825 748 012</b>	<b>1 164 789 025</b>
Capital Pagado	12 126 232	12 205 997	13 872 169	16 025 593	19 568 822
Reservas de Capital	5 375 189	4 001 133	4 871 640	6 350 958	11 150 321
Superávit por Revaluación de Valores e. Inm.	379 116	529 211	2 358 236	3 134 391	14 763 889
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 1 761 235	- 1 907 663	- 1 271 653	862 931	169 556
Resultados del Ejercicio en Curso*	2 795 955	2 463 360	4 270 425	7 588 877	10 415 985
<b>TOTAL</b>	<b>376 801 257</b>	<b>476 685 214</b>	<b>624 909 475</b>	<b>859 710 762</b>	<b>1 220 857 598</b>

\* Estos resultados se han visto afectados por las diversas fusiones de banca múltiple.

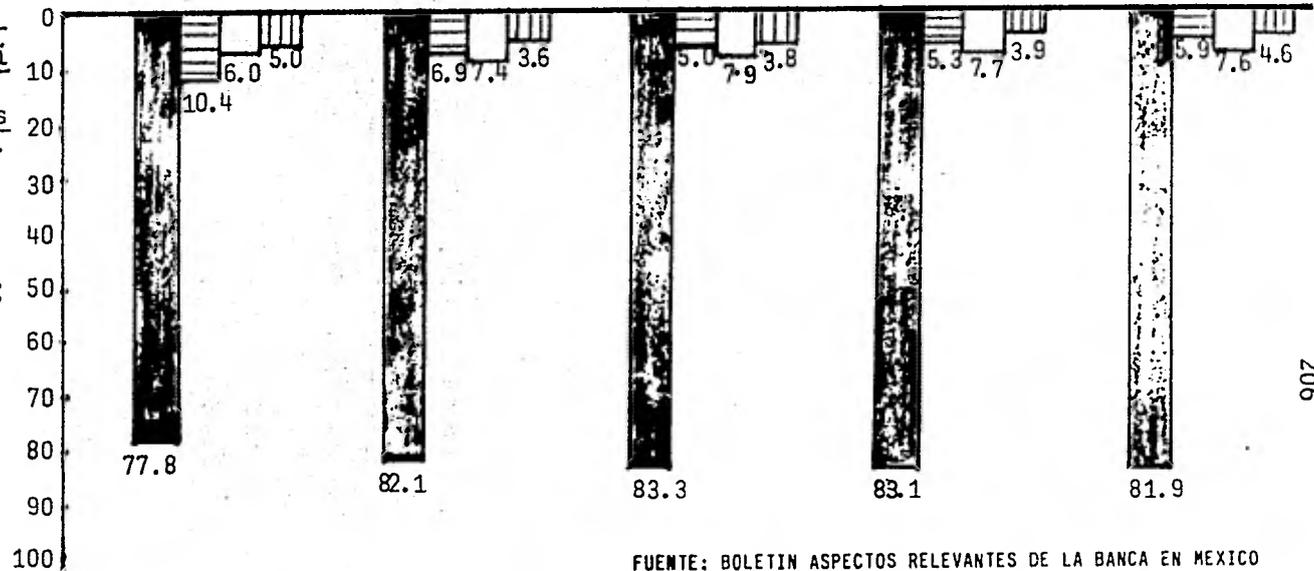
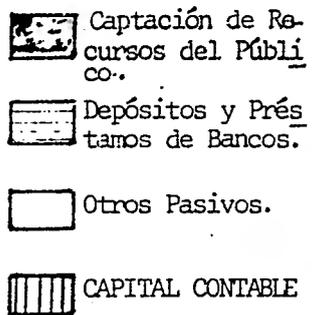
(1) Debe decir: 1 220 857 598

FUENTE: BOLETÍN ASPECTOS RELEVANTES DE LA  
BANCA EN MEXICO.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y OE -  
SEGUROS 1981



**SUMA DE PASIVO Y CAPITAL**



FUENTE: BOLETIN ASPECTOS RELEVANTES DE LA BANCA EN MEXICO  
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, 1981.

## CARTERA DE CREDITOS DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO PRIVADAS Y MIXTAS

al 31 de diciembre de cada año

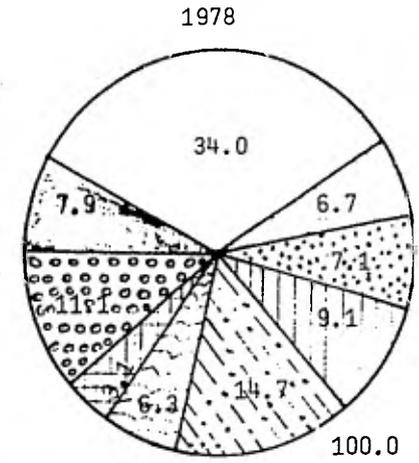
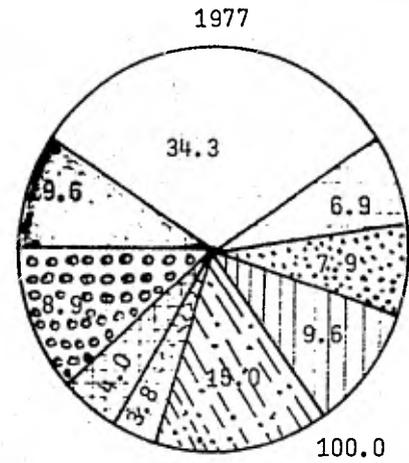
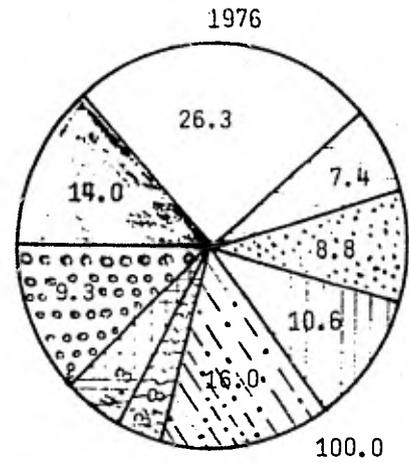
Saldos en millares de pesos

CONCEPTOS	1976		1977		1978		1979		1980	
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera (1)	Moneda Nacional	Moneda Extranjera (1)	Moneda Nacional	Moneda Extranjera (1)	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	moneda Nacional	Moneda Extranjera (1)
CARTERA TOTAL	167 755 622	18 264 867	201 551 886	23 178 183	265 857 851	27 990 607	359 502 808	47 521 853	492 313 217	57 294 637
Descuentos	24 958 628	1 139 586	20 158 712	1 447 305	21 716 604	1 460 581	26 455 159	1 954 029	32 314 835	3 089 114
Préstamos Quirografarios	39 392 544	9 604 921	65 172 006	12 000 541	88 700 629	11 099 887	127 565 353	27 919 105	187 628 724	35 679 817
Préstamos con Colateral	6 484 427	605 860	6 492 728	529 711	9 684 106	6 519 698	10 125 797	602 351	12 233 254	1 090 275
Préstamos Prendarios	2 575 100	625 389	3 521 922	1 462 778	5 168 071	807 341	7 133 182	2 791 367	9 333 782	2 024 424
Créditos Simples y Créditos en Cuenta Corriente	11 000 591	2 732 431	12 604 862	2 995 534	16 544 723	3 160 259	31 607 550	8 353 439	41 531 892	7 927 160
Préstamos con Garantía de Unidades Industriales	1 831 682	183 498	1 899 038	129 247	2 522 211	599 634	4 241 771	596 618	3 931 793	707 042
Créditos de Habilitación o Avío	15 742 973	640 048	16 815 085	1 035 284	19 808 366	1 066 759	23 428 033	1 463 466	33 197 162	1 531 650
Créditos Refaccionarios	18 731 023	898 562	20 101 064	1 474 298	25 019 498	1 677 208	30 015 244	1 706 669	41 977 767	2 437 487
Prést. Inmob. a Empresas de Prod. de B. y S.	1 122 643	25 023	1 163 926	17 625	1 545 872	81 768	2 491 359	127 441	3 499 235	107 308
Préstamos para la Vivienda	29 710 787	--	33 740 750	--	43 160 464	--	57 711 884	--	71 240 080	--
Otros Créditos con Garantía Inmobiliaria	2 255 075	--	2 740 359	--	3 190 307	44 851	870 495	76 849	1 764 854	200 037
Créditos Personales al Consumo	6 210 585	10 784	8 403 536	9 346	18 574 677	7 662	23 495 550	31 708	34 477 070	19 350
Préstamos al Personal de la Institución	781 384	--	922 898	--	1 273 868	--	3 548 511	16 069	4 703 085	14 087
Créditos Venidos a Menos Asegurados con										
Garantías Adicionales	427 818	13 614	567 708	104 094	688 234	121 136	766 120	100 252	791 284	52 215
Amortizaciones y Créditos Vencidos	6 244 471	1 785 151	6 926 690	1 972 420	7 919 743	1 343 823	9 660 362	1 782 490	13 205 463	2 414 671
Préstamos con Garantía de Títulos de Capitalización	285 891	--	320 602	--	340 478	--	386 438	--	482 937	--

(1) Convertida a moneda nacional.

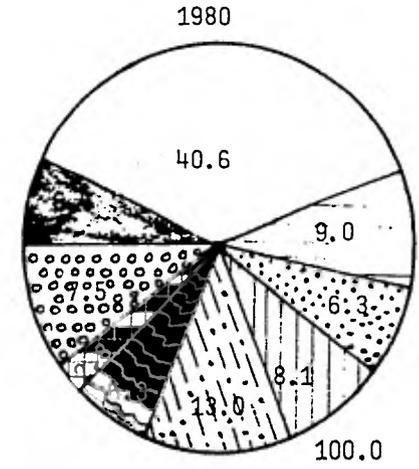
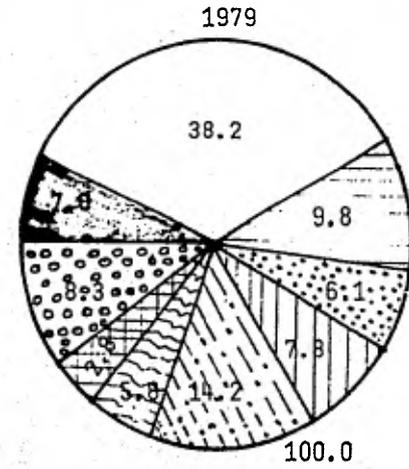
FUENTE: BOLETIN ASPECTOS RELEVANTES DE LA BANCA EN MEXICO  
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, 1981.

(Porcientos)



· C O N C E P T O S

- Cartera Total
- Descuentos
- Préstamos Quirografarios
- Créd. Simples y Créd. en Cta. Corriente
- Créd. de Habilitación o Avío
- Créditos Refaccionarios
- Préstamos para la Vivienda
- Créd. Personales al Consumo
- Amortizaciones y Créd. Vencidos
- Otros Créditos



FUENTE: BOLETIN ASPECTOS RELEVANTES DE LA BANCA EN MEXICO  
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, 1981.

**CAPTACION DE RECURSOS DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO PRIVADAS  
Y MIXTAS**

al 31 de diciembre de cada año  
Saldos en millares de pesos

CONCEPTOS	1976		1977		1978		1979		1980	
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera (1)								
CAPTACION DE RECURSOS DEL PUBLICO	255 788 230	37 265 850	323 837 949	67 490 357	439 936 548	80 417 286	589 381 898	125 294 935	825 391 186	174 952 425
Cuentas de Cheques	76 901 587	11 564 104	105 348 027	13 948 785	141 259 097	15 435 451	194 433 796	21 219 177	257 109 283	28 913 814
Cuentas de Ahorro	25 175 513	4 775 986	35 550 464	8 971 105	46 292 736	8 585 050	56 711 816	10 886 684	65 382 909	14 534 374
Depósitos Retirables en Días Preestablecidos	--	--	3 872 833	--	24 731 013	--	61 356 795	--	101 953 589	--
Depósitos a Plazo Fijo (2)	28 218 776	20 840 179	49 438 791	42 152 952	75 983 276	53 289 151	109 200 634	90 403 005	234 938 340	129 356 103
Depósitos a Plazo.--Programa Especial	--	--	--	2 371 655	--	3 051 601	--	2 786 069	--	2 147 007
Bonos Hipotecarios en Circulación	17 479 040	--	14 495 295	--	5 422 296	--	931 532(3)	--	876 636(3)	--
Préstamos de Empresas y Particulares (Pagarés)	70 600 430	--	82 817 585	--	132 678 090	--	160 870 359	--	159 887 114	--
Depósitos sin Término Fijo de Retiro	15 869	2 075	19 933	930	20 805	1 016	24 747	--	34 527	1 127
Otros Conceptos	37 397 015	83 506	32 294 021	44 930	13 549 235	55 017	5 852 219	--	5 208 788	--
DEPOSITOS Y PRESTAMOS DE BANCOS	28 367 112	10 995 857	17 571 578	14 104 590	11 129 083	19 915 083	17 554 363	27 796 071	33 957 424	37 712 260
Préstamos de Bancos	28 367 112	1 169 109	17 571 578	828 057	11 129 083	1 163 378	17 554 363	5 909 292	33 957 424	4 270 885
Depósitos y Préstamos de Bancos del Extranjero	--	9 826 748	--	13 276 533	--	18 751 705	--	21 886 779	--	33 441 375
PRESTAMOS DE FONDOS FIDUCIARIOS PUBLICOS	500 446	--	535 115	--	521 285	--	979 690	--	1 775 279	--
PRESTAMOS DE CASAS DE BOLSA	--	--	--	--	200 671	--	1 104 728	--	97 324	--
<b>TOTAL</b>	<b>284 655 788</b>	<b>48 261 707</b>	<b>341 944 642</b>	<b>81 594 947</b>	<b>451 787 587</b>	<b>100 332 369</b>	<b>609 020 679</b>	<b>153 091 006</b>	<b>861 221 213</b>	<b>212 664 685</b>

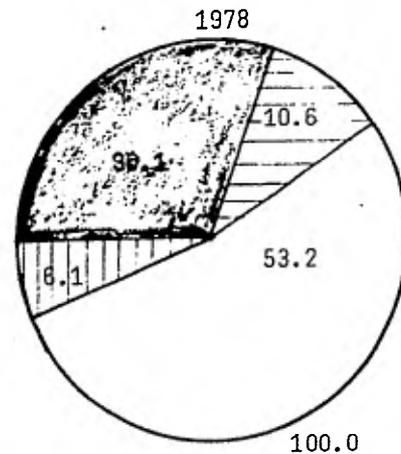
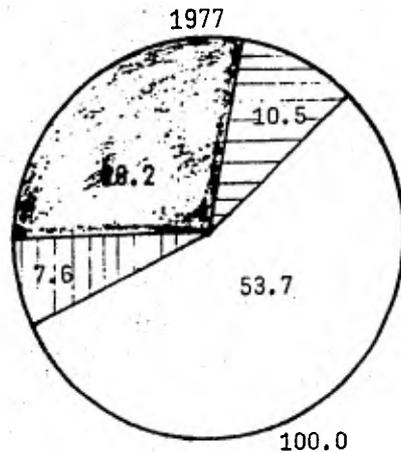
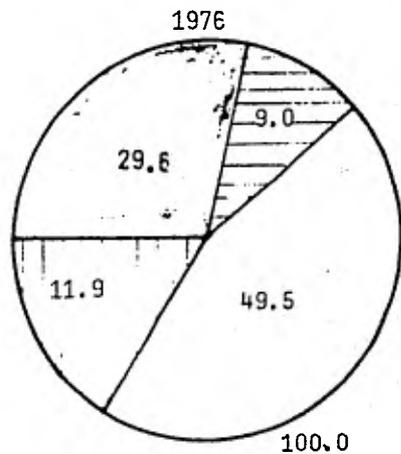
(1) Convertida a moneda nacional.

(2) Incluye Certificados y Constancias de Depósito Bancario.

(3) Emisión especial de Banco Mexicano Somex.

FUENTE: BOLETIN ASPECTOS RELEVANTES DE LA BANCA EN MEXICO  
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, 1981.

(Porcientos)



CONCEPTOS

CUENTAS DE CHEQUES



CUENTAS DE AHORRO



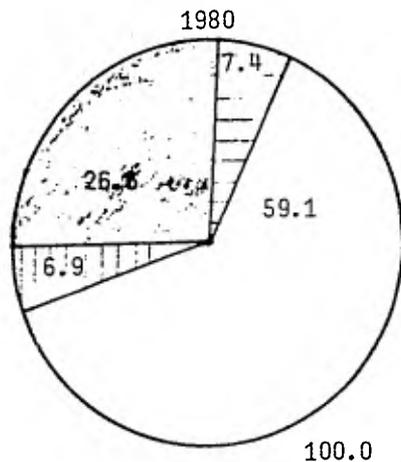
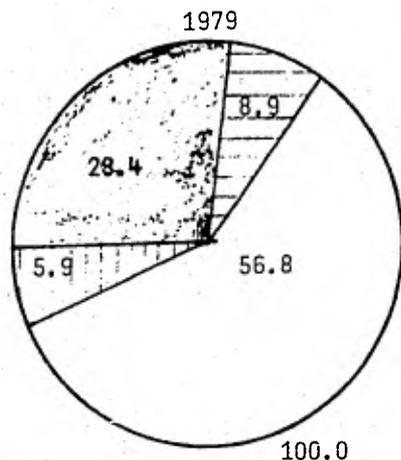
INSTRUMENTOS A PLAZO



DEPOSITOS Y PREST. DE BANCOS\*



TOTAL DE CAPTACION



\* Incluye: Préstamos de Fondos Fiduciarios Públicos y Préstamos de Casas de Bolsa.

FUENTE: BOLETIN ASPECTOS RELEVANTES DE LA BANCA EN MEXICO  
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, 1981.

**OFICINAS DE INSTITUCIONES DE CREDITO  
Y DE ORGANIZACIONES AUXILIARES EN OPERACION**

al 31 de diciembre de cada año

Conceptos	INSTITUCIONES PRIVADAS Y MIXTAS														Almacenes de Depósito	Uniones de Crédito	Institucio- nes de Fianzas					
	TOTAL		Bancos Múltiples		Bancos de Depósito		Sociedades Financieras		Sociedades de Crédito Hipotecario		Sociedades de Capitali- zación		Bcos. de Aho. Prest. para la Viv. Fam.					Sociedades Fiduciarias				
Años	M	SyA	M	SyA	M	SyA	M	SyA	M	SyA	M	SyA	M	SyA	M	SyA	M	SyA				
1950	248	496	—	—	106	459	96	4	20	9	16	17	5	7	5	—	22	1	67	—	12	1
1955	247	661	—	—	106	614	92	9	24	14	16	24	4	—	5	—	26	1	94	—	13	1
1960	244	963	—	—	102	901	98	29	26	15	12	18	3	—	3	—	28	1	72	—	14	1
1965	246	1292	—	—	105	1221	97	32	25	16	13	22	3	1	3	—	25	16	64	6	14	1
1970	240	1783	—	—	104	1710	93	38	25	19	12	9	3	7	3	—	25	14	72	5	14	1
1975	240	2371	—	—	109	2297	90	43	25	17	11	8	3	6	2	—	26	16	91	5	14	2
1976	231	2503	2	20	107	2411	82	42	25	16	10	8	3	6	2	—	26	16	94	5	14	2
1977	158	2748	16	1906	57	796	63	26	12	14	9	6	1	—	—	—	26	14	95	6	14	2
1978	122	3241	26	2429	49	788	35	15	3	4	8	5	1	—	—	—	23	18	88	1	14	2
1979	115	3334	30	2635	47	681	27	9	3	4	7	5	1	—	—	—	22	25	82	1	14	2
1980	81	3677	33	3235	26	431	13	4	2	4	7	3	—	—	—	—	22	30	81	1	14	5

M — Matrices

SyA — Sucursales y Agencias.

FUENTE: BOLETIN ASPECTOS RELEVANTES DE LA BANCA EN MEXICO  
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, 1981.

CONCEPTOS	INSTITUCIONES DE CREDITO							ORGANIZACIONES AUXILIARES		
	Banca Nacional	Total de Inst. de Créd. Priv. y Mixtas	Banca Múltiple	Bancos de Depósito	Sociedades Financieras	Sociedades de Crédito Hipotecario	Sociedades de capitalización	Almacenes de Depósito	Uniones de Crédito	Instituciones de Fianzas
DISTRITO FEDERAL	52	678	661	8	4	2	3	19	15	14
GUADALAJARA	8	179	159	19	--	1	--	6	6	2
MONTERREY	4	142	135	2	3	--	2	6	1	2
PUEBLA	5	61	61	--	--	--	--	2	3	--
TIJUANA	3	58	58	--	--	--	--	--	--	--
MEXICALI	4	47	46	1	--	--	--	1	--	--
CULIACAN	4	43	38	5	--	--	--	4	--	--
CD. JUAREZ	3	39	37	2	--	--	--	--	--	--
MERIDA	4	37	37	--	--	--	--	--	3	--
CHIHUAHUA	2	34	31	2	--	--	1	1	2	--
LEON	5	34	34	--	--	--	--	--	1	--
MAZATLAN	5	32	27	4	--	--	1	--	--	--
TORREON	5	32	32	--	--	--	--	3	2	--
HERMOSILLO	3	31	31	--	--	--	--	2	4	--
SAN LUIS POTOSI	3	30	21	6	1	2	--	1	--	--
ACAPULCO	4	31	31	--	--	--	--	--	--	--
TAMPICO	4	30	27	3	--	--	--	--	--	--
NUEVO LAREDO	1	26	24	1	1	--	--	--	--	--
TOLUCA	4	26	26	--	--	--	--	1	--	--
MATAMOROS	2	24	22	1	1	--	--	2	1	--
VERACRUZ	3	23	21	1	--	--	1	--	1	--
MORELIA	3	21	18	1	1	1	--	--	1	--
QUERETARO	4	22	21	--	1	--	--	--	1	--
SALTILLO	2	21	21	--	--	--	--	--	--	--
AGUASCALIENTES	3	20	19	1	--	--	--	--	2	--
LOS MOCHIS	5	20	19	1	--	--	--	1	3	--
CD. OBREGON	3	19	19	--	--	--	--	4	8	--
CUERNAVACA	3	18	18	--	--	--	--	1	--	--
VILLAHERMOSA	5	18	17	1	--	--	--	--	1	--
DURANGO	4	15	15	--	--	--	--	--	2	--
JALAPA	4	13	12	1	--	--	--	--	--	--
TUXTLA GUTIERREZ	3	12	11	1	--	--	--	1	--	--
OTRAS	496	1973	1859	113	1	--	--	7	25	1
TOTAL	663	3 809	3 608	174	13	6	8	52	82	19

NOTA: DEI 1o. de enero al 31 de marzo de 1981, se abrieron 4 oficinas de Banca Nacional y 51 de Instituciones de Crédito Privadas y Mixtas.

\* No incluye al Banco de México, S.A.

FUENTE: BOLETIN ASPECTOS RELEVANTES DE LA BANCA EN MEXICO  
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, 1981.

**CUENTA-HABIENTES Y CUENTA-AHORRISTAS  
DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO PRIVADAS Y MIXTAS  
al 31 de diciembre de cada año**

ANEXO 17

CONCEPTOS	Cuenta-Habientes			Cuenta-Ahorristas		
	TOTAL	BANCA		TOTAL	BANCA	
		Múltiple	Especializada		Múltiple	Especializada
1945.	237 984	--	237 984	164 442	--	164 442
1950	331 288	--	331 288	367 458	--	367 458
1955	428 241	--	428 241	782 547	--	782 547
1960	573 460	--	573 460	1 655 231	--	1 655 231
1965	786 354	--	786 354	5 068 722	--	5 068 722
1970	1 085 421	--	1 085 421	10 009 845	--	10 009 845
1975	1 377 623	--	1 377 623	15 913 018	--	15 913 018
1976	1 446 258	10 139	1 436 119	16 917 223	26 157	16 891 066
1977	1 490 214	1 109 607	380 607	18 771 956	15 780 124	2 991 832
1978	1 680 363	1 353 296	327 067	20 869 625	17 680 583	3 189 042
1979	1 998 177	1 589 093	409 084	22 337 271	19 503 617	2 833 654
1980	2 090 595	1 899 209	191 386	23 627 135	21 818 885	1 808 250

FUENTE: BOLETIN ASPECTOS RELEVANTES DE LA BANCA EN MEXICO  
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, 1981.

## BIBLIOGRAFIA

## EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO Y SU RELACION CON OTROS SISTEMAS FINANCIEROS

- OSORIO EDUARDO
- UNAM
- MEXICO, 1978.

## SISTEMA BANCARIO MEXICANO Y SU EVOLUCION HACIA LA BANCA MULTIPLE

- FARIAS GARCIA, PEDRO
- TALLERES GRAFICOS GUADARRAMA IMPRESORES, S.A.
- MEXICO, 1977.

## LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES

- SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
- EDITORIAL PORRUA
- MEXICO, 1979.

## LAS ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO PRIVADAS Y EL CONTENIDO DE SUS ESTADOS FINANCIEROS

- VENTURA BELTRAN, RAMON
- EDICIONES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, S.A.
- MEXICO, 1967.

## LA BANCA MULTIPLE Y LAS PERSPECTIVAS DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA EN MEXICO

- CEBALLOS GUTIERREZ, MARIA ROSALEA
- UNAM
- MEXICO, 1979.

## HORIZONTE Y METODOLOGIA DE LAS FINANZAS

- WESTON, J. FRED
- HERRERO HERMANOS SUCEORES, S.A.
- MEXICO, 1972.

## FINANZAS

- ORTEGA ROSAS, GLORIA
- UNAM
- MEXICO, 1976

## COSTO DE CAPITAL Y EVALUACION DE INVERSIONES

- MADRIGAL GUTIERREZ, JOSE LUIS
- UNAM
- MEXICO, 1976.

## ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

- GARCIA MENDOZA, ALBERTO
- COMPANIA EDITORIAL CONTINENTAL, S.A.
- MEXICO, 1978.

## TECNOLOGIA CONTABLE

- MACIAS, RAFAEL
- EDITORIAL TRILLAS
- MEXICO, 1972.

## CIRCULAR 1842/79

- SUSTITUCION DE LA CIRCULAR 1822/77
- DISPOSICIONES 1980/81
- BANCO DE MEXICO, S.A.

## PREPARACION DE PRESUPUESTOS: CLAVE DE LA PLANEACION Y EL CONTROL

- JONES, REGINEL Y TRENTIN, H. GEORGE
- CECSA
- MEXICO, 1979.

## ADMINISTRACION FINANCIERA

- JOHNSON, ROBERT W.
- COMPANIA EDITORIAL CONTINENTAL, S.A.
- MEXICO, 1978.

## INFORMACION FINANCIERA

- PEREA, FRANCISCO Y BELMARES, JAVIER
- EDICIONES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
- MEXICO, 1977.

## ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- MARCOVICH VAINGOLD, SAMUEL DAVID
- UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO
- MEXICO, 1974.

## ADMINISTRACION DE EMPRESAS

- REYES PONCE AGUSTIN
- EDITORIAL LIMUSA
- MEXICO, 1979.

TEORIA DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA Y LAS SOCIEDADES FINAN-  
CIERAS PRIVADAS MEXICANAS

- CAMPOS ANDAPIA ANTONIO
- ENSAYO
- MEXICO, 1962.

## TEORIA MODERNA DEL CAPITAL

- DEWEY, DONALD
- HERRERO HERMANOS, SUCS., S.A.
- MEXICO, 1967.

## ADMINISTRACION DEL EFECTIVO: METODOS Y MODELOS

- ORGLER, E. YAIR
- EDICIONES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, S.A.
- MEXICO, 1973.

## INFORME ANUAL

- BANCO DE MEXICO, S.A.
- MEXICO, 1980.

BOLETINES DE INDICADORES FINANCIEROS DE BANCA MULTIPLE PRIVADA  
Y MIXTA

- COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS
- MEXICO, 1981.

## ASPECTOS RELEVANTES DE LA BANCA DE MEXICO

- XLVII CONVENCION BANCARIA
- COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS
- MEXICO, 1981.